DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 3 de Marzo de 1961

TOMO 222 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16108

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se nombran un lavador de autos y dos ayudantes de limpieza en el Ministerio

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de febrero de 1961.

Visto: encontrándose vacante un cargo de lavador de autos con una asignación mensual de $ 700.00 y dos cargos de ayudantes de limpieza con una asignación mensual de $ 600.00, del Item 2.01, Consejo Nacional de Gobierno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nómbrase para ocupar el cargo de lavador de autos al señor Washington Candia Acuña, Credencial Cívica BZB 16.001, y para los cargos de ayudantes de limpieza a los señores Jorge Reynoso, Credencial Cívica AVA 2937, y Juan Carlos Pino, Credencial Cívica AHB 4532.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "General Manuel Belgrano" la Escuela de 2do. grado N.o 120 de la Capital.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de febrero de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General,

don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo al proyecto de ley adjunto, por el que se designa con el nombre de "General Manuel Belgrano" la Escuela de 2do. grado N.o 120 de Montevideo.

La historia colonial y la gesta emancipadora de los países rioplatenses tiene una comunidad que se ha hecho tradición y se agranda y afianza a medida que pasa el tiempo. Héroes y próceres de ambas márgenes del río, en luchas y anhelos comunes sellaron para la posteridad la hermandad de origen de estas naciones.

Hoy, las generaciones nuevas veneran la memoria esclarecida de aquellos conductores de pueblos, renovadores de ideas e instituciones, educadores en el más amplio y hondo concepto, que forjaron las herramientas, fundaron los cimientos y dieron forma y realidad a las Patrias libres e independientes surgidas de la indivisible raíz hispánica.

Argentina y Uruguay mantienen en el presente con reciprocidad que se nutre de esa común Historia y se proyecta hacia los más fecundos destinos, el culto vivo de aquellos hombres que en la lucha de las ideas y las armas grabaron para la posteridad su memoria en el surco fresco del Mundo Nuevo.

En el ejercicio de ese culto, la Escuela Uruguaya ha recogido ya en su nomenclatura diversos nombres representativos de la patria hermana, del mismo modo que la Argentina recoge los nuestros.

El nombre del General Belgrano con el que ahora se proyecta enriquecer esa nomenclatura, tiene sobrados títulos para merecer nuestro homenaje y para honrar por la sola virtud de su evocación a la Escuela que lo ostente.

No es preciso pormenorizar sus méritos. Baste reseñar someramente, siquiera sea para refrescar la memoria, su labor múltiple y fecunda en la política y el derecho; en el desarrollo económico de su país; en la enseñanza, en el periodismo, en la lucha armada por la independencia. Abanderado de la enseñanza popular, por su espíritu progresista, fué su inspirador y propulsor en las diversas ramas del conocimiento práctico: enseñanza primaria, técnica, comercial y profesional. Desde la Secretaría del Consulado y desde el "Correo del Comercio", cuya dirección ejerció, propuso e impulsó la creación de las Escuelas de Náutica y de Dibujo, y proyectó la creación de las Escuelas de Comercio y de Agricultura y de los Institutos de Minería y de Química Experimental. Su dinámica preocupación por el progreso de su pueblo se tradujo en ideas e iniciativas de diversa índole desde la promoción de nuevos cultivos e industrias hasta la defensa de la libertad de Comercio y de la enseñanza gratuita. Formado en Europa en las severas disciplinas del Derecho y la Economía Política, su pensamiento constituyó en el Río de la Plata un fermento de incalculable potencialidad al volcarse con admirable tesón y fé en la causa de la educación popular.

Aparte de esa intensa labor creadora y educativa, de la que queda testimonio en su "Memorias" y en sus artículos periodísticos, está la actuación revolucionaria de Belgrano, figura de primera línea en la gestación y realización del movimiento independentista; inspirador y actor de la Revolución de Mayo en sus aspectos político e ideológico y su consecuente defensor en el campo de batalla, General distinguido de la campaña del Paraguay y sucesivas luchas contra el poder español.

Con todo ese historial, el General Belgrano constituye sin discusión una de las personalidades de más destacado relieve en los turbulentos años que precedieron y plasmaron la independencia de los países del Plata.

Este rápido esquema justifica suficientemente, a juicio del Poder Ejecutivo, la presente iniciativa. En base de lo expuesto, y en homenaje a una relación cada día más estrecha, comprensiva y fecunda con el país hermano, este Poder confía en la pronta sanción legislativa del proyecto adjunto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo : BENITO NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "General Manuel Belgrano" la Escuela de 2do. grado N.o 120 de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 9 de febrero de 1961.

EDUARDO A. PONS.

3

Resolución. Se mantiene una disposición no haciendo lugar al recurso interpuesto por un ex-funcionario del Registro General de Arrendamientos y Anticresis.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de febrero de 1961.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por el ex-funcionario del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, señor Carlos Rucker Larravide, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de enero de 1960, por la que no se hizo lugar a la reclamación del aludido ex-funcionario, en el sentido de que se le devolvieran los haberes que le fueron retenidos— desde el 1o. de febrero de 1957 al 12 de marzo de 1959, lapso éste en que estuvo preventivamente suspendido por hallarse sumariado:

Considerando: que los argumentos expuestos en la resolución impugnada, resultan más que suficientes para mantener el temperamento que en la misma se sustenta, por cuanto — sin olvidar que ella es ajustada a derecho — los esgrimidos por el recurrente no aportan fundamentos valederos y concretos que lleven a variarlo;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Mantener en todos sus términos la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de enero de 1960, a que se refiere la parte expositiva de la presente, no haciendo lugar al recurso interpuesto por el señor Carlos Rucker Larravide.

2.o Publíquese y archívese.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se incluyen en la nómina de contrataciones autorizadas, a Fiscales de Tercera, Limpiadora y Encargada de Toillets en el Casino del Estado-Punta del Este.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de febrero de 1961.

Visto: la propuesta formulada por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para la contratación de las personas que se expresarán para los cargos que se indicarán en el Casino del Estado-Punta del Este;

Atento: a que la regularidad de los servicios hacen necesario autorizar las contrataciones de referencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Incluir en la nómina de contrataciones autorizadas por el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, apartado A), a partir de la fecha y hasta el 30 de abril del año en curso, en las condiciones económicas determinadas por la resolución del Poder Ejecutivo de 9 de los corrientes, a las personas que se mencionan para los cargos que se señalan:

Fiscales de Tercera: Juan Carlos Silveira y Angel M. Fello; Peones: Humberto Ramos y Ruben R. de León; Cadete: Daols R. Olivera Sucias; Limpiadora: Nelly Olivera y Encargada de Toillets: Julia Olga Cabral de Méndez.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se autoriza la contratación de un Jefe de Sala de Punto y Banca y un Jefe de Mesa de Punto y Banca en el Casino del Estado-Punta del Este.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de febrero de 1961.

Visto: que en la fecha fueron rescindidos los contratos de arrendamiento de servicio del Jefe de Sala de Punto y Banca, señor Felipe Pietracaprina Trosmonto y del Jefe de Turno de Punta y Banca, señor César Alvariza;

Atento: a que las necesidades del servicio aconsejan la provisión de los cargos vacantes referidos para la prosecución regular de la gestión,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar la contratación durante la presente temporada de explotación, en el Casino del Estado-Punta del Este, en las condiciones determinadas por la resolución del Poder Ejecutivo de 9 del corriente, como Jefe de Sala de Punto y Banca al actual Jefe de Mesa, señor Alberto Fernández Viela y como Jefe de Mesa de Punto y Banca al actual Pagador de Primera de Punto y Banca, don Carlos Salgueiro.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se incluyen en la nómina de contrataciones autorizadas al Gerente del Casino del Estado-Piriápolis.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de febrero de 1961.

Visto: la propuesta formulada por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para la contratación del señor Carlos Gómez Carrasco como Gerente del Casino del Estado-Piriápolis durante la presente temporada de explotación;

Atento: a que la Comisión de referencia ha fundado la propuesta en vista, en la nota que precede, de acuerdo con lo resuelto al efecto por la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social del Consejo Nacional de Gobierno.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Incluir en la nómina de contrataciones autorizadas por el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 1960, en la forma y condiciones en aquella determinada, desde el día de la fecha y hasta el 30 de abril del año en curso, como Gerente del Casino del Estado-Piriápolis, al señor Carlos Gómez Carrasco.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se acepta la renuncia de un Fiscal de Tercera del Casino del Estado-San Rafael

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de febrero de 1961.

Visto: estos antecedentes, venidos de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, relacionada con la renuncia presentada por el señor José Pedro Arambure del cargo de Fiscal de Tercera del Casino del Estado-San Rafael.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la expresada renuncia.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión de su procedencia, para su conocimiento y efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se revoca una disposición y se designa Instructora de 3a. Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de febrero de 1961.

Vistos: estos antecedntes, relativos a los recursos interpuestos por los funcionarios de la Comisión Nacional de Educación Física señora Flor Hurtado de Grimaldi, y señores Isabelino Barrios, Omar H. Borrás, Rubens Siage Leal y por el señor Gualberto González contra la resolución de la precitada Comisión de fecha 13 de mayo de 1958 por la cual se aprobó el informe de un Tribunal que entendió en un concurso de méritos realizado para proveer varios cargos vacantes dentro de la repartición y al recurso de revocación interpuesto por la señora Flor Hurtado de Grimaldi contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de diciembre de 1958 por la cual se efectuaron promociones y nombramientos en la referida Comisión:

Resultando: 1) Que por la resolución arriba citada la Comisión Nacional de Educación Física aprobó los resultados del concurso de méritos realizado cuyas actuaciones lucen de fojas 1 a fojas 22 de estos obrados, resolviendo proponer al Poder Ejecutivo los que figuraban como ganadores en los cargos para los cuales se postulaban, luciendo a fojas 23 la notificación de los interesados;

2) Que por resolución de 17 de noviembre de 1958 la prenombrada Comisión desestimó las reclamaciones que plantearon los señores Omar Borrás, Gualberto González, Isabelino Barrios y Rubens Siage y elevó al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social los antecedentes a efectos de las propuestas realizadas. Posteriormente, por resolución de 30 de diciembre de 1958 incluyó en la resolución de desestimación el recurso interpuesto por la señora Flor Hurtado de Grimaldi.

3) Que la señora Flor Hurtado de Grimaldi, Instructora de 4a. Categoría, se postuló para dos de los cargos concursados de Instructores de 3a. Categoría que en su caso significaba el ascenso a la jerarquía inmediata superior. El Tribunal que entendió en el concurso según el cotejo de méritos que realizara propuso para uno de esos cargos al entonces Maestro Ayudante de 2a. Categoría Nelson E. Martínez. En cuanto la adjudicación del cargo restante, el Tribunal decidió que la recurrente no reunía los méritos exigibles para su ascenso a la categoría que postulaba, por lo cual resolvió considerar la situación de funcionarios de inferior jerarquía dentro del escalafón presupuestal, pero en virtud de que tales jerarquías inferiores no existían, el Tribunal realizó el cotejo de los funcionarios contratados y en comisión que se presentaron como aspirantes, eligiendo entre ellos al funcionario contratado señor Alfredo G. Mera. El Poder Ejecutivo por la resolución arriba referida designó a los señores Nelson E. Martínez y Alfredo G. Mera Instructores de 3a. Categoría. Contra estas designaciones interpuso la señora de Grimaldi el recurso de revocación;

Considerando: 1) Que el artículo 4º de la reglamentación a la que se adecúan las bases del concurso establece: "Se tendrá en cuenta, en primer término, a los funcionarios presupuestados de la categoría inmediata inferior a la del cargo vacante en concurso. De no presentar aspirantes en estas condiciones, se tendrá en cuenta a los funcionarios de las categorías inferiores que se hubieran presentado, siguiendo el orden preferencial del escalafón docente. Para el caso de no haber postulantes dentro de los funcionarios presupuestados, se ton-

drá en cuenta a los funcionarios que figuren en las planillas de contratados y en comisión, que se hubieran presentado. Para los cargos vacantes de profesor de 3a. categoría, además podrán presentarse las personas que posean título de Profesor de Educación Física";

Lo que significa que debe tenerse en cuenta "en primer término" a los funcionarios presupuestados, y una vez agotada la lista, recién se podrá tener en cuenta los que siguen como contratados o en comisión;

2) Que es evidente, el tenor del artículo 60 de la Constitución que los funcionarios no presupuestados no pueden competir en ascensos, con los que lo son;

3) Que como dictamina a fojas 79 y 79 vuelta la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social: "El funcionario presupuestado tiene un "status" firme, definitivo, que le da derecho a la carrera que lo pone en primer término en la precedente frente a los que no lo son, por ser la de estos últimos tareas contratadas o en comisión, que son a término, por determinado tiempo, aún cuando haga tiempo que se le renueva el contrato o la comisión, debe haber un acto administrativo para que continúe en sus funciones, cada vez que se termina el tiempo de su comisión o su contrato, por lo que le da un carácter "ad interin" que no le permite competir con ninguno de los funcionarios que ya han entrado definitivamente en la carrera";

4) Que en cuanto a los restantes recursos interpuestos, los mismos no deben prosperar, en virtud de que no aportan elementos que den motivo a una revisión del acto y de que los fundamentos que los informan no tienen consistencia ni relevancia, como lo señalan en forma clara y precisa en sus dictámenes la precitada Asesoría Letrada, el Directorio del Estatuto del Funcionario y la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno:

Por: estos fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revocar, por razones de legalidad, la resolución de 23 de diciembre de 1958 en cuanto designa en la Comisión Nacional de Educación Física (Item 6.04 del Presupuesto General de Sueldos) Instructor de 3a. Categoría al señor Alfredo G. Mera, a la sazón docente contratado.

2º Designar por vía de ascenso en la prenombrada Comisión Nacional de Educación Física, Instructora de Tercera Categoría a la actual Instructora de 4a. Categoría, señora Flor Hurtado de Grimaldi.

3º Confirmar la resolución de fecha 13 de mayo de 1958 de la citada Comisión recurrida por los señores Isabelino Barrios, Omar B. Borrás, Rubens Slage Leal y Gualberto González.

4º Comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se nombran Profesores en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de febrero de 1961.

Visto: la nota venida de la Comisión Nacional de Educación Física, en la cual comunica que el señor Roberto Cabrera López, ha obtenido el título de Profesor de Educación Física, conforme a lo establecido en el artículo 4º del decreto de 3 de mayo de 1939;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 148 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Profesor de Educación Física de 2a. Be. Categoría II, Grado I, en la Comisión Nacional de Educación Física, al señor Roberto Cabrera López, ciudadano natural, nacido el 16 de febrero de 1934. Credencial Cívica Serie E.D.C. número 7.938, habiendo prestado juramento de fidelidad al Pabellón Nacional y cumplido con el requisito de enrolamiento.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se nombra Profesora en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de febrero de 1961.

Visto: la nota remitida por la Comisión Nacional de Educación Física, en la cual comunica que la señorita Ildis Machado de Souza, ha obtenido el título de Profesora de Educación Física conforme a lo establecido en el artículo 4º del decreto de 3 de mayo de 1939;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 148 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Profesora de Educación Física de 2a. Be. Categoría II, Grado I, en la Comisión Nacional de Educación Física, a la señorita Ildis Machado de Souza, ciudadana natural, nacida el 20 de febrero de 1939. Credencial Cívica A.T.B. Nº 6223, habiendo prestado juramento de fidelidad al pabellón nacional.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se nombra Profesora en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de febrero de 1961.

Visto, la nota venida de la Comisión Nacional de Educación Física, en la cual comunica que la Sta. Lilián Perdomo, ha obtenido el título de Profesora de Educación Física, conforme a lo establecido en el artículo 4to. del Decreto de 3 de mayo de 1939.

Atento a lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley número 11.923 de 27 de marzo de 1953.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Profesora de Educación Física de 2da. Be, Categoría II Grado I, en la Comisión Nacional de Educación Física, a la Sta. Lilián Perdomo, ciudadana natural, nacida el 17 de diciembre de 1937, Cred. Cív. Serie B. N. A. N.o 17.758, habiendo prestado juramento de fidelidad al Pabellón Nacional.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se nombra Profesor en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de febrero de 1961.

Visto, estos antecedentes en los cuales la Comisión Nacional de Educación Física formula propuesta de nombramiento a favor de la Sta. Raquel Alcalde, para desempeñar el cargo de Profesor de 3ra. categoría de acuerdo al resultado del concurso de méritos realizados al efecto.

Atento al carácter docente del cargo a proveerse y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y a los señores Fiscales de Gobierno de 1ro. y 2do. Turnos.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Profesor de 3ra. categoría, Be, Cat. II, Grado I, de la Comisión Nacional de Educacción Física a la Sta. Raquel Alcalde, ciudadana natural, nacida el 7 de mayo de 1928, Cred. Cív. Serie A. Z. A. N.o 10.080, habiendo jurado fidelidad al Pabellón Nacional.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

13

Resolución. Se nombran Profesores en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de febrero de 1961.

Visto, las notas venidas de la Comisión Nacional de Educación Física, en las cuales comunica que la Sta. Lila Gerber, y los Sres. Hugo López Díaz y Carlos Numa Antelo, han obtenido el título de Profesores de Educación Física, conforme a lo establecido en el artículo 4to. del Decreto de 3 de mayo de 1939.

Atento a lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley número 11.923 de 27 de marzo de 1953.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbranse para ocupar los cargos de Profesores de Educación Física de 2da. Be, Categoría II Grado I, en la Comisión Nacional de Educación Física, a las siguientes personas: Srta. Lila Gerber, ciudadana natural, nacida el 10 de mayo de 1939, Cred. Cív. Serie B. M. A. N.o 14.353, Sr. Hugo López Díaz, ciudadano natural, nacido el 7 de mayo de 1942, Cred. Cív. Serie B. Z. B. N.o 29.053, Sr. Carlos Numa Antelo, ciudadano natural, nacido el 20 de setiembre de 1941, Cred. Cív. B. K. B. N.o 8628, las personas precedentemente nombradas han prestado juramento de fidelidad al Pabellón Nacional, y cumplido con el requisito de enrolamiento en la Región Militar N.o 1, los que corresponden.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 10 de enero de 1961.

1—Desígnase a la señorita Nelly Bonomi (Interina) para ocupar un cargo de Nurse en el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

2—Desígnase a la señorita Carmen Rosales (Interina) para ocupar un cargo de Nurse en la Colonia Saint Bois.

3—Desígnase a la señora Moraima Machado de Berrutti (Interina) para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital Pedro Visca.

4—Desígnase a la señorita Elsa Martínez López (Interina) para ocupar un cargo de Nurse en el Centro Departamental de Treinta y Tres.

5—Acéptase la renuncia de la Auxiliar de Medicina del Centro de Investigaciones Clínicas, señorita Ilda Neves. Desígnase interinamente para ocupar el citado cargo al doctor Luis Alberto Tognola Palomeque.

6—Desígnase a las señoritas María Esther Silveira y Olga Melo y a la señora Angélica Pérez de Ayala (Interinas) para ocupar tres cargos de Nurse en el Hospital Pereira Rossell.

7—Hospital Pereira Rossell. Señor Paulino Delgado, en remplazo del Peluquero del Servicio de Vías Urinarias señor Clodomiro Oliveira, con una asignación mensual de $ 140.00 desde el 27 de julio al 31 de diciembre de 1960.

8—Pedido de precios N.o 400. Atento a lo informado por División Administración, anúlase la adjudicación a la firma Compañía Industrial, Comercial y Constructora Soc. de Resp. Ltda. (Ing. Delfino Fros) del pedido de precios de referencia, por Obras de pintura en el Centro Departamental de Rivera por un importe total de $ 10.020.00 y aumentada en $ 2.000.00 por resolución número 40.395, en razón de no poder dar cumplimiento a la obra la firma citada.

9—Rectifícase el nombre de la señora Fructuosa Centurión de Alvarez, Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, por el de Fructuosa Adelia Centurión de Alvarez.

10—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos existente entre el cargo de Jefe de 3.a de la División Higiene y el de Director de Servicio de Sanidad Terrestre de la citada División, a favor del doctor Osvaldo Luzardo por el período comprendido entre el 3 de marzo de 1956 y el 1.o de julio de 1959, en la suma de $ 9.592.00.

11—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar diversas cantidades a varios funcionarios del Centro Auxiliar de Castillos, por concepto de sueldos progresivos correspondientes al año 1959, de acuerdo al detalle señalado en la resolución respectiva.

12—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar las suma de pesos 50.00 a favor del Portero de Secretaría General, señor Roberto Peralta, por concepto de sueldos progresivos, correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 1959.

13—Apruébase el Reglamento referente a las condiciones de venta al público de gasas, algodón, tela adhesiva y similares.

14—Rectifícase el nombre de la señora Margarita Araújo Arriola, Enfermera 3.a del Hospital Fermín Ferreira, por el de Margarita Araújo Arriola de Fonseja.

15—Déjase sin efecto la Resolución N.o 38.923 del 24 de febrero de 1959, por la que se designaba Nurse Interina del Hospital Pereira Rossell, a la señora Nélida Rienzi de Trelles.

16—Acéptase la renuncia presentada por el señor Nancy Toledo Correa, como Encargado de Anatomía Patológica (Posta Central de Anatomía Patológica) del Hospital Pereira Rossell, a partir del 26 de octubre de 1960.

17—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Rodríguez Vera, del cargo de Inspector de 3.a (Sección Higiene Industrial) de la División Higiene.

18—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para reintegrar al Fondo Permanente de la División Administración, la suma de $ 303.033, nominales, que fuera adelantada al Chofer del Garaje Central, señor Carlos Rosas.

19—Encomiéndase al doctor Fued Cura, Médico Asistente de Clínica Ginecotocológica del Hospital Pereira Rossell, que en oportunidad de su viaje a la República Federal Alemana, se asesore sobre la organización actual de los Servicios Obstétricos que existen en ese país y a su regreso informe al respecto.

20—Encomiéndase al doctor Luis Surraco Mac Coll que en oportunidad de su viaje de estudio a los Estados Unidos de América y a Méjico, se asesore acerca de la perfusión de órganos que se practica en los Servicios Quirúrgicos de dichos países y a su regreso informe al respecto.

21—Suspéndese sin privación de sueldo a la Enfermera 3.a del Hospital Pereira Rossell, señora Mercedes Aguilar de González. Eleve Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respec-

tiva para destituirla de su cargo, por ineptitud física.

22—Remítase Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para exonerar de su cargo por delito, al Oficial 4.o del Departamento de Unidades Sanitarias, señor Jorge José Pevere.

23—Suspéndese sin privación de sueldo al Enfermero 2.o de la Colonia Saint Bois, señor Américo Reyes. Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para destituirlo de su cargo, por ineptitud física.

24—Suspéndese sin privación de sueldo al Enfermero 1.o del Centro Auxiliar de José Batlle y Ordóñez, señor Lázaro Delgado. Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para destituirlo de su cargo por ineptitud física.

25—Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia correspondiente para exonerar de su cargo, por omisión, al Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, señor Roberto Osvaldo Carmona.

26—Acéptase la permuta respectiva de sus cargos de las Auxiliares de Servicio del Hospital Maciel y del Centro Departamental de Florida, señora Gabina Nélida Arias de Trucido y Luz del Alba Remedio, respectivamente.

27—Acéptase la renuncia presentada por la señora Yolanda Piccolo de Ibáñez, del cargo de Secretario de la División Asistencia del Ministerio de Salud Pública, debiendo permanecer en su cargo de Secretario del Departamento Radiológico de la División precitada.

28—Acéptase la renuncia presentada por el señor Elbio López Pereyra del cargo de Inspector de 1.a de la División Asistencia del Ministerio de Salud Pública, debiendo permanecer en su cargo de Inspector de 2.a de la precitada División.

29—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos a partir del 1.o de enero de 1960, a favor del doctor Eduardo Blanco Acevedo, por un total de pesos 4.675.00, por el cargo de Director del Instituto de Cirugía para Post Graduados con una asignación mensual de $ 2.600.00 y de jubilado a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, con una remuneración de $ 2.075.00 mensuales.

30—Acéptase la donación del Solar número 2, ofrecida por el Concejo Departamental de Lavalleja, ubicado en la 11.a Sección Judicial de ese Departamento, Padrón 67 (parte) en mayor área con una superficie de 2.500 metros cuadrados. Desígnase al Director del Centro Departamental de Lavalleja, doctor Luis Calvis Ruiz para representar al Estado en el acto de escrituración del terreno de referencia.

31—Suspéndese sin goce de sueldo al Enfermero 2.o del Instituto de Ortopedia y Traumatología, señor Eneas Boero Beherens. Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para destituirlo de su cargo, por delito.

32—Establécese que el señor Lorenzo Juárez Director del Departamento de Contralor de Consumos de la División Administración, actuará bajo el régimen de dedicación total a partir del 1.o de diciembre de 1960.

33—Establécese que el señor Pascual Torre Habilitado Jefe de la División Administración, actuará bajo el régimen de dedicación total a partir del 1.o de diciembre de 1960.

34—Desígnase para integrar el Tribunal que tendrá por cometido realizar pruebas de admisibilidad y capacitación para la provisión de los cargos administrativos del Ministerio de Salud Pública, al Director del Hospital Pereira Rossell, doctor Orestes Vidovich, a la Secretaria de Prensa, señorita Liliana Bernasconi y al Jefe del Contralor de Sueros y Vacunas de la División Higiene señor Dámaso Crosa.

35—Autorízase al Hospital Pereira Rossell para utilizar los servicios de las personas que se detallan a continuación, por el término de tres meses, para las funciones que se indican con destino a los Servicios de Lactantes y Quemados del citado Establecimiento:

3 Nurses, con una asignación de pesos 700.00 (setecientos pesos) mensuales a cada una: Mary Teresa Coronel, Elida Alonso y Mary Ashfield de Silva.

10 Enfermeros 2.os, con una asignación de $ 610.00 (seiscientos diez pesos) mensuales a cada uno: Elida Bruno, Dodera, Genoveva Blanco, Delia Argentina Bathistessa, María Claudina Berdías, Gladys Falero, Célica Perini de Rodríguez, Aída Niz, María Albertina Rodríguez, Clelia Ibarra Saravia y Andrea Susana Abreu Míguez.

12 Auxiliares de Servicio, con una asignación de $ 530.00 (quinientos treinta pesos) mensuales a cada una: María Serena Bagnoli de Arias, Rafaela Di Lillo Di Rienzo, María Ubana Martínez, María del Carmen Méndez, María N. Fernández, Elida Madama, Evangelina Rezzola de Quiñones, Genara Cunha González, María Irma Barceló, María Antonieta Mariani, Gladys Leina Mouriño y Eva Aveiro.

36—Modifícanse las resoluciones del Poder Ejecutivo N.o 42.116 y 42.160 de fechas 27 de setiembre y 4 de octubre de 1960, respectivamente, las que quedarán así redactadas:

Artículo 1.o Los cargos administrativos serán provistos mediante la realización de pruebas de admisibilidad y de capacitación. Estas pruebas de admisibilidad y capacitación, estarán divididas en dos etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

Primera Prueba Eliminatoria

A) Dactilografía: Esta prueba consistirá en una copia a máquina durante 10 minutos, de un trozo de escritura tipográfica. Los aspirantes deberán alcanzar un mínimo de 150 palabras netas. Para llegar a este promedio, se harán los siguientes descuentos: palabra o letra equivocada: dos palabras. Signo de puntuación y acentuación o error de espacio: Una palabra.

B) Caligrafía y ortografía. Se apreciará mediante el dictado de un trozo de obra de carácter general. El aspirante que incurra en más de cinco errores, no incluídos los de acentuación o puntuación, quedará eliminado.

C) Se dará al aspirante un tema para que lo desarrolle en forma de composición.

D) Asimismo, se darán ideas generales sobre un tema vinculado al Ministerio de Salud Pública para que el concursante redacte una nota.

Segunda Prueba

Los aspirantes no eliminados en la primera prueba, deberán realizar dentro de las cuarenta y ocho horas de realizada la primera, una prueba de aritmética en la que se plantearán problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales, enteros, quebrados y decimales.

Art. 2.o El Tribunal que ha de dictar su fallo sobre las referidas pruebas de capacitación, será integrado por t miembros designados por el Consejo Nacional de Gobierno, a propuesta del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3.o En los casos de la provisión de cargos en el interior de la República, el titular de la Cartera resolverá si los aspirantes concurrirán a realizarlos en el Ministerio o los Miembros del Jurado se trasladarán al Interior.

37—Desígnase a la señora Alida Pizzorno de Rolla para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Paysandú. Actualmente es contratada con cargo al artículo 29 de la ley 11.925.

38—Desígnase a la señorita Zulma Corazza para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de San José. Actualmente está contratada con cargo al artículo 29 de la ley 11.925.

39—Autorízase a la División Higiene para contratar los servicios del doctor Héctor N. Fossatti de el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso como Médico de Guardia de la Sección Control de Fronteras de la citada División, con una asignación mensual de pesos 960.00, desde el 1.o de enero al 30 de setiembre de 1961 y de $ 1.130.00 desde el 1.o de octubre hasta el 31 de diciembre próximo.

40—Desígnase al doctor Walter Talbo para ocupar un cargo de Médico Cirujano Pediatra del Hospital Pereira Rossell, interinamente.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el

21129—Mensaje y Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "General Manuel Belgrano", la Escuela de 2.o Grado N.o 120 de Montevideo.

21130—Mensaje y Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Julio Rubio", la Escuela Industrial de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, dependiente de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

21131—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para disponer de la suma de $ 1.700.00 con cargo a Rentas Generales, a fin de abonar los sueldos progresivos que adeuda dicho organismo, a las personas que en la respectiva resolución se indica.

21132—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 2.000.00, como contribución a los gastos que le demande al Club de Pescadores "La Isla", la realización de obras en su sede.

21133—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesor de 3.a Cat. en la Comisión Nacional de Educación Física, a la señorita Raquel Alcalde.

21134—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 5.000.00, como contribución a solventar los gastos que le demande al "Club Uruguayo de Carmelo", la realización de obras deportivas.

21135—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 12.000.00, co-

mo contribución a solventar los gastos que le demande al "Club Plaza de Deportes Colonia", la realización de obras en su sede social.

21136—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 20.000.00, como contribución a solventar los gastos que le demande al "Paysandú Wanders Football Club", las obras deportivas que realizara en su sede.

21137—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 3.000.00, como contribución a solventar los gastos que le demande a la Federación Uruguaya de Pesca, la realización del Campeonato Sudamericano de Pesca.

21138—Autorízase incluir en una relación de créditos impagos del ejercicio 1959, la suma de $ 150.89, importe de los haberes adeudados por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a la señora Alba Souzullo de Canzani y al señor Albino Martínez, por suplencias desempeñadas en las Escuelas de 2.o Gdo. N.o 50 de Montevideo y número 5 de Solís de Mataojo, Departamento de Lavalleja, respectivamente.

21139—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para disponer de la suma de $ 820.00 con cargo a Rentas Generales, a fin de abonar los personas que en la respectiva resolución d, indica.

21140—Resolución por la que se adjudican los premios correspondientes al certámen para la realización de un óleo que represente al Cabildo Abierto de 21 de Setiembre de 1808, de acuerdo con el fallo emitido por el Jurado respectivo, y se dictan distintas providencias tendientes a la realización definitiva de la obra.

21141—Dispónese enviar mensaje a la Comisión Permanente solicitándole la venia correspondiente para destituir al Regente del Hogar Rural de San José, dependiente del Consejo del Niño, señor Ignacio Antonio Odriozola, por la causal de delito.

21142—Mensaje a la Comisión Permanente dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

21143—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesor de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, al señor Roberto Cabrera López.

21144—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesora de 2.a Cat. en la Comisión Nacional de Educación Física, a la señorita Ildis Machado De Souza.

21145—Autorízase a la señorita María Amelia Alciati para hacer uso de la beca otorgada por el Centro Regional de Educación Fundamental para América Latina de Pátzcuaro, Méjico, y declárase de carácter oficial la misión de estudios que se le encomienda.

21147—Declárase a la funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación, señora María Blanco de Vargas, en goce de licencia extraordinaria con sueldo, por el período junio-octubre de 1957, en que por razones no imputables a su voluntad no desempeñó las tareas del cargo del que era titular, y dispónese reintegrarle los haberes retenidos, que ascienden a la suma líquida de $ 1.450.00.

21148—Mensaje y Proyecto de Ley por el que se acuerda una pensión graciable de $ 600.00 mensuales, a la señorita Amanda Martínez Barceló de Pérez, acumulable a la legal que le corresponde.

21149—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación para utilizar, a regir del 31-I-61, los servicios del Arquitecto señor Enrique Antía Arlo, con una asignación de $ 700.00 mensuales

21150—Revócase, por razones de legalidad, la resolución de 23-XII-53, en cuanto designa en la Comisión Nacional de Educación Física, Instructor de 3.a Cat. al señor Alfredo G. Mera, designándose para ocupar dicho cargo, a la señora Flor Hurtado de Grimaldi, y confírmase la resolucin de 13-V-58 recurrida por los señores Isabelino Barrios, Omar Borrás, Ruben Siage Leal y Gualberto González.

21151—Declárase que la Sra. María Julia Gimori de Bastos y sus hijos Julia Isabel Bastos y Amalia de Gomensoro, pensionistas legales al amparo de la ley N.o 11.020, de 5|I|58, no tienen derecho a acumular a su pasividad, el aumento que otorga la ley N.o 11.597, de 17|X|50.

21153—Mantiénese la resolución del P. E. de 15|X|59, contra la que interpuso recurso de revocación del Sr. Alfonso Llambías De Azevedo.

21155—Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Enrique Barboza, del cargo de Ayudante de Secretaría del Comité Delegado de Tacuarembó, dependiente del Consejo del Niño.

21156—Destitúyese al funcionario del Sodre, Sr. Luis Alberto Dipaolo, por la causal ineptitud física.

21157—Autorízase a la Comisión Nal. de Educación Física, a renovar por el corriente ejercicio, la contratación de los Profesores, Sres. Moisés Rudaev, Enrique Pfaude, Attilio Cantrigliani y Hércules Bouchard, para dictar clases en sus respectivas especialidades en las dependencias de dicho organismo.

21158—Modifícase y amplíase la resolución del P. E. de 13|IX|60, por la que se declaró de carácter oficial e interés nacional el viaje de estudios que realizaría al extranjero un grupo de estudiantes de la Facultad de Medicina, denominado "Vemu 54", en el sentido de incluir en el mismo, en sustitución del Dr. Juan Carlos Lorenzo, al Dr. Nelson B. Varelavaz, como director del grupo, y a la Srta. Alydes Da Rosa.

21159—Autorízase a la Comisión Nal. de Bellas Artes a contratar los servicios especializados del Sr. Osvaldo Reino, con una asignación de $ 750.00 mensuales, para atender las Exposiciones que ha organizado para la temporada de verano en Punta del Este y Piriápolis, y autorízase asimismo a la referida Comisión Nacional para contratar los servicios de limpieza necesarios.

21160—Autorízase a la Contaduría Gral. de la Nación para liquidar a favor de la funcionaria del Consejo del Niño, Sra. Airene Ottati de Daguerre, la suma de $ 374.00, provenientes de la asignación familiar que no le fuera abonada oportunamente.

21161—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesora de 2da. Cat. en la Comisión Nal. de Educación Física, a la Srta. Lilián Perdomo.

21162—Autorízase al Consejo del Niño para excederse durante el ejercicio 1961, en los duodécimos correspondientes a los rubros que le asigna la Ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos, de 30|XI|60.

21163—Resolución por la que se regularizan los cargos de la Escuela de Servicio Social, incorporada a la Jurisdicción del Ministerio de Instrucción P. y P. Social por la Ley Presupuestal de 30 de noviembre de 1960.

21164—Solicítase a la Comisión Permanente la venia correspondiente para destituir al funcionario de la Caja de Jub. y Pens. de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pens. a la Vejez, Sr. Américo Cabrera, por la causal delito.

21165—Mensaje a la Comisión Permanente dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

21166—Autorízase al Ministerio de Instrucción P. y P. Social a disponer de la suma de $ 2.625, para abonar los trimestres adelantados a la firma Conatel S. A., por alquiler de las instalaciones telefónicas automáticas con que cuenta dicha Secretaría de Estado.

21167—Ratifícase el ordenamiento de pago de la planilla del Consejo del Niño, por un importe de 1 1.292.60, en la que figura incluida la suma de $ 1.150.00 c|cargo al art. 32 de la Ley N.o 11.925, de 27|III|53, perteneciente a diferencias de sueldos de la funcionaria de dicho organismo, Sra. Irma Blanco de Pérez.

21169—Apruébanse los estatutos de la "Asociación de Administradores, Secretarios e Intendentes de Dependencias Asistenciales y Preventivas de Salud Pública", con sede en esta capital, y concédesele la personería jurídica que solicita.

21170—Apruébanse los estatutos del Club Social y Deportivo de Bochas "Resurgimiento", con sede en el Barrio Villa Pancha, 16a. Sec. Judicial del Dpto. de Colonia, y concédesele la personería jurídica que solicita.

21171—Apruébanse los estatutos de la "Comisión de Fomento de los Barrios Tomkinson y la Paloma", con sede en esta capital, y concédesele la personería jurídica que solicita.

21172—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitándole testimonio de las actuaciones judiciales cumplidas a raíz de un procedimiento policial realizado en la sede del "Montevideo Amsterdam Fútbol Club", ubicada en Camino Corrales N.o 3558.

21173—Concédese una subvención mensual de $ 800.00, al Círculo de Asistencia Social Francisco Antonio Maciel, a fin de continuar la obra que realiza en pro de reclusos y liberados.

21175—Apruébanse los estatutos de la "Sociedad de Instrumentadoras Quirúrgicas del Uruguay", con sede en esta capital, y concédesele la personería jurídica que solicita.

21176—Apruébanse los estatutos reformados de la Sociedad "La Criolla Artiguista de las Piedras", con sede en las Piedras, 4ta. Sec. Judicial del Dpto. de Canelones, y declárase que continúa en el goce de la personería jurídica concedida por resolución del P.E. de 16 de octubre de 1946.

21179—Nómbrase para ocupar cargos de Profesores de 2da. Cat. en la Comisión Nal. de Educación Física, a la Srta. Lila Gerber y a los Sres. Hugo López Díaz y Carlos Numa Antelo.

21180—Declárase que el Dr. Marcos Walt Bryl integrará el grupo "Vim 55" de la Facultad de Medicina, cuyo viaje a Europa en misión de estudios fue declarada de carácter oficial por resolución del P.E. de 1|XII|60.

21181—Autorízase al Ministerio de Instrucción P. y P. Social, a librar orden de pago a favor del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, por la suma de $ 50.000.00, acordada por la Ley Presupuestal vigente.

21182—Revócase la resolución del P. E. de 15|X|59, contra la que interpuso recurso la Sra. Fortunata Rossi de Pereira.

21183—Autorízase al Instituto Nal. de Alimentación a disponer de un Fondo Permanente de $ 50.000.00, destinado a atender el pago de sus compras de realización inmediata.

21184—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole los antecedentes caratulados "Maccio de Sienra Catalina Aurelia Sucesión", solicitados por ese Alto Cuerpo con fecha 12|XII|60.

21185—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole los antecedentes relacionados con la acumulación de sueldos del Sr. Enrique Schelotti Duplessis.

21186—Autorízase a la Universidad de la República a disponer de la suma de $ 200.000.00, destinada a la adquisición de un Corazón-pulmón artificial y accesorios, fabricado por la firma "A.G.A.". de Suecia, dicha suma se tomará de Rentas Generales (Art. 29-Ley 11.925, de 27|III|53).

21187—Mensaje a la Comisión Permanente dando cuenta de lo dispuesto en la resolución que antecede.

21188—Acéptase la renuncia presentada por el señor Bautista Ayoroa Silveira, del cargo de Ecónomo de 2da. de la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de la Dirección Gral. de Institutos Penales.

21189 al 21471—Considéranse 254 actividades y concédense 29 acumulaciones de sueldos.

21472—Acéptase la donación al Estado de la finca que perneciera al Dr. Luis Alberto de Herrera, con destino a sede de un Museo-Biblioteca.

21473—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, para disponer de la suma de $ 5.000.00 con destino a la Sociedad Uruguaya de Cardiología para la publicación del material científico correspondiente a las Primeras Jornadas Rioplatenses de Cardiología.

21474—Autorízase a la Comisión Nal. de la Unesco, para disponer de la suma de $ 2.000.00, en carácter, de "Fondo Permanente", a fin de atender los gastos originados por el desarrollo de su programa de actividades.

21475—Prorrógase a partir del 1|II|61, y por el término de seis meses, la contratación de servicios de la Auxiliar de la Oficina de la Comisión Nal. de la Unesco, Srta. Beatriz Pereda.

21576—Resolución por la que se dispone que los Casinos del Estado San Rafael, Punta del Este y Atlántida depositen en la Tesorería Gral. de la Nación, la suma de $ 6.200.00 y la Tesorería de la Jefatura de Policía de Montevideo, la suma de $ 1.200.00, con destino a sufragar el costo del servicio de vigilancia que establecerá la Jefatura de Policía de Montevideo, en dichos Casinos.

21477—Intégrase la Comisión Encargada de restructurar el programa de estudios de la Escuela de Servicio Social, con la Sra. Estela Costa de Mattos.

21478—Dispónese que el Sub-Gerente del Casino del Estado Punta del Este, Sr. Antonio Fabiani, continúe prestando servicios en comisión, por el término de dos meses, en el Casino del Estado San Rafael.

21479—Ratifícase la resolución del Poder Ejecutivo, de 29|III|60, por la que se cometió al Sr. Fiscal de lo Civil de Primer Turno, Dr. Francisco A. Pagano, el desempeño interino de la Fiscalía de Corte y Procuraduría Gral de la Nación, y autorízase en consecuencia, el pago de las diferencias de sueldos correspondientes.

21480—Apruébase para la temporada presupuestos de sueldos que regirán en de explotación veraniega 1960-1961, los los Casinos del Estado del Este.

21481—Fíjanse los puntajes para la distribución de la Caja de Empleados Profesionales en los Casinos del Estado Punta del Este, San Rafael y Piriápolis.

21482—Dispónese que el Secretario de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar Sr. Bernardo Lion, pase a prestar servicios en comisión al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Prorrógase hasta el 30 de abril del año en curso, inclusive, la contratación autorizada por el numeral 2do. de la resolución de 25 de octubre de 1960, del Sr. Esteban Homero Clerici en carácter de Intendente de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

21484—Apruébase el presupuesto de sueldos que regirá en el Casino del Estado Rivera durante el año en curso, autorizándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para contratar hasta el 31 de diciembre de 1961 a las personas que en la respectiva resolución se expresa para los cargos que en la misma se determina, en el mencionado Casino.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Sucesiones y Testamentarias ...	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210
Ventas de Comercios	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805
Quiebras y Concursos	44	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24
Privilegios y Marcas	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224
Estatutos	399	368	898	379	314	269	367	398	615	679	993
Convocatorias Comerciales	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530
Edictos Matrimoniales	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419
Rectificación de Partidas	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718
Licitaciones Públicas	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197
Balances Particulares	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454
Balances Reparticiones del Estado	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39
Juicios Ejecutivos	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95
Edificación y Deslinde	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—
Oficina Jurídica Municipal	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	155	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160
Propiedad Literaria	147	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256
Gratis y Anulados	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—
Varios Particulares	563	545	469	558	687	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145
Varias Reparticiones del Estado.	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741
Totales	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 222 — Montevideo, Viernes 3 de Marzo de 1961 — Núm. 16108

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior..	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De mas de cinco años ..	" 10.00
De mas de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00 el tomo
1930	....	" 20.00 " "
1931	(reeditado) ..	" 39.00 " "
1932	....	" 20.00 " "
1933	(reeditado) ..	" 50.00 " "
1935	" ..	" 53.00 " "
1937	" ..	" 50.00 " "
1938	" ..	" 50.00 " "
1939	....	" 20.00 " "
1940	....	" 20.00 " "
1941	(reeditado) ..	" 30.00 " "
1942	" ..	" 50.00 " "
1943	" ..	" 20.00 " "
1944	" ..	" 50.00 " "
1945	....	" 20.00 " "
1946	(reeditado) ..	" 50.00 " "
1947	" ..	" 74.00 " "
1948	" ..	" 52.00 " "
1949	" ..	" 48.00 " "
1950	" ..	" 55.00 " "
1951	....	" 20.00 " "
1952	....	" 20.00 " "
1953	....	" 20.00 " "
1954	....	" 20.00 " "
1955	....	" 20.00 " "
1956	....	" 20.00 " "
1957	....	" 22.00 " "
1958	....	" 25.00 " "
1959	....	" 40.00 " "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00 " "
1953	....	" 30.00 " "
1955	....	" 30.00 " "
1956	....	" 30.00 " "
1957	....	" 28.00 " "
1958	....	" 33.00 " "
1959	....	" 51.00 " "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

		Con un capital	hasta	$	100.000.00	$	150.00	la página
De	$	100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	350.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	700.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	800.00	" "
"	"	5:000.001.00	"	"	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
"	"	6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
"	"	10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO CARDOZO COITIÑO o COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 2180 Feb. 27-v. mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña THELMA o TELMA MEIKLE o MEIKLE PRETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1458 Feb.8-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO o FLORENCIO JUAN ROQUE PASTORINO (Lo. 57, Folio 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1794 Feb.17-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EMILIA CAMORS DE LECOCQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1837 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RITA MORTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1920 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BERNARDINO SENA VACO o ALBERTO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 1919 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ENRIQUE PODESTA o PODESTA IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2001 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PABLO GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 2000 Feb.22-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INDALECIO BASILIO o BASILIO INDALECIO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1999 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EXCELSA VARELA DE PARAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2034 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don MARIANO PURIFICACION ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 2265 Mar.2-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO DE LEON SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 2343 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO PUMARES CONDE o POMARES CONDE (Lo. 57, Fo. 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2342 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HENRI EMILE MARIE JOSEPH BLOMKE, (L.o 57 F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2341 Mar.2.-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASTRO (Lo. 57 F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2359 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO RIVAROLA (Lo. 57. F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2177 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMIDA GALETTI DE POCHINTESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 30483 Feb.21-v.mar.7. Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DANZI (L.o 57 F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2179 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BALLESTER FERNANDEZ (L.o 57, F.o 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23239 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSE o ELSIE o ELSA MAUTNER o MAUTNEROZA (Lo. 57, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1536 Feb.9-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ADELA ARTIGUE DE SIGNORI (Lo. 57, Fo. 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1906 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO MONTERO ALVAREZ (Lo. 57, Fo. 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1904 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL HAIM FIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2264 Mar.2-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GOMEZ (Lo. 57, Folio 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1905 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RODRIGUEZ o MARIO RODRIGUEZ LOPEZ o MARIO BARTOLOME RODRIGUEZ (L.o 57 F.o 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2178 Feb.27v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA BORDON (Lo. 57, Fo. 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1907 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TRAPANESE CASCIANI DE MOTZ (Lo. 57 Fo. 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1908 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIA ESTEVEZ DE CEDRES o SEDRES (Lo. 55, Fo. 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1909 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANA CASTAGNINO DE DURAN (Lo. 57, Fo. 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1935 Feb.21-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VASSALLO o VASALLO (L.o 61 F.o 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2339 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PICON WARNES (L.o 61 Fo. 248), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2340 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LONGATTI DE TONELLI (Lo. 61, Fo. 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2037 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MATYAS o MATJAS SPILMAM (Lo. 61, Fo. 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1 $36.00 10|pub. 1901 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO TRELLES (Lo. 61, Fo. 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1955 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITA o BENITA FRANCO ESPERON o MARIA BENITA FRANCO DE LOPEZ (Lo. 61, Fo. 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1903 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ESCARDO DE AGUERRE (Lo. 61, Fo. 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1973 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO PESCE (Lo. 61, Fo. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1900 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LASKIN STRAJMAN (Lo. 61, Fo. 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1902 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN HECTOR CASTRO RODRIGUEZ, (Lo. 61 F.o 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1831 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ LOUREIRO, (L.o 61, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1832 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIGUEZ (Lo. 61, Fo. 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 23566 Feb.20.-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ISIDORO o CARLOS ISIDRO o ISIDORO CARLOS ASTRADA AYALA, (Lo. 61, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 23470 Feb.20.-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VÖRNLE o JUAN BAUTISTA VÖRNLE REICHELT, (L.o 61, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 1639 Feb.15-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SERE POUQUETTE (L.o 61 F.o 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2263 Marz.1º-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARABALLO o DOMINGO CARABALLO FERREIRA (Lo. 61, Folio 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1956 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA IDIARTE BORDA DE GOYENECHE, (L.o 61, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 1638 Feb.15-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA AURELIA TERESA SIRI DE TABACCHI (Lo. 61, Fo 224) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 2113 Feb 24-v.maz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MASSIMILIANO o MAXIMILIANO NESO CARLESO (Lo. 61, Fo. 191) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 16 de 1961. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2116 Feb.24-v.maz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROIBAL DE GARCIA o MARIA BENITA ROIBAL DE GARCIA (Lo. 61 Fo. 222) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Febrero de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2115 Feb.24-v.maz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO POZZI CAVALLI (Lo. 61, Fo. 99) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2114 Feb.24-v.maz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION CASANOVA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2122 Feb.24-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO RADIN VIZNAVER o WIZNEVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2023 Feb.22-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCHI MORGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2120 Feb.24-v.maz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ALJADEFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2119 Feb.24-v.maz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2118 Feb.24-v.maz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENJAMIN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1349 Feb.20-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ABDALA CHAIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1835 Feb 20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CARBALLEIRA DE VILA o JOSEFA CARBALLEIRA SAN PEDRO DE VILA o JOSEFA CARVALLEIRA SAN PEDRO DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2265 Marz.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GENTA BONIFACIO o ANA MAURA GENTA o GENTA BONIFACIO o

BONIFAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. —Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2246 Feb.27.-v mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON DRETS o MELITON DRETS CHALA o FELIX MELITON DRETS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2121 Feb.24-v.maz 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real. Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1836 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO JOVITO JUSTINIANO CAPECHE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1921 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARTINEZ LOPEZ DE METHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo Febrero 8 de 1961 — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 1834 Feb.20.v.mz.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GRINSTEIN o GRINSCHTEIN o GRINSCHTEIN MAMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario
$36.00 30|pub. 23391 Feb.1.o_v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAHIM o ABRAHAM CONONIS o COCONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30 pub 1735 Feb.16.-v ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JAIN o JAIME GALPERIN MIJLIN o GALPERINI MIJLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1653 Feb.15-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ANATOLIA GAZAÑOL DE CARABALLO o ANA GAZAÑOR DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1775 Feb.17-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de OCARIO JAIME CARABALLO o JAIME CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1774 Feb.17-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SICHERO o SICHERO VENEZIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 30 pub. 23422 Feb.1.o_v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO LAVAGGI o LAVAGGI VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960, — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2096 Feb.22-v.mar 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MINAYIRO MAEDA o MINAYIRO MAEDA o MINAYIRO MAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2094 Feb.23-v abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ETCHEVERRY DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2038 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOA MEDEIROS MARQUES DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Dr. Carlos Paysse Cash, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2095 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONRADO SCHUSSELIN o SCHUSSELLIN SONDEKERER o SONDERERGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1879 Feb.20_v.mz.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CASTIÑEIRAS o CASTIÑEIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2117 Feb.24-v.maz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1962 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANGINO o MANGINO NAM (55-224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23592 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RONALD ROGER BANKIER CARLISLE (51|640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub 22044 Dic.23-v dic.30. Feb.1.o-v mz. 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SERRA ROSSELL DE FUGUET, (53 - 533), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario
1) $ 108 00 30 pub 1757 Feb.16 -v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "JUAN IRIART, Sucesión" (L.o 55 F.o 128), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Juan Iriart citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $18.00 10|pub. 2170 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ISABEL BELATTI SAMANO (55 - 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2171 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERNARDINA o CATALINA B. BAZZANO (55 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1918 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALINA o NATALIA ó NATIVIDAD OCCHI u OCHI DE VITALI o VITALE (55|261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1917 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS CORE (55|219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1998 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MELGAREJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2364 Marz.2.-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA ALVAREZ DE PEDUTO, (55 - 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2363 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SAGRERA de BARDANCA (54-641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2762 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO JUAN CERON o CERON CODEVILLA, (55 - 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2361 Mar.2.-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO CARLOS VACHET GUILLAUME o GUILLAN (Lo. 49, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 1961 Feb.24.v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ (Lo. 49, Fo. 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1960 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LLANOS NOULIVOS o JULIAN LLANO o JULIAN LLANO NOULIBOS (Lo. 49, Fo. 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1959 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RAMOS SEISDEDOS DE PEREZ (Lo. 49, Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1958 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FRANCISCO VIDIELLA HORNE (48|439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1957 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO BALDAJOZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo de conformidad con el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 20|pub. 22749 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO SILVA y PETRONA FERIA DE SILVA (49-174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23235 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MASEDA RODRIGUEZ de OSTIZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 20 pub. 22497 Dic.16-v.dic.29. Feb.21-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALAS MAS o MARIA SALAS MAS de TORRES (Lo. 49, Fo. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23390 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesin de ISABEL ENGRACIA FIGARES QUEIROLO DE FONTANA, 48 580, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2257 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA ROMULA CORBO BECERRO. (L.o 49 F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2284 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUERRERO (Lo. 49, Fo. 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23318 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LATOU o VICTOR LATOU BASSO, (Lo. 49, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23389 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO y GUZMAN ESTEBAN JUSTO LAMOUREUX (Lo. 49, Fo. 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23347 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LA BANCA BRUNO, (Libro 49, Folio 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1833 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE WELSCH BLANK o ALICE WELCH o WELSH o ALICE WELSCH BLANK DE HAHN COHEN (Libro 49, Folio 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23138 Feb.1.o-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMANDA PEREZ DE CORREA, citándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en dichos autos. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2267 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MARENCO DE PALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2227 Feb.27.-v.mar.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11a. SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11a. Sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE PLATA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, Avda. 8 de Octubre Nº 4673. — Elvira A. de Mayor, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 2019 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALMIRO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Febrero de 1961 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 1950 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO OBREGON o PEDRO CRISOLOGO OBREGON y doña GERMANA NUÑEZ DE OBREGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Febrero de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1949 Feb 22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PEDROSA BALBUENA CAPIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de Diciembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 1897 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de Diciembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 1896 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Febrero de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 1895 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RODRIGUEZ DE PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de Diciembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 1894 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA DE BRUM DE RENART o AMALIA BRUM DE RENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Artigas, Diciembre 9 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2331 Mar.2.-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 16 de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2383 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMILIANO VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Luz E. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2305 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO o HIPOLITO DEL CARMEN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2399 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALFREDO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2125 Feb 24-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CACERES GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 2369 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA CABODEVILLA DE MONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1589 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN UTHURBURU AGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2169 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA GALLO DE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2168 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA o EMMA PAULA PERUCCHI o PERUCHI DE POEYLAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2167 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO JUAN o JUAN LISTA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2271 Marz.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2278 Marz.1º-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1959. — Ricardo Ibarburu, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2364 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de LUIS LEOCADIO GIRALDI DELMONTE y BASILIA RODRIGUEZ RIVERO DE GIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2270 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 9 de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 1888 Feb.21-v.mar.7. Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EMILIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2077 Feb 23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO GUTIERREZ o RUFINO GUTIERREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1773 Feb 17-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA SOCA DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1890 Feb.21-v.mar.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GIGLIO FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 20 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2107 Feb.24-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LIMA o ANDRES LIMA OLIVERA ó ANDRES LIMA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2106 Feb.24-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO CARBALLO o JOSE JERONIMO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 10 de 1951. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2244 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION NAUAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Febrero 16 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2186 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, don Ulises Taroco Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 7 de 1961. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz - Encargado.
1) $36.00 10|pub. 2324 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA MORALES o MORAES DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 2 de Setiembre de 1960. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Registro del Estado Civil.
1) $36.00 10|pub. 2356 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDGAR JUVENAL SOBOT MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Diciembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 1927 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSELINA o ROCELINA MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Febrero de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1974 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SANCHEZ FERREYRA, citándose, para que comparezcan en un plazo de treinta días, a los herederos, acreedores y demás interesados que se consideren con derecho a deducir los mismos por ante este Juzgado. Publicaciones de acuerdo con decreto de 20|IV|955. — Cufré, 23 de Diciembre de 1960. — Gualberto González Berois, Juez.
1) $36.00 10|pub. 1786 Feb.17-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC INFANZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Junio de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 1843 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don tamento, se hace saber la apertura de la sucesión LUIS FRANCISCO SILVEIRA o SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Febrero de 1961. — Raquel Laudecile, Actuaria Adjunta.
1) $30.00 10|pub. 2163 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1961. —
1) $36.00 10|pub. 2404 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARTOLA DE CUADRA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2240 Feb.27.-v.mar 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO GENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Noviembre 19 de 1960. — Artalo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $24.00 20 pub. 22799 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.1.o. Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SCAIOLA POZZI o JUAN BAUTISTA SCAYOLA POZZI o JUAN SCAYOLA o JUAN SCAIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1961. — Beatriz Alciatore, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 2239 Feb.27.-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de LIDA ROSA DELGIORGIO DE LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2275 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR RICARDO MEDINA u OMAR RICARDO MEDINA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Diciembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 2004 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CHANIENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1976 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA TRASLACION ALVAREZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Febrero de 1961. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 2130 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA BELLOSA DE BUZZO y LORENZO FRANCISCO BUZZO, o MARIA ELOISA BELOSO DE BUSO o LORENZO BUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 2129 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PORFIRIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10 pub. 1988 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FULGENCIA PAZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2328 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS SANTESTEVAN PELETEIRO o MATIAS SANTESTEVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2327 Marz.1º-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTO GIUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1960. — Celina Fallache Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 2395 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Interino de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, don Américo Acland, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO o DESIDERIO BRUNO ANDINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1960. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $36.00 10 pub. 2394 Mar.2.-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA o PETRONA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1961 — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2253 Mar.1-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 19 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 2382 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA ALTEZ DE LAVALLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 2391 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PIRIZ BENGOCHEA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 2390 Mar.2.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA o CLELIA GERTRUDIS OLIVERA DE ALSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 6 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 2389 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON CAVALHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Diciembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2070 Feb.23-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CARDINAL RENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Diciembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 2045 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LISBON DE MEDEROS o DE MEDERO o DE MEDEROS o DE MEDERO o LISBON MEDEROS o MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Diciembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2044 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO JULIO ROUILLER o ROUILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 27 de Diciembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 1188 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUIS TETTAMANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Mayor próximo, al efecto de esta publicación. — Salto, 26 de Diciembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 1187 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ADELA CARDOZO DE PICCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Diciembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 1509 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO CELESTINO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 27 de Diciembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 1186 Feb.23-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME VILA o BARTOLOME ESTEBAN VILA MARTIN, JAIME GREGORIO VILA o JAIME GREGORIO VILA MARTIN, MARIA VILA DE BENITEZ o MARIA PAULA VILA MARTIN DE BENITEZ y JULIA VILA DE CARRERAS o JULIANA CAMILA o JULIANA EXEQUIELA VILA MARTIN DE CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Enero de 1961. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 10 pub. 1782 Feb.17-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS SAIZ o LUCAS SAIZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Febrero de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1781 Feb.17-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SERVETTO LOVESIO o MARIA LUISA LERIDA SERVETTO LOVESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2147 Feb.24-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO, RICARDO FROILAN o FROILAN FIGARES o FIGARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2144 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GARCIA GARCIA o CONRADO GARCIA y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 16 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2148 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARISIO GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 6 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2143 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BALDO o UBALDO ACOSTA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2146 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO FERNANDEZ o ROMEO CRUZ FERNANDEZ o ROMEO CRUZ FERNANDEZ PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2160 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO ALEJANDRO MARRA BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Febrero 2 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2145 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA BONILLA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2159 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o VALENTINA IRMA CARCANO DE ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2158 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA LUISA ORTUÑO DE SANCHEZ, ISABEL ORTUÑO DE LLANES y JOSE ORTUÑO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y a Maximiano Llanes o Ramírez y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado. — San José, Diciembre 28 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2309 Mar.1º-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOREIRA MARTINEZ o DOMINGO RAMON MOREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos y, especialmente, a Anselmo, Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantiran, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a estos efectos. — San José, 4 de Enero de 1961. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 1760 Feb.17-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ALICIA MARTINA SOSA RODRIGUEZ y RAMON LEON SOSA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2157 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CORREA o DOMINGO CORREA GUILLAMA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. — Mercedes, Febrero... derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Esc.
1) $36.00 10|pub. 2293 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LINALE CAFFERATTA o MARIA LINALE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 20 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2292 Mar.1º-v.mar.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALDRIZ SILVA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de Noviembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 2066 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOS VIOTTI o VIOTTI ROGLIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de Febrero de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 2064 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA RAFAELA o BERNARDINA TESTAGROSA o TESTAGROSSA DE SILVA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 30 de Diciembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2062 Feb.23-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CIPRIANO o CIPRIANO HECTOR GARCIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de Febrero de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 2062 Feb.23-v.mar.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA o GUMERSINDA JOSEFA ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, 13 de Diciembre de 1960. — Dra. María E. Martínez de Aramburu, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 2065 Feb.23-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA o BRIGIDA MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1º de Febrero de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1776 Feb.17-v.mar.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la actual feria judicial mayor. — Tacuarembó, Enero 20 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1844 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO LOPEZ o VENANCIO LOPEZ DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1960 — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1845 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LEOCADIA VALDEZ DE GOMEZ o ROSA L. VALDEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1960. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1846 Feb.20-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DELFINA SILVEIRA DE BALIERO o DELFINA SILVERA DE BALIERO y de don FORTUNATO BALIERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Gregorio, 17 de Octubre de 1960. — Frain M Morales, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 2043 Feb.23-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SOSA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1850 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1851 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GILOMEN o SANTIAGO GILOMEN (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1852 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUDOVICOS o LUIS BINKIN o BINKIS y POVILLAS o PAULO o PABLO VAICIECHAUSKAS o VAICHOVICH o VAICHEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrarse un curador a la misma, (artículo N.o 1125 del Código de Procedimiento Civil). Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 33951 Ene.30-v.feb.10. Mar.2.-v.mar.15.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO EL CHORRO

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares situados en la sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario "El Chorro", empadro-

nados en mayor área con el número cuatro mil quinientos veintisiete que a continuación se describen, de acuerdo al plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 154 el 8 de Octubre de 1952, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos en dichos inmuebles, que conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los mismos, en virtud de no haber pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

Homero H Pagola, promitente comprador del solar dos de la manzana cuatro.

Florencio Sánchez, promitente comprador del solar once de la manzana cuatro.

Washington M Silvera promitente comprador del solar catorce de la manzana cinco.

Atilas Ruben Rodríguez, promitente compradora del solar diez de la manzana siete.

Omar Rodríguez, promitente comprador del solar nueve de la manzana cinco.

Aurelio Fontes, promitente comprador del solar veinticinco de la manzana veintidós.

César M. Aguirre Pereira, promitente compradora del solar seis de la manzana veinte.

Luis Roberto Silvera, promitente comprador del solar seis de la manzana cinco.

Dolores González, promitente comprador del solar uno de la manzana siete.

Juan Carlos Tichaver Frankl, promitente comprador del solar tres de la manzana veinte.

Norma Modina de Curbelo, promitente compradora del solar veintiuno de la manzana nueve.

Indalecio Rodríguez, promitente comprador del solar cinco de la manzana cinco.

Juanita de Barbieri de Peluffo, promitente compradora del solar once de la manzana veintiuno.

Ricardo Ceriani, promitente comprador del solar diez de la manzana dieciocho.

Eulogio Oscar Navas, promitente comprador del solar tres de la manzana veintitrés.

Juan Carlos González, promitente comprador del solar seis de la manzana seis.

María G. Icasuriaga Améndola, promitente comprador del solar veintiséis de la manzana veinte.

Félix A. Marino Furtado, promitente comprador del solar once de la manzana diecinueve.

Carlos Silva, promitente comprador del solar

Carlos Silva, promitente comprador del solar quince de la manzana veintiuno.

Antioco A. Silveira, promitente comprador del solar diecisiete de la manzana siete.

Rafael Hughes Guillemette, promitente comprador del solar diez de la manzana treinta y uno. — San Carlos, Febrero de 1961. — Domitila Mora de Vicente — Homero Vicente Mora. — Blanca M. Vicente de Olsina. — Walter Vicente Mora. — Julio N. Vicente Mora.

2) $324.00 15 pub 1433 Feb 8-v.mar 3.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a BATLLE CORNELIO LA ROCCA AGUIRRE, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 508; a ALFREDO GARCIA GARCIA, prometiente comprador del solar 11 de la manzana 433; a RICARDO SANJURJO LOPEZ, prometiente comprador del solar 19 de la manzana 489; a RUBEN SEVERINO RODRIGUEZ COMBA y NELSON PEÑA GONZALEZ, prometientes compradores del solar 6 de la manzana 470; a WALTER ITURGOYEN ROMERO, prometiente comprador del solar 8 de la manzana 294-A; a NATALIO CISNEROS CISNEROS, prometiente comprador del solar 3 de la manzana "Q"; a BLANCA BERRO de FERREIRA, prometiente compradora del solar 4 de la manzana 269; a ELISABETH ELENA PEREZ REYES, prometiente compradora del solar 4 de la manzana 375; a BRIGIDO DANIEL CALLEROS CALLEROS, prometiente comprador del solar 15 de la manzana 432; a MARTIN DELEOTTI SAAVEDRA, JUAN C. BURSI ROSA y JOSE L. LEDESMA COMAS, prometientes compradores del solar 1 de la manzana 512; a NELIDA DECIA LONE, prometiente compradora del solar 4 de la manzana 516; y a ANA MARIA TOLEDO MARTINEZ, prometiente compradora del solar 14 de la manzana 552; todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro correspondiente con el N.o 2859 del Lo. 59, 1643 del Lo. 61; 3111 del Lo. 61; 2588 del Lo. 63; 365 del Lo. 78; 1774 del Lo. 44; 1828 del Lo. 49; 125 del Lo. 83; 23 del Lo 78; 921 del Lo. 76; 14 del Lo. 78 y 131 del Lo. 83 y se hace saber también a JUAN BAUTISTA FERNANDEZ ALFONSO, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 500; a NELLY SHEFFICK de GUTIERREZ, prometiente compradora del solar 1 de la manzana 320; y a TEOFILO D. REAL y FRANCISCO PEROSSIO, prometientes compradores del solar 8 de la manzana 45, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.

— Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — "Parque del Plata S. A.". — Juan C. Viapiana, escribano.

2) $306.00 15|pub. 1443 Feb.8-v.mz.3.

PROMESA DE COMPRAVENTA

Según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099, de 20,IX,933, se avisa a Mario Jaffif e Isaac Michanie, promitentes compradores a plazos del solar que se describe en seguida, a sus sucesores a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el mismo, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre ese inmueble, en virtud de no haber pagado las cuotas convenidas durante un término mayor de cuatro años: Una fracción de terreno ubicado en la extensión de Pine Beach, 1a. Sección Judicial del Depto. de Maldonado, con los linderos siguientes según surge de la respectiva promesa: 30 ms. de frente a la carretera al Bosque Municipal, con 15 ms. 71 en una curva que va a calle de 17 metros; 16 ms. a esa misma calle; 26 ms. de fondo, lindando con Horacio y Luis Mailhos, padrón 1.885 y con más superficie del mismo vendedor. Area: 1.018 metros 54 decímetros cuadrados. Padrón del solar: Nº 3.295. — Punta del Este, 6 de Febrero de 1961 — Pascual Gattás.

2) $126 00 15|pub 1592 Feb.10-v.mar.7.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En Liquidación).
Villa San Francisco
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores de solares indicados a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a lo preceptuado por el artículo décimo de la ley número 9099 del veinte de setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

JOSE MARIA PIZZORNO prometiente comprador del solar N.o 1 de la manzana N.o 56, padrón 5182 en mayor área, 4.a Sección Judicial de Canelones.

JOSE MARIA PIZZORNO prometiente comprador del solar N.o 22 de la manzana N.o 57, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección Judicial de Canelones.

MIGUEL EDUARDO JULIAN PEREYRA prometiente comprador del solar N.o 13 de la manzana N.o 55, padrón 5182 en mayor área, 4.a Sección Judicial de Canelones

VIOLETA ALMEIDA GONZALEZ DE CANEPA prometiente compradora del solar N.o 14 de la manzana letra I, padrón 5182 en mayor área 4.a sección judicial de aCnelones. oMntevideo, Febrero de 1961. — Rodolfo Blanco Hughes, apoderado de Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).

2) $162.00 15|pub. 2214 Feb.27.-v.mar.20.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitente comprador, a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todo el derecho que le pudiera corresponder sobre el mencionado solar:

FRANCISCO GALLEGO ALVAREZ: dom. Benito Alvarez 552, padrón N.o 20.736 pte. solar 1 manz. H, situado con frente a la calle N.o 6 (6.a sec. Judicial del Dpto. de Canelones), paraje conocido por Toledo.

BRASIL ALEJANDRO PEREZ: Dom. Cuchilla Grande 8188 padrón 1498 pte. solar 15 manzana S, situado con frente a la calle N.o 9 (6.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones), paraje conocido por Villa San José. — 23 de Febrero de 1961. — Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos.

2) $ 126.00 15|pub. 2184 Feb.27-v.mz.20.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL (C.O.U.S.A.)

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1961 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 25 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1960. 2º) Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio

3) $ 126.00 15|pub. 1893 Feb.21 -v.mz.14.

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo son lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Marzo de 1961; a la hora 14, en la calle Francisco Tajes 1271. Se considerará el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual; 2o.) Venta de inmuebles; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio

3) $48.00 10|pub. 1819 Feb.17-v.mar.3.

JONES y Cía. S. A.
Agencia de Patentes y Marcas

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 9 de Marzo de 1961, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 555, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2o.) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

3) $126.00 15|pub 1526 Feb.9-v mar.6.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, se celebrará el día 24 de Marzo de 1961, a las diez horas y treinta minutos, en el local social, calle Cerrito número 501 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Elección de dos Directores titulares y un suplente; 3o.) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4o.) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $108.00 15|pub. 1587 Feb 10-v mar.7.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES S. A.
(C.O.U.R.E.C.O.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, y por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Solís 1533 el día 6 de Marzo de 1961, a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos de la sociedad y 2.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el Registro de Secretaría de la sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión. — Montevideo, Febrero de 1961. — El Directorio.

3) $72.00 10|pub. 1851 F... 0-v.mz 6.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES S. A.
(C.O.U.R.E.C.O.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la décimacuarta asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Marzo de 1961 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960, con el dictamen del Síndico. 2º) Remuneración al Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio 1960. 3º) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año (artículo 11). 4º) Designación de

dos accionistas para firmar el acto de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco en la Secretaría de la sociedad, calle Solís 1533, por lo menos 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Febrero de 1961. — El Directorio.

c. 72.00 10|pub. 1885 Feb.20.-v.mz.6.

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea **General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1961 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar el siguiente orden del día :**

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 32 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1960. 2º) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social; para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

3) $ 144.00 15 pub. 1892 Feb.21.-v.mz.14.

BANCO DE SORIANO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Marzo de 1961, a la hora 17, en la sede de la Institución, calles Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas (art. 14) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas: 2o.) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al 17º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 3o.) Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (arts. 14 y 50). Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (art. 34).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (art. 39).

Se advierte a los señores accionistas que, por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio, para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta Institución, por lo menos, con tres días de anticipación a la realización de la misma.

Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 12 de Marzo, a la hora 11 y 30. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable, debiendo éstos, expedir un certificado para ser presentado al Banco, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Houále, Presidente. — Artemio Calo, Secretario.

3) $144.00 10|pub. 2068 Feb.23-v.mar.9.

LA PROPIEDAD S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cerro Largo Nº 907, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3o.) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, esta asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran.

Para formar parte de esta asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán presentarse las acciones en el local de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961.

3) $96.00 10|pub. 2035 Feb.23-v.mar.9.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los Srs. Accionistas de "Cinematográfica Glucksmann S. A.", para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Río Branco 1024, el día martes, catorce (14) de Marzo de 1961 a las quince horas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la Asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1960; 3) Elección de Síndico titular y suplente y fijación de plazo de sus mandatos; 4) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se recuerda a los Srs. accionistas el cumplimiento de lo establecido por el artículo 20 de los Estatutos, que deben ser depositadas en la Secretaría las acciones, con tres días de anticipación. — La Secretaría.

3) $ 30.00 5|pub. 2237 Feb.27-v.mz.6.

ADEPA S. A.
AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se efectuará el 9 de marzo de 1961 a la hora 10, en el local de la calle Zabala 1542, 5.o piso, esc. 39, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — El Secretario.

3) $ 30.00 5|pub. 2256 Mz.1-v.mz.7.

CARRAU RADIO TELEVISION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Marzo de 1961 a las 11 horas en el local de la Compañía, calle Julio Herrera y Obes 1574, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1960; 2) Informe del Síndico; 3) Elección de integrantes del Directorio y sus suplentes, Síndico titular y suplente para el ejercicio 1960-1961; 4) Designación de dos accionistas.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que desean concurrir a esta asamblea, que de acuerdo con el artículo 25, con una anticipación mínima de 3 días, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. — 23 de Febrero de 1961. — El Directorio.

3) $ 28.80 3|pub. 2308 Mz.1-v.mz.3.

INTERNACIONAL FINANCIERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Noveno ejercicio social

De acuerdo con lo que determina el artículo décimo segundo de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1961 a las quince horas en nuestra sede social, calle Rincón 487, esc. 406, en Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960. (artículo 12); 2.o) Proyecto de distribución de beneficios (artículos 18 y 19): 3.o) Elección de Directorio y Síndico: 4.o) Designación de dos accionistas par firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11, es necesario depositar en el Directorio, hasta cinco días antes de la realización de la asamblea, sus aciones o resguardos bancarios; contra entrega, el accionista recibirá una boleta de justificante para actuar en la asamblea. — El Directorio.

3) $23.00 3|pub. 2305 Mz.1-v.maz.3.

OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA
2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27, 29, 31 y 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 1961 a las 19 horas en la sede de la empresa para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganacias e informe del Síndico correspondientes al 12 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 3.o) Destinar utilidades a amortizar pérdidas año anterior; 4.o) Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1.o de Agosto 1961 al 31 de Julio 1963, en representación de los accionistas mayores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo al artículo 14 y 15 del Cap. 3.o y artículo 46 Cap. 8.o de los Estatutos Sociales y elección del Síndico y suplente, artículo 25 Cap. 4.o

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran y cantidad de capital que representen, (artículo 33).

Los accionistas podrán ser representados por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de la misma.

Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 10 de Marzo próximo a las 19 horas. — Enrique Breggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.

3) $ 78.00 5|pub. 2294 Mz.1-v.mz.7

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado por los Estatutos Sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea general ordinaria de accionistas a efectuarse el día 21 de Marzo próximo a las nueve horas en el local social calle Zabala piso 2.o, escritorio N.o 28 para tratar la siguiente orden del día:

1) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio liquidador balance cerrado el 31 de Diciembre de 1960, y estado de ganancias y pérdidas; 2) Fijación de la remuneración de los Directores liquidadores; 3) Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18 inc. 3.o de los Estatutos); 4) Designación determinada por el artículo 28 de los Estatutos, para la firma del acta.

Se previene a los accionistas, que de conformidad al artículo 23 de los Estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar en el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — El Directorio.

3) $ 120.00 10|pub. 2280 Mz.1-v.mz.14.

FONTAINEBLEAU S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Marzo de 1961, a las 18 horas, en la calle Treinta y Tres 1383, Ap. 3, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Aprobación del acta anterior; 2o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960: 3o.) Elección del Directorio para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, en el mismo local, tres días antes de su realización. — El Directorio.

3) $14.00 3|pub. 2388 Mar.2-v.mar.6.

SAFUCET
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cintas, Elásticos y Trencillas" (S.A.F.U.C.E.T.) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda. 8 de Octubre No. 3125, el día 23 de Marzo de 1961, a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y el número de votos, así como para firmar el acta; 2o.) Designación de un delegado de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales; 3o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 9o. ejercicio; 4o.) Designación de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en el domicilio

indicado, por lo cual, se les entregará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. Dicha registración deberá hacerse, por lo menos, dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $19.20 2|pub. 2370 Mar.2-v.mar.3.

EMILCA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Emilca Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avenida 8 de Octubre No. 3225, el día 23 de Marzo de 1961, a las 17 y 30 horas. Orden del día:

1o.) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de las acciones y el número de votos, así como para firmar el acta; 2o.) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1960; 3o.) Designación de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en el domicilio social, por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. Dicha registración podrá hacerse hasta dos días antes de la fecha de la asamblea: 23 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $16.80 2|pub. 2375 Mar.2-v.mar.3.

LINEA "A" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Marzo de 1961, a las 19 horas, en nuestro local social de la Avda. 8 de Octubre No. 4565, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio por el ejercicio 1960; 2o.) Balance y estado de pérdidas y ganancias al 31|XII|60; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Informe de la Comisión Fiscal; 5o.) Homologación de las elecciones realizadas el día 20|III|60.

Nota. — El registro de accionistas para poder asistir a esta asamblea, será cerrado con 3 días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 2409 Mar.2-v.mar.6.

USINAS COLAGEL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de Marzo de 1961, a las 11 y 30 horas, en el local de la Avda. Carlos María Ramírez 1470, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Honorarios del Directorio y Síndico; 3o.) Reparto de utilidades; 4o.) Elección de tres Directores; 5o.) Elección de Síndico 6o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la sociedad, durante las horas de Oficina, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, 28 de Febrero de 1961. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 2408 Mar.2-v.mar.8.

LINEA "A" S. A.

ELECCIONES

Se convoca a los señores accionistas para las elecciones a realizarse el día 20 de Marzo de 1961, de 14 a 19 horas, en nuestro local social de la Avda. 8 de Octubre No. 4565, a los efectos de elegir:

1o.) Tres miembros titulares y sus respectivos suplentes, para integrar el Directorio de "Línea A S. A.", por los ejercicios económicos de 1961 y 1962; y 2o.) Tres miembros titulares y sus respectivos suplentes, para integrar la Comisión Fiscal de "Línea A S. A." por el ejercicio 1961. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 2410 Mar.2-v.mar.6.

FIVAP URUGUAYA S. A.

15a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto social, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 21 de Marzo de 1961, a las 11 horas, en nuestras Oficinas de la calle Misiones No. 1442, esc. 3, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Fijación de la remuneración del Síndico, por el ejercicio vencido; 3o.) Elección de tres titulares para integrar el Directorio y cuatro suplentes (artículo 10 del estatuto social); 4o.) Elección de Síndico, titular y suplente; 5o.) Autorización venta de inmuebles (Padrones Nos. 141.878, 141.879, 141.880 y 157.172); 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que de acuerdo al artículo 18 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o, en su defecto, el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, en las Oficinas del Banco Comercial (calle Cerrito No. 400), con tres días de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria; B) Que según el artículo 20 del estatuto social, el quórum se formará con la asistencia de los tenedores que representen la mitad más una de las acciones emitidas, pasada media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea se constituirá válidamente con los que asistan, cualquiera sea su número. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — El Directorio.

3) $32.00 3|pub. 2406 Mar.2-v.mar.6.

PAJARITO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Primera Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el viernes 17 de Marzo de 1961, a la hora 10 y 30, en el domicilio de la empresa, Avda. 8 de Octubre número 4811, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta de la asamblea (art. 27); 2o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3o.) Designación del Síndico titular y suplente, que actuará en el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 24 de nuestros estatutos sociales, deberán depositar, en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito, extendido por una institución bancaria. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 2360 Mar.2-v.mar.6.

COCOMEN S. A.

(Compañía Comercial de Mendoza S. A.)

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, el Directorio de "Compañía Comercial de Mendoza S. A." (Cocomen S. A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo de 1961, a las 11.45 horas, en el local sito en la calle Cardal 3201, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y balance de resultados, correspondiente al XII ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Distribución de las utilidades; 4o.) Distribución del saldo de utilidades anteriores; 5o.) Elección parcial del Directorio; 6o.) Designación de tres accionistas ajenos del Directorio, para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene: Que la asistencia de los accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con tres (3) días de anticipación al señalado para esta asamblea. — Mendoza, Febrero de 1961. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 2335 Mar.2-v.mar.6.

CABO SANTA MARIA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo viernes 10 de Marzo, a las 17 horas y 30 minutos, en el local social de la calle 18 de Julio 1233, 2o. piso, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Tomar en consideración la memoria y balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio pasado; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán representar un 40 o|o del capital integrado, de acuerdo con el artículo 28, y registrar sus acciones en el local de la calle 18 de Julio 1233 (2o. piso), presentando sus comprobantes, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, como lo establece el artículo 33 de los estatutos sociales y con las disposiciones vigentes. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961.

3) $54.00 5|pub. 2338 Mar.2-v.mar.8.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Han comparecido a esta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataúd no individualizado, MARIANA FAZZIO de ROMERO, MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1960 — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 18965 Oct.31-v.mar.16.

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquél, los restos de Julia Peradés, Carlos Riveiliel, Ceferino Martínez, Juana Lapuente de Bottaro, Ascencio Iturri, Aurelio Torres José Candan, María Subleta, Pedro Fay - Heagle Angel Larrañaga, Francisco Beltrán, Francisco López, Josefa Faguaga, José R. Faguaga, Francisco Zugaga y Juana Josefa Faguaga. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo 6 de Diciembre de 1960. — La Dirección.

4) $120.00 90|pub. 22048 Dic.12-v.ab.28.

Los herederos de Cayetano Brivio, usuarios del nicho Nº 39 del Cementerio del Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de BRIGIDO MAZUCHELLI, un nacido sin vida, TERESA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN, SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M. DE VIOLA, MARIA DURAGLIA DE GRINGO, JOSE MINOLI, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 1528 Feb.9-v.jun.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Maximiliano Armas Padrón contra MARIA GRACIELA CAFFERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Fo. 280), se hace saber que por resolución del día 30 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los cónyuges Maximiliano Armas y María Graciela Caffera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 23483 Feb.1.o-v.mar.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Odorico Antúnez contra ESMERALDA DESIDERIA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Fo. 231, se hace saber que por resolución del día 19 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Odorico Antúnez Maciel y Esmeralda o Esmeralda Desideria Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 2161 Feb.24-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José A. Morales contra CARMEN DOS SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 349)", se hace saber que por resolución del día 6 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cnyuges José Alberto Morales y Carmen Antonia Dos Santos, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $121.00 20|pub. 1916 Feb.21-v.mar.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos carato-

lados: "ANA MARIA TUSO de NORIEGA y ROBERTO JOSE NORIEGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 56, Fo. 414), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Roberto José Noriega y Ana María Tuso, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 13 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20 pub. 965 Feb.1.o-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "HECTOR CONCARI y ELENA ALICIA BAILLOD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 397), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Héctor Concari y Elena Alicia Baillod, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 23548 Mar.1º-v.abr.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "WEISSENBACH ENRIQUE R. M. y BALBINA DIEGUEZ FERNANDEZ. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (V-1123-1960), se hace saber que con fecha 21 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Román Weissenbach y Balbina Dieguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pb. 63 Feb.7-v.mz.9.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Camacho Antonio W. con BRUNA E. RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V. 1059, 60), se hace saber que con fecha 21|12|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Walter Camacho y Bruna Esther Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 1840 Feb.20-v.mz.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CASELLA JUAN ERNESTO y SIXTA BLANCA PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 21|12|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ernesto Casella y Sixta Blanca Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 1839 Feb.24.-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO DE BARROS FERREIRA y MARIA JACINTA MARTINEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zaglá, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 23053 Dic.29.-v.dic.30. Mar.1º-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "HAWKSWORTH, THOMAS EDWART SMITH Y GRANATO GENCCRE, ANGELA JULIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (55|161), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2258 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Olivera, Deolinda Isabel o Dielinda Isabel con EDUARDO AVILA VAZQUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (53,331), se hace saber que, a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados y se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $72.00 20 pub 1610 Feb 10-v mar 14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AGRELLO, JUAN BERNARDO y ESPINOSA DE AGRELLO, MARGARITA. Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 55, Fo. 177), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 1764 Feb.16-v.maz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Olave de Díaz, Amanda con ENRIQUE FOCH DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 48, Fo. 270)", se hace saber, que con fecha 12 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Enrique Foch Díaz Vázquez y Amanda Pérez Olave Péndola. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 7o., dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1964 Feb.22-v.mar.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vigil Mutuberría, Agustina con CARLOS ASIAIN MARQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 47, Fo. 473)", se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Asiain Márquez y Agustina Vigil Mutuberría. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 23218 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: RODRIGUEZ NELSON y FERNANDEZ TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 49, F.o 376), se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson José Rodríguez Tellechea y Teresa Fernández del Río. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 2181 Feb.27-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 23|XI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JUAN FELIPE CETTI y MIRTA GRACIELA ASSIMONTI, en la ciudad de Colonia, el día 10 de Mayo de 1958. Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 13 de Diciembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $ 72.00 20|pub. 1560 Feb.9.-v.mar 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por [illegible] BERTIN y MARTHA LAURA GONZALEZ en Juan L. Lacaze, el 15 de Enero de [illegible]. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 5 de 1960. — [illegible] Gadea Diago, Escribano Actuario.
5) $ 96.00 20 pub. [illegible] Feb.9-v.mz 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JUAN C. BERTOLETTI y GLADYS D. CASTRO en la ciudad de Colonia, el 28|IX|951. Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 3 de Febrero de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $ 96.00 20|pub. 1975 Feb.22.v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Haydée Navas contra JUAN PEDRO NUÑEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lº 43 Fº 37), se hace saber al público que con fecha 30 de Noviembre próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Pedro Núñez y Haydée Navas y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Diciembre 13 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 332 Feb.1.o-v.mar.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CASTRO PEDRO TEOTIMO y ABAD MARIA ISABEL DEL HUERTO" Disolución de la sociedad conyugal, se hace saber, que por resolución N.o 135 del 2 de los corrientes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Pedro Teótimo Castro y María Isabel del Huerto Abad, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Trinidad, Febrero 9 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 1807 Feb.17-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROBINSON G. DETJEN y NELLY R. ERNST de DETJEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 38 Fo. 537), se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Noviembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Robinson Gustavo Detjen y Nelly Ruth Ernst, y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 2 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 311 Feb.1.o-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "González, Lorenza contra PIRIZ, FLORENCIO ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 11, Fo. 522), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Florencio Alfredo Píriz y Lorenza González Marrero, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, Octubre 31 de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 23407 Feb.1.o-v.mar.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Dutra de Brito, Blanca María contra BRITO, MANUEL GREGORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 652)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca María Dutra y Manuel Gregorio Brito, emplazándose a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2003 Feb.22-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Delia Rosario Durán de Lopardo con AURELIO DOMINGO LOPARDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 451)", se hace saber que con fecha dos de Setiembre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aurelio Domingo Lopardo y Delia Rosario Durán. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

5) $120.00 20 pub. 1602 Feb.10-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Arteccone, en autos "Amaranto Alvarez contra MARIA EMA SEGOVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 12, Fo. 494, se hace saber que con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Amaranto Alvarez y María Ema Segovia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Noviembre 25 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $120.00 20 pub. 2134 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. Miguel Arcangel Widermann contra BRIGIDA ALFRIDA MARTINEZ DE WIDERMANN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, No. 43, Fo. 505)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre Miguel Arcangel Widermann y Brígida Alfrida Martínez de Widermann, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 70. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, para las mismas. — Fray Bentos, 28 de Diciembre de 1960. — Celina Failache, Actuaria Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 2372 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. JUSTO QUINTANA y MANUELA CAROLINA SOSA de QUINTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L. 20, N.o 686, Fo. 482), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges don Justo Quintana y doña Manuela Carolina Sosa de Quintana, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1960. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 845 Feb.1.o-v.mar.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictarlo en autos: "Amelia Rodríguez Neves contra ANDRES JULIO VIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 43, Folio 575) se hace saber que con fecha 12 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés Julio Viera y Amelia Rodríguez Neves y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 27 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 1808 Feb.17.-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Antonieta Machado contra ELIDIO AGUSTIN RUIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 43, Fo. 537), se hace saber que con fecha 21 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elidio Agustín Ruiz y Antonieta Machado y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946) — Rivera, Diciembre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

5) $40 00 20|pub 379 Feb.1 o-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictado en autos: "Irene Maciel contra ANTONIO ROMEO VELOSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo 44, Folio 4)", se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Antonio Romeo Veloso e Irene Maciel y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la ley del 18 Setiembre de 1946). — Rivera, 10 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $120.00 20 pub. 1952 Feb.22-v.mar.22.

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FERNANDO SALOME CASTILLOS y OSIMA FERREIRA D'AVILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 44, Fo. 7), se hace saber que con fecha 2 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Fernando Salomé Castillos y Osima Ferreira D'Avila y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 7 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 2124 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 21 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ZENON RODRIGUEZ RODRIGUEZ e ISABEL VEGA (Lo. 20, Fo. 284), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 30 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

5) $96.00 20|pub 1292 Feb.3-v.mar.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Halegua Alejandro contra CAÑAS ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 15, Fo. 659, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alejandro Halegua y Rosa Cañas, citándose y emplazándose a los que tengan interés en los referidos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 1.o de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $120.00 20|pub. 2150 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Emilia Justa Frache de Meyer contra EDUARDO MEYER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 33, Fo. 60)", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1960, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Emilia Justa Frache de Meyer y Eduardo Meyer y se mandó citar y emplazar, por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 9 de Febrero de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

5) $144.00 20|pub. 2067 Feb.23-v.mar.23.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "MAYFAIR S. A.". Liquidación de sociedad, (Lo. 53, Fo. 598)", se hace saber al público que los Síndicos han presentado el estado del pasivo y activo de dicha sociedad y se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 10 de Abril de 1961, a las 13 y 15 horas, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 5o. piso.

Se previene que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

6) $72,00 10|pub. 2097 Feb.23-v.mar.9.

NATALEVICH Y WUHL

Interviene Centro de Almacenceros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. Se comunica que se disolvió la sociedad colectiva "Natalevich y Wuhl" que gira en esta plaza en la finca de la calle General Flores Nº 2587, y que el socio señor Pedro Wuhl toma a su cargo el total del activo y pasivo de la misma. Los acreedores presentarse al comercio — ENRIQUE NATALEVICH. — CATALINA BAY DE NATALEVICH.

6) $ 72 00 20|pub. 1547 Feb.9.-v.mz.13.

Comunicamos disolución sociedad "Viñoles y Cardozo", en el ramo de fábrica de jabón, domiciliada en Melo, Avda. Brasil 1026, al 31 de Enero de 1961, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Miguel Angel Viñoles. Ley 26 de Setiembre de 1904 — MIGUEL ANGEL VIÑOLES.

6) $48.00 20|pub. 1153 Feb.1.o-v.mar.3.

Hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la sociedad que gira en calle Debali N.o 2039, bajo la denominación Carpintería San José. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal, en la Escribanía Decia Cantón. Treinta y Tres 1512, esc. 12. — Montevideo, 18 de Enero de 1961. — LUIS ALBERTO REHERMANN. — HECTOR RUBEN REHERMANN.

6) $48.00 20|pub. 1436 Feb.7-v.mz.9.

GENTA y SANCHEZ

Hemos resuelto disolver la sociedad "Genta y Sánchez", en el ramo de carpintería, de la calle Dr. Gustavo Gallinal No. 1635, haciéndose cargo del activo y pasivo, Fernando Sánchez. Acreedores, Plaza Independencia 1376, piso 1, Escribanos Pérez del Castillo y Alonso. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — ANGEL P. GENTA. — FERNANDO SANCHEZ.

6) $48.00 20|pub. 2039 Feb.23-v.mar.23.

CHEMJA CABAN E ISRALE WOLG KOSLOWITZ

De conformidad a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad de "Chemja Cabán e Israel Wolf Koslowitz, comercio de la calle Yacaré 1585, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Koslowitz, a partir del primero de Febrero de 1961. Acreedores en el mismo comercio. — CHEMJA CABAN. — Israel Wolf Koslowitz.

6) $48.00 20|pub. 2165 Feb.24-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que con fecha primero de Febrero de 1959, se ha disuelto la sociedad entre los señores Mario Vigo y Evangélica Trasorra de Dastes, quedando el activo y pasivo a cargo de Mario Vigo. Acreedores en Avenida San Martín número 2359. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EVANGELICA T. de DASTES. — Mario Vigo.

6) $48.00 20 pub. 2153 Feb.24-v.mz.24.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que se ha disuelto la Sociedad integrada por los señores Cardozo, Langone, González, establecida en la calle Médanos 1655. — Acredores comercios. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 20 de Enero de 1961. — EULOGIO GONZALEZ MARTINEZ.

6) $48.00 20|pub. 2255 Mz.1-v.ab.4.

VALDEZ LIMITADA

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber la disolución de la Sociedad "Valdez Limitada", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, el 10 del corriente (No. 5, Fo. 15 al Fo. 17, Lo. XXXI). — Paysandú, Febrero 15 de 1961. — Brabancia Limitada. — Estancias "Fraschini S. A.". Estudio del contador Bulanti Ríos.

6) $3.60 1|pub. 2133 Feb.24-v.feb.24.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Abraham Schaul contra EUGENIA ADLER. Divorcio por causal" (Libro 58, Folio 313), se cita llama y emplaza a doña Eugenia Adler para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 23182 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Inocencio Santurión contra CARMEN MARIA ALANIZ. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 291)", se cita, llama y emplaza a doña Carmen María Alaniz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 30494 Feb.22-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Galletti de Bessega, Esperanza contra BESSEGA, MARTIN VALERIO. Divorcio por causal" (L.o 60, F.o 487) se cita, llama y emplaza a Martín Valerio Bessega, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 19628 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Jorge Víctor Abella contra MARIA AMELIA NOVAS. Divorcio", (Lo. 57, Fo. 287), se cita, llama y emplaza a María Amalia Novas, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, iniciados por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 33768 Feb.2-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Palma Fernández, Miguel con ZAFRA JURADO, VICTORIA. Divorcio" (L.o 55, F.o 189), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Victoria Zafra Jurado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio y auxiliatoria de pobreza, y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 30344 Feb.3-v.mar.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez, Manuel con HIDALGO, ROSA. Divorcio" (54-443), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Hidalgo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54-421), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30 pub 33996 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Irastovsky, Octobrina con MAZAL MORENO, VICTOR. Divorcio unilateral" (55-106), se cita y emplaza a don Moreno Víctor Mozal o Mazal para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 23058 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ADOLFO KISNER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 42, Fo. 73), le ha iniciado doña Gervasia Clarisa Bonilla, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $ 108.00 30 pub. 2217 Feb.27-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ROSA PACHECO LIZARRAYA a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 48, F.o 492), le ha iniciado don Rl. ver Ríos Sala, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 22755 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ZAFIRO ILLARZEN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 93), le ha iniciado doña Herminia Díaz Vellis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 26 Feb.1.o-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "López Nilda Antonia c|GUILLERMO NICANOR OJEDA. Divorcio unilateral (L.o 43 F.o 68)", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Nicanor Ojeda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Marecca, Actuaria Adjunta.
7) $48.00 30 pub. 22708 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que en los autos: "Aurelio Martínez contra OLGA BARBOZA. Auxiliatoria de pobreza" (Lo 29, F.o 320), se presentó don Aurelio Martínez solicitando la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de iniciar juicio de divorcio con doña Olga Barboza, emplazándose por el término legal a la demandada para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Melo, Agosto 26 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
7) (R. 20|4|45) 30 pub. 34015 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Piccone Odilia Aiser contra SOCIAS, RAFAEL. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rafael Socias, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 6 de 1960. — Mauro A. Caminotti, Actuario Adjunto.
7) $ 108.00 30 pub. 1562 Feb.9.-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Doctor D. Carlos A. Artecona, en los autos: "Alberto Saleh con ORFILIA FILOMENA FRANCO. Divorcio por causal, (Lo. 12, Fo. 506)", se cita, llama y emplaza a doña Orfilia Filomena Franco, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, como asimismo, para el previo requisito de la conciliación, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $180.00 30 pub 1481 Feb.8-v.mar.24.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los aspirantes a ocupar cargos de Peones "A. Término" en la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, Srs. CONCEPCION FERRON RIVERO, Credencial Cívica C. I. 669.608, ISMAEL GNZALEZ, Credencial Cívica F. A.C.B. 5712; ISMAEL DOTTA R.E.A. 1520, MARTINIANO GONZALEZ BARREIRO, Q.A.A. 22448, OSCAR OMAR MIRAN Q.J.D. 635, y JOSE PEDRO LLADO Q.A.A. 22446 a fin de que se presenten a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercer día a contar de la fecha bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes. — La Gerencia General.
8) $ 18.00 3 pub. 2274 Mz.1-v.mz.3.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza a la Sra. INES GUADALUPE de ARISTEGUI, a efectos de declarar por un asunto de su interés en el expediente F. I. 560.214.

Dicha señora debe concurrir, en día hábil dentro del horario de Oficina, 7.30 a 12 hs. a la Inspección de Servicios Externos de la Caja, calle Dante 1881, 4.o piso, Montevideo, teniendo para hacerlo, el término que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Antonio Laurino, Administrador General Encargado.
8) (C.C.) 10 pub. 30552 Feb.27-v.mz.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplázase por segunda vez a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos, y con aspecto de abandono y antiestéticos otros, por el término de sesenta días, a partir de la fecha, para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones que se usufructúan en el Cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanza y que se establece en los artículos 2.o y 6.o del Reglamento de Cementerios en vigencia:

Nicho N.o 88. — Nombre del propietario: Julio Muñoz.
Nicho N.o 12. — Nombre del propietario: Egidio van Velthoven.
Nicho N.o 25. — Nombre del propietario: Flia. Calandria.
Nicho N.o 51. — Nombre del propietario: Matea P. de Pérez.
Nicho N.o 92. — Nombre del propietario: José Gallo.
Nicho N.o 68. — Nombre del propietario: Juan B. Canávesse.
Nicho N.o 61. — Nombre del propietario: I. Mármol.
Nicho N.o 63. — Nombre del propietario: Pablo Alvarez Socorro.
Nicho N.o 36. — Nombre del propietario: (Sin nombre).

Canelones, 12 de Enero de 1961. — La Secretaría.
8) (C.C.) 60 pub. 30260 Ene.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón Nº 94.739. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 22, Fo. 262)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 94.739 (noventa y cuatro mil setecientos treinta y nueve), ubicado en la calle Dunant entre Campamento y Hormigón, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial, al señor Lorenzo Rossi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30 pub. 34002 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón Nº 46.621. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 22, Fo. 382), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 46.621 (cuarenta y seis mil seiscientos veintiuno), ubicado en la calle Matto Grosso entre Eduardo A. Raíz y Avda. Garzón, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial, a don Vicente Marini; doña Matilde Alonso y a doña Vicenta María Alonso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30 pub. 34004 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón Nº 175.186. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 22, Fo. 381)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N 175.186 (ciento setenta y cinco mil ciento ochenta y seis), ubicado en la calle Nº 6 (continuación Florencia), entre calle Nº 5 y calle Nº 7, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y, en especial, a don Alberto Francisco Lada, a don Roberto Carlos Strona y a don Meyer Schulzberg: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Héctor T. Lemes.

8) (C.C.) 30|pub. 34003 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "SEVERINO BERNARDO RAUL FADULA y MARIA CATALINA LEONCINI. Petitorio, (Lo. 7, Fo. 248, No. 824), se cita, llama y emplaza a don José Lores y doña Santa Moreira, para que concurran a este Juzgado a estar a derecho, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se continuará la acción. — Canelones, 8 de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

8) $36.00 10|pub. 1899 Feb.21-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala, Eduardo c|los sucesores de CARMEN MARQUEZ ZIPITRIA. Juicio ejecutivo (L.o 44, F.o 157, N.o 1384)", se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón N.o 875 de la ciudad de Canelones, señora Carmen Márquez Zipitría y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos (arts. 282 y 307, inc. 2.o del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 28 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 1369 Feb.6-v.mar.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Depto. de Canelones, Dr. Angel W. Eguren, dictada en autos: "Crispo - Ayala, Eduardo c|SUCESION TEODORO BARTOLOTTI. Juicio ejecutivo. L. 8, F. 497, N.o 170", se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 458, ubicado en la 1ra. sección judicial de este Depto., calle Baltasar Brum entre Héctor Miranda y María E. de Munar, manzana N.o 40, solar N.o 21. B) Especialmente a los sucesores de Teodoro Bartolotti, a título universal o singular, y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y para constancia firmo el presente en Canelones, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.

8) $216.00 30|pub. 1370 Feb.6-v.mar.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala c|Sucesores de RAMON DIAZ. Juicio ejecutivo". L.o 3, F.o 282, N.o 130, se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número quinientos setenta y seis, ubicado sobre la línea O.E. de la calle Arocena, entre Argentina y Zufriategui, del Balneario La Floresta, de esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Octubre 14 de 1960. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

8) $180.00 30|pub. 1371 Feb.6-v.mar.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO: — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora VICTORIA RUIZ DIAZ, de la posesión treintenaria de los inmuebles empadronados con el N.o 4 y 5, ubicados en la planta urbana del Carmen, compuestos de una superficie de seis mil setecientos metros, que se deslindan así: Al Norte, en 75 metros con la calle Industria; al Sur en 36 y 18 metros con la calle Rivera y José María Giménez, respectivamente; al Oeste, en 66, 67 y 44, 60, con Juan Orlando Albornoz y Suc. Julia Fernández, respectivamente, y al Este en 115, 90 con la calle General Flores.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles descriptos, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Noviembre 30 de 1960. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

8) $70.00 30|pub. 22639 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.7.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO MENDEZ. Incapacidad, (Lo. 53, Fo. 340)", se hace saber que por resolución No. 9.559, del día 2 de Junio de 1958, se discernió el cargo de curador interino del presunto incapaz Luis Alberto Méndez, a su señora hermana, doña Haydee Francisca Méndez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $48.00 10|pub. 1996 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 20 de Diciembre ppdo., se declaró en estado de incapacidad a MARIA CECILIA CEDRES FERNANDEZ, designándose curador de la misma a Celestino Cedres. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

10) $24.00 10|pub. 1914 Feb.21-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: PEREYRA URUEÑA, CAMILO. Solicita nombramiento de curador", se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 9 del actual, designando curador del incapaz Ricardo Pereyra Urueña, al Dr. Camilo Pereyra Urueña, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $36.00 10|pub. 1913 Feb.21-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "DAMIAN, GLADYS BRENDA. Incapaz, (Lo. 44, Fo. 28), se hace saber al público que por Resolución No. 3.026, del 22 de Diciembre de 1960, se declaró en estado de incapacidad a doña Gladys Brenda Damián, designándosele curador legítimo a su padre Cipriano Damián Sesilia. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Febrero de 1961. —Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

10) $48.00 10|pub. 1887 Feb.21-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, doctor don Jorge M. Moller, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Noviembre de 1960, se declaró en estado de incapacidad a don HIPOLITO CANCIANO NUÑEZ, designándose curador del mismo a don Domingo G. Oxhandabarat, cargo aceptado por este y que le fue discernido. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, 13 de Diciembre de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

10) $84.00 10|pub. 2046 Feb.23-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ROSA COLLE DE DEL VECCHIO. Solicita la incapacidad de su hija Ozonia Alisayina del Vecchio. Libro 32, Folio 513 se hace saber: Que por resolución de fecha 30 de Setiembre del corriente año dictada por este tado de incapacidad a Ozonia Elisayina Del Jdo. en los expresados autos se declaró en estado de... Vecchio habiendo sido designado curador de la misma al doctor Alejandro Fernández. — Mercedes, Noviembre 15 de 1960.

10) $ 36.00 10|pub. 2295 Mz.1.-v.mz.14.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARTA ELICHIRIBEHETY PELFORT, domiciliada en Soriano 1327, solicito: Deseando obtener título de escribano se interrogué a Mary Betty Vilarrubí y Héctor A. Martorí, por mi honradez y moralidad, se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Marta Elichiribehety. — Luis D. Schinca, Escribano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 2345 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. LUIS ALBERTO PERERA SCHMIDT, domiciliado en Nuevo Berlín, 2a. Sección Judicial de Río Negro y constituyendo domicilio legal en 25 de Mayo 3130 de esta ciudad, al señor Juez dice: I) Que a los efectos de mi inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley No. 12.156), solicita la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores vecinos de esta ciudad, Raúl Ernesto Bentancour, 25 de Agosto 3125 y Carlos Guillermo Mendía, 18 de Julio y Brasil, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales; II) Solicito que una vez aprobada dicha información, se expida certificado o testimonio, que se entregará a don Antonio A. Bordes. Quiera el señor Juez, así proveerlo. — Luis A. Perera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de Febrero de 1961. — Celina Fallarche, Actuaria Adjunta.

11) $96.00 10|pub. 2326 Mar.2-v.mar.15.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.477. — (Segundo llamado). — Linternas de encendido automático. — Apertura: 24 de Marzo de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.515. — (Segundo llamado). — Contratar el suministro de pan. — Apertura: 8 de Marzo de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.533. — Utiles de oficina. — Apertura: 17 de Marzo de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.534. — Bolsas de arpillera. — Apertura: 13 de Marzo de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.535. — Lubricantes. — Apertura: 13 de Abril de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.536. — Etiquetas para botellas. — Apertura: 13 de Marzo de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicados en el 1er. piso del edificio Central, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30543 Feb.27.-v.mz.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 583|60. — 2do. llamado. — Carretillas de hierro. — Apertura: 14 de Marzo de 1961. Hora 11. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 590|60. — 2do. llamado. — Papeles y tela sensibilizada al diazo. — Apertura: 10 de Marzo de 1961. Hora 10. — Precio del pliego pesos 5.00 (cinco pesos).

N.o 595|60. — Pilas secas de 1. 1|2 voltios. — Apertura: 21 de Abril de 1961. Hora 15. — Precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 537|60. — Alambre de cobre recocido para tierra. — Apertura 21 de Abril de 1961. Hora 16. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos). — Tercer llamado.

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30555 Mz.1.-v.mz.14.

No. 605|60. — Lavado de paños rejilla. — Apertura: 10 de Marzo de 1961. — Hora: 11. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

No. 591|60. — Segundo llamado. — Pxlas cuadradas y picos de acero. — Apertura: 14 de Marzo de 1961. — Hora: 9. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz No. 1095,

2o. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30671 Mar.2-v.mar.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 66|10
Departamento de Préstamos Pignoraticios - Sede Central
Suministro e instalación de un correo neumático
(Segundo llamado)

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para las obras de referencia, por segunda vez, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten, en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2o. piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón, siendo su precio: $ 25.00 (veinticinco pesos moneda nacional).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2o. piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 16 de Marzo de 1961, a la hora 14 y 30.
12) (C.C.) 5|pub. 30578 Mar.2-v.mar.8.

LICITACION PUBLICA No. 66|13
Departamento de Préstamos Pignoraticios - Sede Central
Suministro e instalación de ascensores
(Primer llamado)

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esq. Sierra, 2o. piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón, previo pago de la suma de $ 40.00 (cuarenta pesos moneda nacional).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2o. piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 13 de Abril de 1961, a la hora 14.30.
12) (C.C.) 5.pub. 30577 Mar.2-v.mar 8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Jueves 9 de Marzo de 1961
Primer llamado

Licitación número 21 316. — Fórmulas impresas
Renglón 1. — 300.000 fórmulas N.o 23, hora 8.
Renglón 2. — 3:000.000 fórmulas N.o 37, hora 8.15.
Renglón 3. — 1:000.000 fórmulas N.o 38, hora 8.30.
Renglón 4. — 250.000 fórmulas N.o 144, hora 8.45.
Renglón 5. — 500.000 fórmulas N.o 366, hora 9.
Renglón 6. — 80.000 fórmulas N.o 973, hora 9.15.
Renglón 7. — 100.000 fórmulas N.o 973 A, hora 9.30.
Renglón 8. — 200.000 fórmulas N.o 1053, hora 9.45.
Renglón 9. — 100.000 fórmulas N.o 1194, hora 10.
Renglón 10. — 40.000 fórmulas N.o 1296, hora 10.15.
Renglón 11. — 180.000 fórmulas N.o 1297, hora 10.30.
Renglón 12. — 15.000 fórmulas N.o 1299, hora 10.45.
Renglón 13. — 10.000 fórmulas N.o 1300, hora 11.
Renglón 14. — 50.000 fórmulas N.o 1381, hora 11.15.
Renglón 15. — 50.000 fórmulas N.o 1419, hora 11.30.
Renglón 16. — 25.000 fórmulas N.o 1420, hora 11.45.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina, de 7 y 30 a 12 y 30.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961.
12) (C. C.) 10|pub. 30511 Feb.23-v.mz.9.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública para la construcción de un tanque para aprovisionamiento de agua de 50.000 litros de capacidad, en hormigón armado o elementos prefabricados. — Apertura: 24 de Marzo de 1961 a las 10.30 horas.

Los interesados deben retirar el pliego de condiciones en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, dentro del siguiente horario: de 9 a 12 y de 15 a 18.
12) (C.C.) 5|pub. 30551 Feb.27-v.mz.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Llamado a licitación pública

No. 3. — Naipes de "Baccarat". — Segundo llamado. — Hora: 10. — Pliegos: $ 4.40.

Fecha de apertura: 10 de Marzo de 1961, en el local de la Sección Adquisición Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3 pub. 30576 Mar.2-v.mar.6

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
21 de Marzo de 1961 - Hora: 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública No. 460, por el suministro de vestuario y artículos afines.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, Montevideo.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados durante el horario de Oficina, en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Febrero de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10.pub. 30572 Mar.2-v.mar.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 1|61
Provisión de fórmulas, para uso del Instituto durante el ejercicio 1961

Se llama a licitación pública, para la provisión de "fórmulas" para uso del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Marzo de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30542 Feb.27-v.mz.13.

LICITACION N.o 2|61

Se llama a licitación pública para la provisión de "hilos" para uso del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas serán abiertas el día 17 de Marzo de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10.pub. 30541 Feb.27-v.mz.13.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 226. — Limpieza mensual de máquinas de escribir, calcular y mimeógrafos. — Apertura: 14 de marzo de 1961, hora 8 y 30.

Licitación N.o 227. — Túnicas y trajes para porteros. — Apertura: 14 de marzo de 1961, Hora 9 y 30.

Licitación N.o 228. — Máquinas de escribir. — Apertura: 14 de marzo de 1961. Hora 10 y 30.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 8|pub. 30560 Mar.1.o-v.mar.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 3|961
Primer llamado

Llámase a Licitación Pública N: 3:961, por la adquisición de Pan Blanco (tipo porteño y|o marsellés) fijándose para la apertura de las propuestas el día 7 de Marzo a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Adquisiciones
12) (C. C.) 10|pub. 30477 Feb.21.-v.mz.7.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla: 1.500 pares de zapatos suela antideslizante.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 3 de marzo de 1961 a las 10 horas, en presencia de los interesados. Los Pliegos de Condiciones de la presente licitación podrán ser retirado sen el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hángar A Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub 30565 Mar.1º-v.mar.3.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA No. 8
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 1.500 pares de zapatos negros de cuero liso u otro material (Incalcuer o similar). Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la 5a. División (Contable) de la Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Yí No. 1491), de lunes a viernes, de 8 a 11 horas.

Apertura: el 12 de Marzo de 1961, a la hora 9.
12) (C.C.) 10.pub. 30512 Feb.23-v.mar.9.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 126
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por primera vez para atender la colocación de cubierta plástica inviolable a las tarjetas de Cédulas de Identidad que expide este Instituto.

Apertura: Martes 4 de Abril de 1961 a las 16 horas. Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00 se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí cuarto piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C. C.) 8|pub. 30478 Feb 21.-v.mz.3.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
Licitación Pública N.o 1|61
Primer llamado

Para el aprovisionamiento de 449 487.000 (cuatrocientos cuarenta y nueve millones, cuatrocientos ochenta y siete mil) timbres y estampillas, similares a las actualmente en uso para la recaudación de impuestos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Suministros (Avenida General Rondeau N.o 1750, subsuelo), donde igualmente se proporcionarán todos los informes complementarios.

Apertura: Día 22 de Marzo de 1961 a la hora 15 y 30

Recepción de propuestas: Hasta la hora 15 del mismo día. — La Dirección General.
12) (C. C.) 10'pub. 30479 Feb.21.-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: terminación de la 1.a etapa y construcción de una 2.a etapa del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Salud Pública de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 133.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30550 Feb.27-v.mz.8.

LICITACION N.o 41

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de la 3ra. etapa de la Policlínica de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 69.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 9 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30549 Feb 27-v.mz.8.

S.O.Y.P.
LICITACION PUBLICA No. 17|61

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública para la adquisición de una prensa continua, para la extracción de aceite de harina de lobo marino y|o pescado, con capacidad de producción de 3.000 kilogramos, aproximadamente en 24 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán retirarse en Julio H. y Obes 1409, donde se abrirán las propuestas el día 14 de Marzo de 1961 a la hora 10. — La Gerencia.
12) (C.C.) 2|pub. 30579 Mar 2-v.mar.3.

SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO

Licitación N.o 4. — Víveres. — 21 de Marzo. — Hora 8 y 30.

Licitación N.o 5. — Aves y huevos. — 21 de Marzo. — Hora 10 y 30.

Licitación N.o 6. — Verduras tubérculos y frutas. — 21 de Marzo. — Hora 11 y 30. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Yolanda Serra de Cozzo.

12) (C.C.) 10|pub. 30456 Feb.17-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación N.o 13

Tercer llamado

Artículos: Maíz, Avena, o Cebada; Paja para cama o espartillo; Alfalfa. — Región Militar N.o 1 y unidades de su jurisdicción.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 6 de marzo de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30535 Feb.24-v.mz.3.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Bat. de Inf. N.o 8 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú durante el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, galleta, carne vacuna, leña, carne de capón, mondongo, leche, cebollas, lechugas, verduras, tomates.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 13 de Marzo de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1961.

12) (C.C.) 5 pub. 30523 Feb.24-v.mz.3

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval La Paloma u otras Unidades del Ejército a destacarse en La Paloma (Rocha) durante el período comprendido entre el 31 de enero al 31 de diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes artículos :

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne capón, leña, mondongo, pescado, verduras, cebollas, tomates, lechugas, o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 13 de Marzo de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30524 Feb.24-v.mz.3.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 1 u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto Nacional de Carrasco durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, leña, carne de capón, mondongo, cebollas, lechugas, o similar, tomates.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 13 de Marzo de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30525 Feb.24-v.mz.3.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos, al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 7 y Regimiento de Infantería N.o 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto durante el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Leche, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne de vacuno, carne de capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 13 de Marzo de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30522 Feb.24-v.mz.3.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, se hace necesario licitar los siguientes renglones para los consumos reglamentarios durante el año 1961:

Carne vacuna, carne capón, carne ternera, mondongo, manteca, huevos, lechugas o similar, zapallos o boniatos, acelgas, tomate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 13 de Marzo de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30528 Feb.24-v.mz.3.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña de la Base Aeronáutica N.o 2, u otra Unidad de la Fuerza Aérea a destacarse en Santa Bernardina, durante el período de 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leche, leña, lechugas o similar, tomates, cebollas, verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 20 de Marzo de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30533 Feb.24-v.mz.3

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Reg. Caballería N.o 8 y personal de Brig. Caballería N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Melo durante el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Marzo 17 de 1961, a las 10 horas — Montevideo Febrero 21 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30529 Feb.24-v.mz.3.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad Santa Clara de Olimar durante el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: Marzo 17 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30532 Feb.24-v.mz.3.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Bat. Ingenieros N.o 4 u otra unidad del Ejército, a destacarse en Laguna del Sauce, durante el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, mondongo, pescado, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: Marzo 17 de 1961, a las 10 horas — Montevideo Febrero 21 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30526 Feb.24-v.mz.3.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Dto. del Bat. de Infantería N.o 12 y Circuns. Marítima del Este u otra unidad a destacarse en Maldonado durante el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, mondongo, pescado, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: Marzo 17 de 1961, a las 10 horas — Montevideo Febrero 21 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30527 Feb.24-v.mz.3

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 10, y Reg. Inf. N.o 4, u otra unidad, a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, carne de capón, leña.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: Marzo 17 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo Febrero 21 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30530 Feb.24-v.mz.3.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 12 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, carne de capón, leña y verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: Marzo 17 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo Febrero 21 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30531 Feb.24-v.mz.3.

Licitación N.o 16

Segundo llamado

Artículos: Cañas pirequinto, clarinete, saxofón, zapatillas surtidas, pares de baquetas, parches batidores y bordoneros picaja de guerra, bordonas, cuerda, temp'aderas, aritos, aros, cordones piclarines, flautines en do, requintos, clarinetes, saxofones, trompetas melofones, trombones, tubas, bombardinos, bombos, redoblantes, pares de platillos, campanólogos, lira, clarines, cajas de guerra, atriles c/fundas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 15 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30534 Feb.24-v.mz.3.

Licitación pública No. 17

Primer llamado

Artículos: Cubiertas, Cámaras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599).

Apertura: 16 de Marzo de 1961, a las 10 horas. — Montevideo 24 de Febrero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30575 Mar.2-v.mar.8

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

PROVEEDURIA

Llámase a licitación para la adquisición de Material de electricidad; herramientas para Carpintería y Mecánica; Material de Ferretería; Hierro y Acero y Madera, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles en horas de oficina, (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: Licitación N.o 203. — 1.er llamado. — Material de electricidad. — Día: 7 de Marzo. — Hora: 10.

Licitación N.o 204. — 1.er llamado. — Herramientas para Carpintería y Mecánica. — Día: 8 de Marzo. — Hora: 10.

Licitación N.o 205. — 1.er llamado. — Material de Ferretería. — Día: 9 de Marzo. — Hora 10.

Licitación N.o 206. — 1.er llamado. — Hierro y Acero. — Día: 10 de Marzo. — Hora: 10.

Licitación N.o 207. — 1.er llamado. — Madera. — Día: 5 de Abril. — Hora: 16.

En presencia de los proponentes que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 30195 Feb.22-v.mz.8.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5096. — 300 resmas papel obra rosado 81 x 118 de 25 kgs. la resma. — Apertura: 8 de Marzo de 1961, hora 9. — Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13 horas. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 7|pub. 30540 Feb.27-v.mar.8.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 2 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que cribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

3.a Sección

MARTIN CHMELNITZKY, 30 años, soltero, joyero, alemán, domiciliado Misiones 1273 Apto. 3 y AIDA CUKIERMAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1273.

MARCOS BRANDA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1378 e IBERIA CAPELAN, 45 años, viuda oriental, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1378.

MANUEL LOUREIRO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Plaza Zabala 318 y EVIDELIA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Zabala 318.

4.a Sección

ADOLFO JORGE MILES, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Canelones 851 y ELBA DORA EYHEREMENDY, 24 años, soltera, empleada, argentina, Canelones 851.

5.a Sección

... ZION, 24 años, soltero, empleado, aleman, domiciliado Di. Viejo ... 2181 y RUTH BIER, 23 años, soltera, ..., domiciliada Cebollatí 1320.

HECTOR ANDRES MANCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 941 y ELENA MARTINEZ RECALDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1365.

PERFECTO BARCA, 25 años, soltero, panadero, español, domiciliado Santiago de Chile 1101 y MARIA LUISA PEREZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Santiago de Chile 1101.

6.a Sección

BAUTISTA JOSE VIERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1307 y DOMINGA ESTANISLADA URRIA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1307.

7.a Sección

MANUEL CARLOS RUBIO PERCOVICH, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1456 y OLGA MARIA ARESTI FREIRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1456.

... FERNANDEZ BRIANES, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 977 y MARIA JULIA ROJAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1725 apto. 4.

8.a Sección

GUADALUPE VARELA NUÑEZ, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1966 ap. 18 y MARIA TERESA CAORSI REBOLLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1966 ap. 18.

9.a Sección

JUAN BAYARRE, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Los Pinchos 1257 y MARIA ANGELICA QUINTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Seré s/n.

HUGO ATILIO MAIDANA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Central 1702 y MARGOT PRANDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5710.

10.a Sección

JORGE NICOLAS MARQUES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 5035 y MERCEDES INES CASARAVILLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 5035.

JULIO CESAR SACCO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3459 y MILKA RITA SALVATICO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3459.

JACINTO BERMUDEZ, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado H. Irigoyen 2110 y BLANCA NIEVE YUVE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1881.

WALTER SOLARES, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nancy 4283 y ALBA MOLINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4283.

SEVERO COSME CALDERAZZO, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Sgo. Nievas 2270 y ETHEL CROVETTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3316.

JAIME DUCHOWNY, 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado 8 de Octubre 4018 y BETTY CLARA MICHALOVITZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3865.

WALTER GARCIA MONTERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2089 bis ap. 2 y NELLY RAYMUNDA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2087 ap. 4.

11.a Sección

DANTON JAMES SOUBERBIELLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roma 5087 y DORA CONCEPCION FUENTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1621.

ABEL ANTUNEZ VARELA, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avda. Acrópolis 3762 y SEBASTIANA VICTORIA FERMINA GARCIA, 32 años, soltera, oriental, española, domiciliada Avda. Acrópolis 3362 bis.

ALCIDES LAIN, 28 soltero, operario, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4894 y TERESA OBDULIA MORTE, 22 años, soltera, ...stica, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4885.

EDISON RUBIO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caserta 3638 y LILI DUTRA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Caserta 3638.

HECTOR LUIS D'ALESSANDRO, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Marco Sastre 2797 y LADY MARTHA PELUFFO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José de Béjar 2717.

RICARDO ARMANDO GARCIA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Fonseca 4610 y JUANA CATALINA POMI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4640.

CARLOS MELCHOR CORREA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Domingo Arena 3283 y CLARA ARANDA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Domingo Arena 3283.

13.a Sección

FAUSTO TEIXEIRA, 41 años, viudo carpintero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3523 y ELSA COUTTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3659.

SALVADOR PERRONE, 27 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Repca. Argentina 1721 y PALMA LOSARDO, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Repca. Argentina 1721.

GUILLERMO PIREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1327 y VIOLETA RAQUEL MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2312.

14.a Sección

JOSE MARIA RAPETTO ASNAGUI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 597 y HILDA ALMEIDA CARMONA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olivos 597.

BRAULIO EUFEMIO GONZALEZ TABORDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2852 y OLGA RAMONA CARCIA SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cívicos 2852.

16.a Sección

LUIS GERARDO PIETRAFESA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4535 y LEONOR ELIDA CANNARES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4540.

17.a Sección

ANGEL MARIA MONTES DE OCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saúl Figueredo 4533 y GLADYS VILLALBA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chiquitay 3769.

MANUEL ANALIO GARCIA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José A. Posolo 4058 y MARIA DEL CARMEN FAJULLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4112.

ERNESTO MANUEL BOADO, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Torricelli 4633 y MIRTA SARA OLIVERAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. Nacionales 4042.

HUGO ALBERTO CARUSO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Londres 3567 y ANA MARIA UFFRON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3567.

18.a Sección

LUIS ALBERTO CASAVIEJA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1455 ap. 401 y PILAR ANTONIA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1455.

JOSE CARABEL, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Solano Antuña 2720 y ARGENTINA DIEGO, 28 años, soltera, española, domiciliada Solano Antuña 2720.

LADISLAO FEIN, 37 años, soltero, rumano, contólogo, domiciliado Carlos M. Maggiolo 709 y REGINA CAPLAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2318.

ROBERTO BENICIO CRUZ PEREYRA, 25 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado San Salvador 2214 y RAQUEL SILVEIRA NICHE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2219.

JOSE LUIS PRATS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2648 y BEATRIZ ISABEL CROCI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2648.

ISMAEL BLANKLEDER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. y Vega 839 y TERESA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2263 ap. 1.

JORGE LUCIANO BILELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1160 y GLADYS BRENDA TEIXEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1168.

CONSTANTINO NAVEIRO, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado R. Graceras 825, y ARGIMIRA RENDO, 32 años, soltera, española, domiciliada Tomás Diago 712.

BENIGNO SOTO RAMOS (por poder), 32 años, soltero, peruano, médico, domiciliado en el Perú y TERESA GARCIA DE LEON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3346 ap. 302.

JOHANN WOLFGANG SUEMFS, 28 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Ellauri 980 y UTA PANNIER, 25 años, soltera, alemana, domiciliada Av. Brasil 2875.

HELIOS ADOLFO BARDATO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1216 y GLADYS NARIA JACINTA REGUITTI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada J. Cavia 2859 ap. 202.

BARTOLO DELEONO, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1008 y DOLORES ARREGUI, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1008.

LEOSTENES RAMOS, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ariosto 219 y LUCIA MOLINA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ariosto 219.

MARIO ENRIQUE NOVO, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Obligado 1334 ap. 5 y MARIA DEL CARMEN ..., 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1334 ap. 5.

19.a Sección

DOMINGO JUAN IAUNSOLO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 2125 y BLANCA NELIDA CARREÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2110.

20.a Sección

TYDEO VICENTE AGUILAR, 22 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Ar. de Herrera 479 bis ap. 2 y JOSEFA NODAR, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 4567.

JULIO HORACIO DE DRUM, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Larrañaga 4700 y OLGA TERESA MASCHERONI, 28 años, divorciada, empleada, italiana, domiciliada Larrañaga 4709.

CARLOS ALBERTO FALERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cowland 279 y ALISEDEIS DA CUNHA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 5058.

RAMON DEVAILLY, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4287 ap. 1 y MARIA AURORA MARZOA, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4287 ap. 1.

ROBERTO JULIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Aurora 360 y MYRIAM ELIZABETH ZANELATTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurora 360.

21.a Sección

MIGUEL ANTONIO PARRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yoffre 1003 y AMANDA FERRADANS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 162.

ENRIQUE OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4424 y MARIA CARMEN MILAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 635.

LUIS EMILIO BONFIGLIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 820 y MARY ANTONIA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguren 4465.

RAMON HECTOR RISOTO PINTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4852 y NUBIA IRIS DORTA PAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá N.o 4352.

22.a Sección

JUAN CARLOS FRANCIA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4030 y GLADYS MIRTA PLACIDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4030.

JAIME LAGO GERPE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4424 y JOAQUINA SUAREZ LEITES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Rodríguez N.o 4037.

UBALDO DIODORO CAMEJO, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Nueva Troya N.o 3490 apartamento 3 y FRANCISCA CATALINA CATTANEO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3709.

RUBEN AMADO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3343 y NIDIA MARIA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3411, Apto. 4.

JULIO CARDOZO RIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2758 y NORMA GLADYS CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2758.

ANTONIO ELI VERA, 27 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Canstatt 3401 y RAQUEL CAMACHO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3404.

NELSON DANIEL GRECO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3858 y FANNY YOLANDA VACCOTTET, 25 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Larrañaga 3858.

23.a Sección

ELBIO OCTAVIANO MEDEIROS, 26 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2479 y MARY ESTHER BOIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal N.o 2479.

RUBI CARLOS ANDRIOTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan S. Kerman 2410 y LILIAN LUZ SANSONE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Garibaldi 2875, Apto. 2.

JUAN BERNARDO PEREIRA, 51 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Acevedo Díaz 1686 e ISIDORA DE LOS SANTOS, 49 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1686.

24.a Sección

BENIGNO ARTIGAS GONZALEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1528 e IMELDA ODIZZIO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1528.

CARLOS STREIBL, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Duilio 1614, apartamento 3 y MARIA ANGELICA CHOCHO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Duilio 1493, apartamento 3.

ROGELIO MARTINEZ, 27 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez N.o 1891 y MIRENSON MERCEDES SCARPA FUENTES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Prim 3322 Apto. 5.

14) $4.00 3|pub. v.maz 4.

Montevideo, Marzo 1.o de 1961

5.a Sección

GUERINO VASQUEZ SCARPA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ejido 1233 Apto. 3.o y BLANCA FEBERONIA VEGA TOLEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1233 Apto. 3.o

6.a Sección

RAMON CANO CAMPORA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1210 Ap. 1 y MARIA MAURICIA SUAREZ VIERA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Mercedes 1210 ap. 1.o

7.a Sección

ROSENDO NELSON FERREIRA BENEDETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1709 y OLGA CONCEPCION FUNARI NAVARRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1607 apto. 1.o

ENRIQUE BELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1585 y CARMEN MARIA VIANA GUTIERREZ, 25 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Magallanes 1424.

JUAN CARLOS CORRALES, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Colonia 1568 apto. 3 y LUZ BRENDA MACHADO, 29 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Colonia 1568 apto. 3.

NESTOR ANTUNEZ CALLABA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Roxlo 1518 y MARTA PARODI HARRIET, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Roxlo 1518 apartamento 9.

8.a Sección

HILTON GONZALEZ, 22 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Jackson 930 ap. 7 y MABEL SUSANA CAMPOS OLIVEIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. A. de Figueroa 1806.

GUADALUPE SUAREZ MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2337 y ZULMA STELLA PEREZ CORREA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valparaíso 1279.

9.a Sección

CARLOS ROBERTO TOGNAZZOLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rudfoot N.o 1927 y NORMA ANGELICA CURBELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5311.

10.a Sección

JUAN BUCHIECHIO, 22 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Calle C. 5542 y FRANCA PERSECHINI, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Belanger 6995.

MIGUEL BERNARDO DOMINGUEZ, 25 años soltero, industrial, oriental, domiciliado Irlanda 2067 y ELSA OJEDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2067.

LUIS ALBERTO DE LEON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4738 y LIDEZ EMA PESTARINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1832.

ANTONIO MIRENDA, 27 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado N. de Arce 4933 y SONIA ELIZABETH GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2411.

NELSON MARIO LARRALDE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayuí 3385 y MARIA AURORA REGUEIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Stgo. Nievas 2249.

RAMON ROMANO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3.o 4679 y ALBA MABEL DOSSETTI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Callinal 2424.

FLORO RICARDO BRIOZZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3617 y EMILIA ELENA CROCI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3617.

JUAN JOSE PEREZ MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Núñez 2218 y SUSANA LILIAN VIACAVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2218.

OROSMAN FERNADEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3576 y MARIA ANTONIA BARBOZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3715.

11.a Sección

JULIAN RAMON BANEGA, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Zurich 3423 e ILMA NICOLASA AGUIRRE, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Zurich 3426.

RAMON ALBERTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6779 y MARIA NORMA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6779.

AQUILES CANTALICIO AQUINO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.a 4013 y GLENDA BUNGS, 18 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Lisboa 3461.

PASCUAL ZARRILLO, 25 años, soltero, tornero, italiano, domiciliado Aparicio Saravia 2700 y LYDIA HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "A" 2731.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Egipto 3341 e IRMA LAGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 3765.

MANUEL JAIME ALBORES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3933 y NELLY ROSA VENTOSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4034.

JESUS LORENZO, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Vizcaya 6539 y ZULMA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 6339.

14.a Sección

SANTIAGO JOSE EDUARDO FONTANA REY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lugano 3613 y MARTHA MARIA GAREA MACEDOÑIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliado Lugano 3613.

VICTOR ADE HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Zapicán 2634 y MARIA PANTOJA ALEMAN, 20 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Zapicán 2634.

MANUEL PEREZ NUÑEZ, 32 años, soltero, albañil, español, domiciliado Paraíso 2775 Ap. 7 y ANGELA FOYEDO FERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2775.

JULIO CESAR SARAVIA GAY, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Guaycurú 2766 y NOEMI PANZACCHI BELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2766.

17.a Sección

RENY BALLESTE, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 3315 y MARIA LUISA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial "A" 4883.

EDUARDO GARI RODRIGUEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cabari 4161 y RAQUEL FIGUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cabari 4161.

CARLOS ANGEL VEGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Lavalleja 4865 y MARIA ESTHER VILLARINO, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Casavalle 3673.

RUFINO ALBERTO MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 3969 y MARIA JULIA PEREZ, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Itacumbú 3982.

20.a Sección

ARIEL MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4190 y OLGA PAREJA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4176 bis.

FRANCISCO VICENTE VIGNOLI, 31 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Tebes 344 y AURORA RUFINA MASAGUEZ, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4597.

JUAN PEDRO DIAZ, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Agraciada 4154 y MARIA ELENA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Miguel 144.

ENRIQUE ROLANDO PEREZ, 31 años, soltero, mosaiquista, oriental, domiciliado Pablo Nin González 1022 y YOCONDA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Castellanos 1240.

AMILCAR EDEN ITURRIOZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucas 521 y SONIA EMILIA BUSICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4679.

RAMON VALENTIN RUBIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1580 y NELLY GLADYS CAPO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1580.

GILBERTO DOUFRECHOU, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3707 y BLANCA BEDA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3707.

21.a Sección

WALTER TECHERA, 24 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4510 e YRIA MABEL FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4468.

22.a Sección

ANTONIO NICOLAS PASQUALI, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Siena 3040 y MARGARITA GLADYS SALDIVIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Siena 3040.

23.a Sección

GONZALO FREIRE, 33 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Juan Spikerman 2184 y TERESA LORENZO, 32 años, soltera, española, domiciliada Juan Spikerman 2184.

JORGE OSVALDO BARRERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2239 y ELSA IVONNE HAMILTON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2239.

24.a Sección

ELBIO MARQUEZ SUAREZ, 40 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3024 y EVANGELINA SANTURIO RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2917.

ROBERTO MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3259 y ANA SARA MORALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 1926 ap. 004.

14) $4.00 3 pub. v.maz.3.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO A. PAROLI Y OTRA. Prescripción". (Lo: 57, Fo. 174), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco A. Paroli e Irma Paroli de Stolaroff, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio, caballeriza, galpones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 85 A de la Villa del Cerro, 13.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 25.207, que consta de 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, sobre la calle República Argentina N.o 114, entre las de Turquía y Grecia, distando el punto medio de su frente 26 metros 57 centímetros de la esquina que forman las dos calles primeramente nombradas según boleto de empadronamiento, por 32 metros 212 milímetros de fondo, lindando por el Norte, con el padrón N.o 25211, por el Este con los padrones N.os 25.208, 25.209 y 25.210 y por el Oeste con el padrón N.o 25.206 de Andrés Prefumo.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan P. Sesano y a sus sucesores y causahabientes a cualquier título y todos los que se consideren con algún derecho al solar descripto y a los que sean propietarios de los padrones N.os 25.206, 25.208, 25.209, 25.210 y 25.211 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se tentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario

16) $432.00 30pub. 1947 Feb.22-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ VILLAMIL, ALBERTO. Prescripción". (Lo. 55, Fo. 120), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Custodio Muñiz así como a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan a contestar la demanda y seguir este juicio, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo dentro del término del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso. Inmueble compuesto por: Dos fracciones de campo ubicadas en la 7.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 3649 y que, según plano del agrimensor Emilio Boix Larreira levantado en Setiembre de 1955 y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1145 el día 26 de Octubre de 1955, tienen en conjunto una superficie de 90 hectáreas 9128 metros y el deslinde siguiente: Fracción N.o 1: Por el Norte, el arroyo Llano; por el Oeste, los arroyos Llano y Pereira; por el Sur, calle de chacras que la separa del campo de don Antonio Arnejo; y por el Este, camino vecinal [illegible] la

separa de la fracción 2 del mismo plano. Area total de esta fracción: 12 hectáreas 1166 metros. Fracción N.o 2: Por el Norte, el arroyo Llano; por el Oeste, camino vecinal que la separa de la fracción 1 de mismo plano; por el Sur, calle de chacras que la separa de campo de don Antonio Arnejo; y por el Este, campo padrón 5767 de don Rufino Cartalia. Area total de esta fracción: 78 hectáreas 7962 metros. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
16) $156.00 30|pub. 23367 Feb.1.o_v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MILANO, JOSE. Prescripción", (L.o 45, F.o 381), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Milano iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Guillermo Tell, padrón número 81.385, con una superficie de 510 metros, aforado en $ 3.800.00 y deslindado así: cincuenta metros en la línea del Oeste, confinando con el solar 33; 11 metros 60 en el fondo al Norte, limitando con parte del solar 28; 50 metros al Este, lindando con la ex quinta del doctor Martín C. Martínez; y 10 metros al Sur, al frente, sobre la calle Guillermo Tell, según plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara el 28|12|1910. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan I. Bulla, Pedro Acheriteguy, Fructuoso Ramiro y Martín O Martínez, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $129.00 30|pub. 22984 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1.o.-v.mz 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FURTADO MEDARDO Y OTRA. Prescripción", (L.o 49, F.o 167), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Medardo Furtado y doña Marta Escobar de Furtado iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras situado en el Pueblo Victoria, manzana número 178, (20.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el número 37.809, que según plano del agrimensor Nelson Villagrán de Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 29.275, el 20 de dicho mes y año, consta de una superficie de 250 metros 35 decímetros, que se deslinda así 4 metros 82 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Elbio Fernández, (antes Constitución), distando 35 metros 22 centímetros, de la calle Emilio Romero; 6 metros 67 centímetros al Nord-Este, lindando con el padrón 37.806; 43 metros 23 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el padrón 37.804 y 42 metros 98 centímetros al Sud-Este, con el padrón 37.807. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a Santiago Nogara, Carlos María Canosa y Gualberto Escobar y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números 37.804, 37.806 y 37.807 de Montevideo, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 21024 Nov.28-v.dic.30.
Feb.1.o.-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, Dr. Rafael Addiego Bruno, dictada en autos: "MARIA ANTONIA ANTONACCI DE RIOS Y OTROS. Prescripción treintenal", (Lo. 16, Fo. 692, Número 1047), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Antonia Antonacci de Ríos, Olga Beatriz, Nilda Esther y Walter Alberto Ríos, iniciando juicio por prescripción treintenal adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la costa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 2759 con una superficie actual de 7 ha. 3542 ms. 87 dms., que según plano del agrimensor Leonel Leme, de Agosto 1952 (fracción número B), se deslinda así: Al N.N.D., una línea de 53 ms. 20; al N. D. un tramo de 340.30 ms. al N. línea de 139 ms. 12 y al N.O. 42.15 ms., todos con frente al Camino Nacional, una línea de ms. 22.38; al N. con frente al Camino Vecinal, ms. 707.50 al S. E. lindando con Juan Loñego y 232 ms. 55 al E. senda de paso por medio con Suc. Luis de León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Mylca Bolia de Di Lano, Actuaria.
16) $132.00 30|pub. 12 Mar.2-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: PARGAS ITURRIA DE ELZAURDIA TORIBIA y OTROS. Prescripción (L.o 44 F.o 137 N.o 1302)" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Toribia Parga Iturria de Elzaurdia Leontina Blanca Margarita Parga Iturria de Panario, Berta Carlota Sofía Parga Iturria de Serra, Francisca María Renée Parga Iturria y Martiniana Iris Parga Iturria solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno situada en la manzana N.o 184 de la Ciudad de Pando, 7.a Secc. judicial del departamento de Canelones empadronada actualmente con el N.o 2020 (Padrón anterior N.o 168) y que según plano de mensura realizado por el Agr. Benjamín S. Castelli en Junio de 1959 e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el día 25 de Junio de 1959 con el N.o 1120, consta de una superficie total de un mil ciento sesenta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: al centímetros, lindando con Padrón N.o 2660: al Norte: cincuenta y tres metros setenta y dos Sud_Este, cincuenta y nueve metros setenta y siete centímetros con frente al Camino Maldonado; al Sur, una línea de cinco metros, ochava de la conjunción de Camino a Maldonado y calle Ultima; y al Sur_Oeste, treinta y ocho metros veintiocho centímetros con frente a calle Ultima.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 470. — Canelones, 18 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario
16) $132.00 30|pub. 22616 Dic.19_v.dic.30.
Feb.1.o -v.mz.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MOISES MONDELLI, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien un solar de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Las Piedras (Cuarta Sección Judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el N.o 1141, actualmente solar número 16 de la manzana N.o 13 en el plano de amanzanamiento de dicho ciudad, levantado en Junio de 1939 por la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, parte del solar N.o 3 de la manzana N.o 13 en el antiguo amanzanamiento, que según plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 3 de Junio de 1957 con el N.o 2105, mide 10 metros 74 centímetros al Oeste, de frente a la calle Lavalleja; igual extensión al Este lindando con propiedad empadronada con el número 1136; 42 metros 95 centímetros al Norte, limítrofe con Marcelino Matto e igual dimensión al Sur, confinando con Concepción del Castillo de Amadeo. Superficie: 461 metros 06 decímetros. Está aforado en $ 1.100.00 para el pago de la Contribución Inmobiliaria. — Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita, llame y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza al bien descripto y especialmente a Margarita Martínez, Marcelino Matto y Servando Suárez y a sus causa-habientes a título universal o singular, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no hayan comparecido dentro de ese término. — Canelones, Noviembre 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 22863 Dic.21-v.dic.30.
Feb.1.o.-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctor Angel W. Eguren, dictada en autos "MONSETRRRAT ANTONIO." Prescripción (Libro 8. Folio 505), se cita, emplaza y llama: a) Los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 1834 (de esta ciudad). b) Especialmente a los sucesores de don Dalmiro Viña Estrade y a los colinderos Sra. Gualberto Márquez, Martina Aguiar, Oscar Rosas y Flor de María Sagarra de Rossi, o a sus sucesores, a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido bien, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente en Canelones, a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta.
16) $ 72.00 30|pub. 22897 Dic.22.-v.dic.30.
Feb.1.o.-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "ROMAN, JUAN ALEJANDRO. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el bien inmueble que se deslinda así: Solar de terreno, empadronado con el N.o 630, ubicado en la Quinta Sección del Departamento y que según plano de mensura practicada por el agrimensor Fructuoso J. Netto e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Agosto de 1960, se compone de una superficie de 347 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: 9 metros 88 centímetros al Norte de frente a calle Victoria; 32 metros 30 centímetros al Oeste lindando con padrón N.o 629; 9 metros 71 centímetros al Sur confinando con el padrón N.o 632 y 32 metros 46 centímetros al Este limitando con los padrones números 631 y 1.661, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Noviembre 25 de 1960. — Angel W. Eguren, Juez de Paz Encargado.
16 $288.00 30|pub. 2076 Feb.23-v.ab.13.

JDO. DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR F. RACHETTI, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras empadronado con el N.o 93 de esta ciudad manzana N.o 19, compuesta de una superficie de 25 metros de frente, al norte a la calle Juana Quintana de Medina por 46 metros 40 centímetros de fondo que, por ser esquina dan frente a la calle José G. Artigas; al este en una línea de 45 metros 60 centímetros linda con Alicia Silveira de Curbelo (Padrón N.o 94) y al sur un murete de ladrillos de 25 metros de largo, lo separa de Ida Parra (padrón N.o 92). En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Ramón, Febrero 8 de 1961.
16) $ 238.00 30|pub. 2310 Mz.1.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. don Nelson Nicolello, dictada en autos: "ROSA RIVERO. Prescripción adquisitiva" (Libro 29 Folio 463)" se llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al bien que a continuación se detalla: una fracción de campo y demás construcciones, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de dos hectáreas, ocho mil doscientos veintisiete centiáreas cuarenta y cinco decímetros, lindando al Norte con la Suc. de María Altina Méndez: al Sur con pablo Palleiro: al Este con Camino Departamental y al Oeste con Vicente Bentancor.

Este bien está empadronado en mayor área con el N.o 1121. para que comparezcan dentro de dicho plazo a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — se habilita el próximo feriado — Melo, Diciembre 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto
16) $84.00 30|pub. 587 En.17-v mz.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr Nelson Nicolello dictada en autos "LUIS ALBERTO BORCHE Prescripción adquisitiva. L.o 29, F.o 465", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 5 de la planta urbana de la ciudad de Melo 1.a sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 931, que según plano inscripto en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 1698 el 17 de Setiembre de 1959 del Agrimensor José B López consta de una superficie de 752 metros., 8034 centímetros cuadrados que se deslindan así Norte 43 metros 27 centímetros en recta por medio con Eraquímedes Araújo y Alejo Núñez, Este recta de 17 metros, 76 centímetros en recta por medio con Felipe Caticha y Manuel Garcíaçe

lay, Sur 43 metros, 12 centímetros en recta por medio con Josefa L. de Ganzo y por el Oeste su frente sobre la calle Doroteo R. Navarrete en una extensión de 18 metros 50 centímetros, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Ramón Mendez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 586 En.17.-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado dictada en los autos carautlados: "Rómulo Alberto Peyrallo y otros contra los sucesores de MELCHOR DE VIANA. Prescripción treintenaria", (L.o 43, Fo 38), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, a los sucesores de "Melchor de Viana" y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se mencionará, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nomorará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio; y con respecto al siguiente bien: "Un inmueble rural y sus mejoras ubicado en la undécima sección judicial del Departamento de Florida, paraje "Arrayán" con una superficie de 27 hectáreas 7612 metros cuadrados y cuyos límites y linderos son: al Norte, 296 metros 50 centímetros con el arroyo Arrayán del Yío por medio con Pedro Burgues; al Este: 1268 metros 60 centímetros con Amadeo Rodríguez; al Sur, 152 metros 40 centímetros con el camino vecinal por medio con Eusebia Irigoyen de Aldaya. y al Oeste: 1434 metros 20 centímetros con Pedro Burguez; según plano levantado por el agrimensor Ruben González Mazini, Registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Registro de Planos de Mensura, con el N.o 2528. — Durazno, Diciembre 13 de 1960. — Gladys I. Rodriguez Actuaria Adjunta.
16) $120.00 30|pub. 383 Feb.1.o_v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora FLORA LOPEZ, de la Posesión Treintenaria del Inmueble empadronado con el número 6.264, ubicado en la Décima Sección de este Departamento, compuesto de tres hectáreas nueve mil doscientos setenta y cinco metros, que se deslindan así: Por el Noreste, en ciento setenta y dos metros, treinta centímetros, con Froilán Bertalmío; por el Sureste en doscientos veintinueve metros cuarenta centímetros, con calle de 17 metros; por el Sur-Oeste y Noroeste en ciento setenta y seis metros veinte centímetros, respectivamente, con Carlos Morosoli.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmen, Noviembre 30 de 1960. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $70.00 30|pub. 22840 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos "NELL PEDRO LADISLAO - SANZ DE NELL MARIA ANGELICA. Prescripción treintenaria" Libro 33, Folio 162", se cita, llama y emplaza a José Ramírez y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho en el inmueble que a continuación se describe: "Un solar de terreno, con todas sus mejoras, ubicado en la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a Sección Judicial del Departamento de Durazno; empadronado en mayor área con el N.o 119 señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 22 de la planta urbana, compuesto de una superficie de mil metros, que la forman 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la calle Sarandí, por 50 metros de fondo, lindando según título: Al Sud-Este, con los solares 8, 9 y parte del 10; al Nor-Este, con el solar 7; y al Nor-Oeste: con los números 1, 2 y parte del 3; según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de Junio de 1953, aprobado por resolución de la Intendencia de Durazno de fecha 20 de Agosto siguiente e inscripto el 1.o de Setiembre del mismo año con el N.o 1294 en la Dirección General de Catastro, en el que fue señalado con la letra "B" mide también mil metros de superficie y arroja los siguientes límites: Al Sud-Oeste en 20 metros de frente a la calle Sarandí, entre las de Giró y Oribe, distando 40 metros de cada una de ellas: al Nor-Este, en la misma medida con Andrés Urroz; al Nor-Oeste en 50 metros con sucesión Aguerrondo, Emilio Gómez y Pío González y al Sud-Este, en igual longitud con Sucursal del Banco de la República, sucesión Antonio Núñez y el lote "A", de propiedad de los comparecientes, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Florida, Noviembre 29 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
16) $ 168.00 30|pub. 22801 Dic.20.-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "MARTINEZ GASPARINI, MARTIN MAURICIO. Prescripción treintenaria. Libro 33 Folio 156", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Martín Mauricio Martinez Gasparini iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 57 de la Villa 25 de Mayo doce sección judicial de Florida empadronada con el N.o 720 antes en mayor área con el N.o 351 compuesto de una superficie de 820 metros 45 decimetros señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal del 26 de Julio de 1960 aprobado con el N.o 1841 el 4 de Agosto siguiente en el Concejo Departamental de Florida e inscripto con el N.o 1991, el mismo día en la Oficina de Catastro de Florida, deslindándose: Norte en 18 metros 65 centímetros con calle San Lorenzo, Este, en 42 metros 95 centímetros con solares 1 y 2; Sur, en 21 metros 47 centímetros con fracción 1 del mismo plano y Oeste en 42 metros 80 centímetros con Antonia Badel de Bruschi. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por intermedio del apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 6 gales se hacen estas publicaciones. — Florida, 6 de Febrero de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles.
16) $432.00 30|pub. 2277 Mz 1.o-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "ANTUNEZ BUENO, VICENTE. Prescripción adquisitiva, (19.216)" se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a Inocencio Suárez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo, sus servidumbres y mejoras, ubicada en "El Sauce", 3a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 6.316 y que según mensura practicada por el Agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el No. 2.226, el 17 de Noviembre de 1960, se compone de una superficie de cinco hectáreas siete mil doscientos noventa y cinco metros ochenta y cuatro decímetros y que linda: Por el Oeste, 91 ms. 60 cms; y por el Norte, 627 ms. 40 cms., con predio de Gonzalo Arrarte; y por Este, en 90 ms. 50 cms.; y por el Sur, 631 ms. 60 cms. con predio de Esteban Piñeyro, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma: a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 20 de Febrero de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16). $360.00 30|pub. 2393 Mar 2-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "DELMOND CEFERINO M. y BULA DE DELMOND, MARIA CELIA Prescripción adquisitiva" (L.o. 19, N.o 1359, F.o 196) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anterior propietaria, a doña Benita Rosa Fagiani sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno con sus construcciones edificios, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 72 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 487 y que según mensura practicada por el Agrimensor Luis A. Carballo, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 50 el 8 de Marzo de 1947 se compone de una superficie total de cuatrocientos cincuenta y tres metros treinta decímetros y linda: Por el Noreste, en 21 mts 15 centímetros con la calle Francisco de los Santos; por el Sureste, en 21 mts 52 centímetros, con predio de Leonidas Sánchez; por el Suroeste en 20 mts con 95 centímetros, con predio de Eusebia M. N. de Pérez Rocha; y por el Noroeste, en 21 metros 56 centímetros, con predio de Lucía Acevedo de Prieto, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha Diciembre 30 de 1960. — José A. Ribot Llana Escribano.
16) $144.00 30|pub. 703 Ene.18.-v.mar.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TEGALDO de VIAZZI MARIA Y OTROS. Prescripción", (Lo. 15, v. Fo. 669), se cita y emplaza y se cita asimismo para el juicio conciliatorio, a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a Julio Viazzi; Dominga Varaldi; María Viazzi de Bracco o Braque; María, Pedro, Domingo, Bernardo, Pablo, Pío Juan, Teresa y Celestina Bracco o Braque, Francisco Viazzi, Luisa B. Nandin y Petrona C. Nandin, o a sus representantes y causa-habientes a cualquier título: dos fracciones de campo ubicadas en Cagancha, (Segunda Sección Judicial de San José), empadronadas en conjunto con el N.o 2233, que según títulos se componen de un área de once hectáreas 682 metros 15 decímetros cada una y lindan: una de ella por el Norte con Lorenzo Accinelli; al Sur Dominga Varaldi; al Este, Nicolás Alegrette y al Oeste Teresa Viazzi de Zunino; la otra fracción limita al Norte con la fracción anterior; al Sur, hijos de Dominga Varaldi; al Este Nicolás Alegrette y al Oeste, Teresa Viazzi, compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló, en total de una superficie de 22 hectáreas 1269 metros, señalada con la letra "A" e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 2156 el 30 de Noviembre de 1960 y se deslinda así: 652 metros al NO, con propiedad de Juan E. Ronqin; 341 metros al NE con inmueble de sucesión de Juana Lanza de Poey; 645 metros 80 centímetros al SE con la fracción "C" del plano y raíz de Bernardo Murasson Mutuberría; y 341 al SO con bien de Eufrasio H. y Teodoro Ferrou; a que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 16 de 1961. — J. Gualberto, Vega, Escribano Actuario.
16) $468.00 30 pub. 2151 Feb.24-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a. SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de San José, dictada en los autos: "ALBERTO JULIO RECUSCI. Prescripción" (Lo. 1, Fo. 14, No. 29), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble empadronado con el N.o 1690, sito en Chamizo en esta sección, compuesto —según plano del agrimensor Barceló Santurio, inscripto en la O. Departamental de Catastro con el N.o 2018 en el año 1960, de 5 hectáreas 8.600 metros cuadrados y que linda: Al Noreste calle; al Sureste, raíz de los sucesores de Felipe Sosa y Noroeste y Suroeste con campos del accionante y especialmente a Inés Durán de De la Cuadra, Manuel Durán y José María Alvarez y demás poseedores que pudiera haber tenido dicho inmueble y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir su interés o derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación. — Picadade Varela, Diciembre 5 de 1960. — Francisco Pintaluba, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 23496 Feb.1.o_v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "RODRIGUEZ LAURENCENA DE ABREVAYA, CIPRIANA. Prescripción. Libro 25, N.o 1155, Folio 124", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cipriana Rodríguez Laurencena de Abrevaya iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 122 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 1332, compuesto de 460 mts. 8535 cm. lindando según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1538, el 30 de Agosto de 1960, 10 metros 13 ctms. al Sur, frente a la calle General Rivera; igual extensión al Norte con Fermin Hernández, padrón 1327; al Este en una recta de 42 mts. 95 cmts. con Victorio A Umpiérrez, padrón 6092, Eufemio C. Hernández, padrón 1328, Cecilia Pinho de Paz, padrón 1330 y Rosa Cirio Tapia, padrón 1331; y por el Oeste en una línea recta de 42 mts. 95 cmts. con la sucesión de César J. Robert, padrón 1333

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que

comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 595 Ene.13-v.mar.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PRUDENCIO LAZCANO URRIAGA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Mandato de Dios", (vals criollo. Letra de Raúl Martínez Martha) y "Voy a un Pic-Nic", (tango), de las que se declara autor de la música. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1818 Feb.17-v.mz.3.

ZULMA ALTIERI DE REBELLA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de "mantel maternal", del que se declara autora. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 2152 Feb.24-v.mz.10.

FRANCISCO J. HUERTAS BERRO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Entre dos Cariños" (Comedia dramática en un acto), de la que se declara autor. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2071 Feb.23-v.mz.9.

ALEJANDRO BARTFELD, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los modelos de mueble denominados "Mesa N.o 111", "Butaca N.o 102B" y "Sillas N.os 103 y 104", de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 2126 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO ZOBOLI FIORENTINO y CANDIDO BELANDO VIOLA, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Duda" (bolero) y "Resurrección" (vals), de las que se declaran autores de música y letra. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 2112 Feb.24-v.mz.10

HORACIO ARTURO FERRER DE EZCURRA y HUGO MAZZA MEISEL, solicitan la inscripción de la obra de teatro titulada "El tango de Alba" (romance popular en un acto) de la que se declaran autores. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2336 Maz.2-v.maz.15.

ENRIQUE PABLO E. MARTIN AUSSENAC, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los títulos "Pase-Turístico", "Carnet de Turista", "Tarjeta Turista", "Cédula Turista", de los que se declara autor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2403 Maz.2-v.maz.15.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AUGUSTO LANSAC. Quiebra. Pieza: Suspensión de pagos" (Libro 41 folio 80), se hace saber que se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante Augusto Lansac, el doce de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, y que el informe respectivo así como la resolución citada, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Marzo 2 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $48.00 10|pub. 2047 Feb.23-v.mz.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de MARGARITA MARIA LESTOUQUET, pues en la misma donde figura como hija de "Roberto V. Lestounquet" debe decir "Lestouquet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 54.00 15|pub. 2259 Mz.1-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAYETANA DOMINGA CEJAS MUNIZ, pues donde dice "masculino" debe decir "femenino", donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y donde dice "Cayetano Domingo" debe decir "Cayetana Dominga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30406 Feb.9-v.mz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ROQUE GARCIA HERNANDEZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno como "María Elena Fernández" y "Tomás Fernández" debe decir, respectivamente: "María Elena Hernández" y "Tomás Hernández", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 1678 Feb.15-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (Lo. 59, Fo. 592): Defunción de MARIA FRANCISCA FELIS DE BORGES, donde dice "Reyes", debe decir "Felis". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30401 Feb.8-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (Lo. 57, Fo. 470): Nacimiento de VICTOR HUGO VERIETTI, donde dice "que es hijo de padres desconocidos", debe decir: "que es hijo legítimo de Francisco Varietti Guichón, de 29 años de edad, y de María Antonia Cartaggena, de 27 años, orientales y casados, y que es nieto por línea paterna de Francisco Varietti y Amalia Guichón, y por línea materna de Irineo Cartaggena y Rafaela Azcurria". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30436 Feb.15-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 115): Matrimonio de AMERICO IGLESIAS y ELENA FIGUEROA, y nacimiento de sus hijos: CLOTILDE ESTER, DIONISIA AMERICA, LILIA MAGDALENA y AMERICO; en todas donde dice: "Clotilde Figueroa", debe decir: "Elena Figueroa". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30484 Feb.21-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas (Lo. 59, Fo. 3): Nacimiento de AMABLE MARTINEZ RODRIGUEZ, donde dice: "Aurora Martínez Rodríguez"; debe decir: "Aurora Rodríguez Soto"; matrimonio de JUAN CASTRO RICHARD con AMABLE RODRIGUEZ, donde dice: "Juan Castro Richard" debe decir: "Juan Bautista Celestino Castro Richard"; nacimiento de WALTER ALCIDES CASTRO, donde dice: "Juan Bautista Castro" y "María Rodríguez" debe decir: "Juan Bautista Celestino Castro" y "Amable Rodríguez"; nacimiento de MIRIAN LORELEY CASTRO, donde dice: "Juan Castro Richard" debe decir: "Juan Bautista Celestino Castro Richard". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30474 Feb.21-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA GLADYS PIETRUSZKA, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: Petruska y Olga, debe decir: Pietruszka y Olga Elena. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30453 Feb.17-v.mz.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de ANDRES ILDO GONZALEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Andrés", debe decir: "Andrés Ildo" y b) En la de defunción de Andrés Ildo González, estableciéndose que donde el extinto aparece como: "Andrés Machado" debe decir: "Andrés Ildo González". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 30521 Feb.24-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de nacimiento de LUCIANA CRUZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Dulcinea Cruez", debe decir: "Dulcinea Cruz". y B) En la de matrimonio de LEONCIO VALENTINO y de LUCIANA CRUZ, estableciéndose que donde respectivamente dice "Luciana Martínez" e hija de Amelio Martínez", debe decir: "Luciana Cruz e hija de se ignora". — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 1963 Feb.24-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: Matrimonio de MIGUEL ANGEL PUCCIARIELLO y ADORACION MARTINEZ y en las de nacimiento de Francisco, Juan Carlos, Elsa Renée, María Angélica, Miguel Angel y Rosa Pucciariello Martínez, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparecen con los apellidos de Puchiarelle, Puchiarelli o Pucchiarelli, debe decir Pucciariello. — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 72.00 15 pub. 2279 Mz.1-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA HILDA DEVOTTO QUIÑONES, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno figuran como Debotta y Quiñoné, debe decir respectivamente: "Devotto y Quiñones" y de la partida de defunción de Wenceslao Devotto, estableciéndose que en donde ... Devoto, debe decir: Devotto. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero ... de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30407 Feb.17-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NAZLU KELESKIAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como de sexo masculino debe decir: "Femenino" y donde dice que nació el 17 de Enero de 1808, debe decir nacida el día 17 de Enero de 1908. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 30421 Feb.10-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LEDO SOTO, ABELINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Sebastián M. Quintana, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "Avelina Ledo Espósito", debe decir: "Abelina Ledo Soto", donde ésta aparece como nacida el "27 de Setiembre de 1903"; debe decir: "28 de Octubre de 1903", y donde su madre aparece con el apellido "Espósito" debe decir: "Soto". — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Eduardo González Nieto, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30539 Feb.27-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "VENTURINO RAUL y OTROS Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas Lo 49 Fo 422", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raúl Venturino, Rosa Carles de Venturino y Perla Venturino Carles, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de la última, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente, y el padre de la misma, y en la de nacimiento, la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con el apellido "Carli", debe decir: "Carles". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramí-

tan con auxiliatoria de pobreza y que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960: — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30415 Feb.9-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODAO, MARIA ELIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo. 48, Fo. 607)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elida Rodao, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como "hija natural de Francisca Castro", en lugar de "hija legítima de Pedro Rodao y Francisca Castro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30384 Feb.8-v.mar.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GABRIELZYK, JORGE. Rectificación de partida", (L.o 49, Fo. 150) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Gabrielzyk, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Richard, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Gabrielzijk", en lugar de "Gabrielzyk". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 1736 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTELLI URRUTIA GUSTAVO. Rectificación de partida", (Lo. 49, Fo. 364), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pascual A. Castelli y Amanda L. Urrutia de Castelli, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo, por figurar en ella la madre del inscripto como "Amanda Libia Urrutia", en lugar de "Amanda Lilia Urrutia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 1910 Feb.21-v.mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "DE LEON ANTONIO y MANUELA DELFINA COTELO de DE LEON. Rectificación de partida" (Lo. 44, Fo. 160, No. 1395), por resolución N.o 10.707, del 19 de Octubre de 1960, s ehace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo legítimo habido de esa unión, llamado Francisco Ramón De León, nacido en la 11.a Sección de este Departamento el 10 de Octubre de 1937, en el sentido de que aparecen equivocados el nombre y apellido de la madre, pues donde dice: "Manuela Delfino", debe decir: "Manuela Delfina Cotelo". — Canelones, Febrero 15 de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
19) $108.00 15|pub. 1886 Feb.21-v.mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partida sde nacimiento de BLANCA SHIRLEY, MARIO ESTEBAN y JOSE ADAN, donde dice: "como hijos de Dorila Correa" debe decir: "como hijos de Dorila de Correa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; haciéndose saber que se encuentra auxiliada de pobreza. — Melo, Octubre 21 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30437 Feb.9-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "BRAULIO JOSE IZQUIERDO. Rectificación, de Partidas. Libro 26. Folio 793, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Braulio José Izquierdo, María Josefa Izquierdo, Isidora Crispina Izquierdo y Lucía Catalina Izquierdo, solicitando las rectificaciones de las partidas y en la forma que se expresa: En la partida de matrimonio de Braulio José Izquierdo con Isidora Baldés, estableciendo en su lugar "Braulio José Izquierdo con Beatriz Recarte. En las partidas de nacimiento de María Josefa Izquierdo, Isidora Crispina Izquierdo y Lucía Catalina Izquierdo, donde dice Isidora Valdéz, debe decir Isidora Baldés. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
19) $ 90.00 15|pub. 2323 Mz.1.-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de "RUBEN PAULINO LATORRE", pues en la misma donde figura: por línea paterna de Juan Puffy, debe decir por línea materna de Juan Puppi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero veintidós de mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 2357 Mz.2-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "EDMUNDO PIREZ Y ADELA BEJERES PERDOMO DE PIREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de Pobreza". (Lo. 29, Fo. 460), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Edmundo Pírez y Adela Bejerez Perdomo de Pírez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Edmundo Cesalino en la forma que se expresa: donde dice Edmundo Cesalino Piriz, debe decir Edmundo Cesalino Pírez. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Febrero 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30566 Mz.2-v.mz.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que doña NELIDA REYNAUD DE SUGASTI, ha iniciado los trámites pertinentes, a fin de rectificar su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde dice: "año 1951", debe decir: "año 1952", por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto-ley del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 205 de fecha 2 de Febrero de 1961. — Colonia, Febrero 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30485 Feb.22-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: LAZARO VARGAS. Rectificación de partida, L.o 33, F.o 119, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lázaro Vargas solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma aparece como "Lorenzo Vargas" en lugar de Lázaro Vargas" que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante está gestionando el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Diciembre 30 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30405 Feb.9-v.mz.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores QUINTIN SIXTO RAYMUNDA, DELEBANIO, ISABELINO, PONCIANO, REGINO, PETRONA, MONICA, AGUSTINA, BASILIO y EUSEBIA RAMALLO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Sixto Ramallo, en el sentido de que donde dice: "Doroteo", debe decir "Sixto". — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2261 Feb.2-v.feb.24, Feb.9-v.mz.6.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 318 Serie "C|950", a cargo de MANUEL OTERO MARTINEZ, el 17 de Marzo próximo a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero David Detomasi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil doscientos cuarenta y seis pesos ($ 11.246.00) un terreno y mejoras ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 160.394, (antes formó parte de la propiedad empadronada con el N.o 109.205), compuesta según plano levantado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria de Marzo de 1934, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 175 el 4 de Abril del mismo año, y título, de una superficie de 100 metros que se deslindan así: 5 metros de frente al Oeste a la calle 2 de Mayo —puerta de entrada N.o 1416— entre las calles Méndez Núñez y Rivera, distante el punto medio 32 metros 50 centímetros de la esquina de esta última; por 20 metros de fondo, lindando al Norte con la propiedad padrón N.o 109.205 de Bruno A. Canejo; al Este, en parte con la propiedad padrón número 27.970 de Salvador Angelone y al Sur con las propiedades de Manuel Belenda y Antonio Couto, hoy padrones números 109.204 y 171.117.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 6.671.22 más los gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador — que se fija en el uno por ciento del precio — y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo asciende al día del remate a la suma de $ 181.07; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede central (Plaza de la Constitución), pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Febrero diecisiete de mil novecientos sesenta y uno. — Héctor Calcagno, Subgerente General. (Interino).
20) (C.C.) 6|pub. 30536 Feb.24-v.mz.6.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 850 Serie "C|1950" a cargo de SANTIAGO RILLA PEPE y MARIA LUISA VITUREIRA, el 24 de Marzo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Enrique Bove Arteaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de (pesos 24.124.00) veinticuatro mil ciento veinticuatro pesos, el siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, sito en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3955, que según plano del agrimensor Félix Logaldo de Marzo de 1928, inscripto el 16 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, consta de un área de 1 metros 1.030 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 12 centímetros de frente al Oeste a la calle Alzaibar (señalado con los N.os 1336 al 1340) entre las de Buenos Aires y Sarandí, distando el punto medio 22 metros 56 centímetros de la esquina con esta última, según plano; 21 metros 38 centímetros al Norte linda con los padrones N.os 3.931 y 3.932; 6 metros 50 centímetros al Este, linda hoy con parte del padrón N.o 3.933 y 21 metros 38 centímetros al Sur linda hoy con el padrón N.o 3.054.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.000.83 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 14 884.97; H) Según notas puestas en el títulos de propiedad con fecha 15 de Agosto de 1952 se hipotecó en segundo término a favor de Bernardo Guillemón Pérez y otra nota de 22 de Agosto de 1952 existe otro gravamen a favor de Mario Fernández; I) Los títulos están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente Gral.
20) (Cta. Cte.) 8|pub. 30562 Mar.1-v. mar.10.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Agustín Saver contra LORENZA FELICIA SILVEIRA. Ejecución de hipoteca" (Libro 58, folio 137) se hace saber que el día 16 de Marzo de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación calle Vigo (13.a Sección Judicial. Cerro) se procederá por el martillero señor Juan Franciullo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un terreno ubicado en ésta República, Departamento de Montevideo, 13.a Sección Judicial, en zona suburbana empadronado con el Nº 23.502, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Federico Delgado de Marzo de 1900 y que según el mismo tiene una superficie de quince mil ciento sesenta y cinco metros veintiséis decímetros que se deslindan así: 65 metros 615 mm de frente al Oeste a la calle Vigo; 231 metros 125 mm. al Norte, hoy padrones 171.994 al 171.997; 65 metros 515 mm de frente al Este a la calle 17 metros y 231 metros 125 mm. al Sur lindando con propiedad de la sucesión Martín Aguirre, hoy padrón Nº 23.503

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Alfredo L. Elugain, Actuario Adjunto.

20) $ 216 00 15|pub. 1530 Feb.9.-v.mz.6.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Pérez de Caballero contra JOSE RAMON PEREZ. Cesación de condominio", (Lo 54. Fo. 513), se hace saber que el día 8 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el Hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Alberto Pereyra con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, sobre las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de $ 41.240 de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa expedida por "La Industrial" de Francisco Piria el 26 de Mayo de 1928 con el N.o 41.332, sobre un solar de terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, situado en el Barrio Brelller, empadronado con el número 131.427, señalado con el N.o 7 de la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Marzo de 1928 con una superficie de 434 metros 52 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur-Este a la calle Plácido Ellauri, entre las de Julio César y Pereira de la Luz; 43 metros 28 centímetros al Sur-Oeste confinando con el solar N.o 8; 10 metros 1 centímetro al Noroeste con parte del solar N.o 1 y 43 metros 62 centímetros al Noreste con los solares 2 y 6: B) Los edificios construídos en el terreno descripto según permiso de construcción N.o 71.745.

Se previene: Será de cargo del mejor postor: A) El pago del impuesto universitario en la parte que grava el adquirente; B) Los gastos y honorarios de la escrituración; C) La comisión del rematador; D) El impuesto municipal correspondiente; E) El saldo del precio de la promesa de compra-venta del terreno al día del remate, a "La Industrial" de Francisco Piria arriba individualizada; F) El mejor postor deberá consignar en el act odel remate y en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo, a los seis días de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $270.00 15|pub. 1626 Feb.10-v.mz.7.

RAUL SOSA FALERO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Caja de Asignaciones Familiares Nº 23 contra COMPAÑIA OLIVARERA DEL URUGUAY S. A. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 22, Fo. 379)", se hace saber al público que el día 17 de Marzo del año en curso y a las 15 horas, en la calle Constituyente Nº 2025, se procederá, por intermedio del martillero Raúl Sosa Falero, al remate sobre las bases de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 15 a 17 vuelta, de los mencionados autos.

Se previene: 1º) Que la venta será al contado; 2º) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Ciudadela Nº 1381. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Alberto M. Olivari.

20) $96.00 10|pub. 1876 Feb.20-v.mar.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra HEBER PINTO. Cobro ejecutivo de alquileres". (Lo. 53, Fo. 129), se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, el 9 de Marzo próximo a las 16 horas en Yaro 1121, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco con asistencia del señor Alguacil y del suscrito escribano, de los bienes embargados que se detallan a fojas 2 vuelta y 3 como ser: Mostrador estanterías, espejos, etc

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 20 de 1961. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto. — Informes, Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $96.00 10'pub. 1971 Feb 22-v maz.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "Banco del Trabajo Italo Americano contra JULIO ITALIANO Y OTRA. Juicio ejecutivo". (Lo. 49, Fo. 221) se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, el 9 de Marzo próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco con asistencia del señor Alguacil y del suscrito escribano, de los bienes embargados en la diligencia de fojas 10, consistentes en un amplificador y una valija con pasa discos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $96.00 10|pub. 1972 Feb.22-v maz 8.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 3 de Noviembre de 1960 dictada en los autos caratulados: "Mortimer Quijano da en los autos caratulados "Mortimer Quijano Lambiaso, contra ANDREA y DOLORES GONZALEZ BERMUDEZ. Cesación de condominio" (Lo. 56. Fo. 118). se hace saber que el día 23 de Marzo del corriente año a las 15 horas en Zabala 1328 Asociación Nacional de Rematadores, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero Máximo Klein, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de los 2|3 de la tasación o sea $ 50.266.67 del siguiente inmueble:

Fracción de terreno, el edificio en él construído y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o siete mil doscientos treinta, compuesta según plano levantado por el agrimensor Luzbel Gallo, en Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros trece decímetros que se deslindan así: nueve metros setenta y dos centímetros, de frente al Norte sobre la calle La Paz, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número mil doscientos cuarenta, entre las calles Cuareim y Yí, distando de ésta, su punto más próximo, según el antecedente gráfico precitado, nueve metros cuatro centímetros; veinticuatro metros diecinueve centímetros al Este, que lindan con las propiedades empadronadas con los números siete mil doscientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y uno y siete mil doscientos cincuenta; nueve metros setenta y siete centímetros al Sur, lindando con la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos cincuenta; y dos líneas rectas al Oeste que miden siete metros quince centímetros y diecisiete metros cuatro centímetros y separan de la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos treinta y uno.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 2020 Feb.27 v.mz.20.

LUIS ALBERTO GAZZANO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CARLOS ESCOBAL HERNANDEZ. Ejecución de Prenda" (Lo. 52, Fo. 92); se hace saber al público que el próximo Jueves 6 de Abril a las 16 horas, en el local calle Colombia N.o 1335 se procederá por intermedio del martillero señor Luis Alberto Gazzano, a la venta en remate público y al mejor postor de 1 máquina lijadora de pisos marca "Porter Cable" modelo CF. 12 N.o YL-1362 y que esta en exhibición en dicho local todos los días hábiles de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Garantía 20 o|o.

20) $60.00 10|pub. 2337 Maz.2-v.maz 15.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "María Enriqueta Tabó de Rossi contra MARIA TERESA J. TABO TESSORE Y OTROS. "Pieza separada sobre cesación judicial de condominio y rendición de cuentas", (Lo. 56, Fo. 14), se hace saber al público que el día 7 de Abril del año mil novecientos sesenta y uno, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor y por separado de los siguientes bienes inmuebles que se detallan a continuación y con las bases que se mencionarán:

1.o) Padrón N.o 103.282, con la base de pesos 10.000.00: dos solares de terreno, con edificio y mejoras, situados en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 103.282, señalados con los números uno y dos en el plano del ingeniero Luis Caselli de Marzo de 1922. El solar uno tiene una superficie de 191 metros 26 decímetros cuadrados, así deslindados: 13 metros 10 centímetros frente al Oeste a la calle Ramón Márquez, puerta del edificio N.o 3156; igual dimensión al Este, con solar dos; 14 metros 60 centímetros al Norte, frente a pasaje de 12 metros; y 14 metros 60 centímetros al Sur con Juan Font. El solar dos tiene una superficie de 131 metros cuadrados, así deslindados: 10 metros al Norte frente al citado pasaje; 10 metros al Sur con Juan Font; 13 metros 10 centímetros al Este con el solar tres; igual dimensión al Oeste con solar uno.

2.o) Seis solares de terreno y mejoras, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo, paraje "Nuevo París", empadronados con los números 39.243|44|45|46|47 y 48, señalados con los números 5, 6, 7, 8, 9 10 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Setiembre de 1909 situados en la fracción letra "A" de ese plano. El solar 5, base $ 1.200.00: tiene una superficie de 344 metros con 10 centímetros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, por 34 metros 40 centímetros de fondo; y linda al Noroeste con Lorenzo Berengo; al Nor-Este con solar N.o 8 y al Suroeste con solares 1, 2, 3 y 4. El solar 6, base $ 1.200.00: superficie 344 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces y 34 metros 40 centímetros de fondo lindando con el anterior. El solar 7, base $ 1.100.00: superficie 344 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, y linda con el anterior. El solar 8, base $ 1.100.00: superficie 344 metros cuadrados con 10 metros de frente a la ya indicada calle y linda con el anterior. El solar 9, base $ 1.200.00: superficie 344 metros cuadrados y de frente 10 metros; al Sureste, calle Tres Cruces. El solar 10, base $ 1.450.00: superficie 344 metros cuadrados y frente de 10 metros al Sureste a la ya mencionada calle.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, la comisión del rematador, el cuatro por ciento hasta $ 4.000.00 y el uno por ciento por el excedente y el impuesto municipal del remate, será de cargo del comprador y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $414.00 15|pub. 2183 Mz.2-v.mz.22.

PEDRO PEREZ MAREXIANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Banco de Crédito contra JUAN RAMON GARCIA ALZUGARAT. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 51, Fo. 606) se hace público que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Pedro Pérez Marexiano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 11.484.52, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje conocido por Rincón de Melilla, novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con

el N.o 97.506 y designada en el plano levantado en Junio de 1923 por el agrimensor don Raúl B. Conde, con el N.o 17 compuesta de una hectárea tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cincuenta decímetros (1 hectárea 3.689 metros 50 decímetros), que se deslindan así: 85 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle de la Redención, por 171 metros 86 centímetros de fondo, lindando por el Noroeste, con el solar 16, por el Sudeste, con servidumbre número uno de paso, de 8 metros de ancho y por el Este con el solar 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que cualquier deuda que exista por concepto de pavimentación, colector, vereda, etc., será de cuenta y cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 2365 Maz.2-v.maz.22.

DANTE IOCCO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de San José contra SUCESION MARIA JUANA o JUANA o MARIAJUANA LABEAU DE DAPRILE. Cobro ejecutivo de pesos (hoy ejecución de hipoteca). Libro 52. Folio 271", se hace público que el día 12 de Abril del corriente año 1961, a la hora 14 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Dante Iocco, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un sólo lote, de los solares de terreno ubicados en el "Balneario San Jose de Carrasco", 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, y que seguidamente se individualizan, con indicación de planos y datos de inscripción, números de manzana, de solar y padrón y superficies:

Plano del Agrimensor Carlos A. Baccino, de Febrero de 1947, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando con fecha 14 de Octubre de 1947, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 4|12|947 con el N.o 4184.

MANZANA 13.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 1, compuesto de 1.303 metros 15 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 5, compuesto de 1.099 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 6, compuesto de 1.064 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 13, compuesto de 1.044 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 16, compuesto de 1.044 metros cuadrados.

MANZANA 14.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 18, compuesto de 932 metros, 92 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 20, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 21, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 26, compuesto de 1.033 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 32, compuesto de 1.147 metros 36 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 34, compuesto de 1.419 metros 23 decímetros cuadrados.

MANZANA 15.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 36, compuesto de 951 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 37, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 38, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 39, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 40, compuesto de 951 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 42, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 44, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

MANZANA 16.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 62, compuesto de 751 metros 70 decímetros.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 64, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 68, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 73, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 74, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 75, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 77, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 17.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 79, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 80, compuesto de 751 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 81, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 90, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 18.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 98, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 105, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

MANZANA 19.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 136, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 137, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el N 138, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 139, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 21.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 155, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 157, compuesto de 984 metros 90 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 158, compuesto de 954 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 161, compuesto de 1.160 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 162, compoesto de 1.084 metros 78 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el N.o 164 compuesto de 1.222 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 166, compuesto de 937 metros 37 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 169, compuesto de 989 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 170, compuesto de 1.020 metros 20 decímetros cuadrados.

MANZANA 22.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 176, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 178, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 179, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 180, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 184, compuesto de 834 metros 7 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 185, compuesto de 847 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 187, compuesto de 1.051 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 188, compuesto de 1.051 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 189, compuesto de 1.012 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 190, compuesto de 1.051 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 191, compuesto de 1.036 metros 4 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 192, compuesto de 846 metros 6 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 193, compuesto de 843 metros 6 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 194, compuesto de 875 metros 16 decímetros cuadrados.

MANZANA 23.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 196, compuesto de 937 metros 6 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 197, compuesto de 1.147 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 202, compuesto de 914 metros 3 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 204, compuesto de 752 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 206, compuesto de 963 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 207, compuesto de 963 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 210, compuesto de 761 metros 74 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 212, compuesto de 916 metros 3 decímetros cuadrados.

MANZANA 24

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 213, compuesto de 922 metros 46 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 218, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 219, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 222, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 223, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 224, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 233, compuesto de 1.049 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 22, empadronado con el Nº 234, compuesto de 1.049 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 235, compuesto de 1.049 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 24, empadronado con el Nº 236, compuesto de 1.018 metros 90 decímetros cuadrados.

MANZANA 25.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 238, compuesto de 966 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 240, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 242, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 243, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 245, compuesto de 1.416 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 247, compuesto de 988 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 248, compuesto de 988 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 253, compuesto de 988 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 254, compuesto de 988 metros cuadrados.

MANZANA 27.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 266, compuesto de 1.100 metros 62 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 267, compuesto de 1.093 metros 82 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 269, compuesto de 1.200 metros 39 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 270, compuesto de 1.009 metros 99 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 272, compuesto de 1.205 metros 51 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 273, compuesto de 1.059 metros 37 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 276, compuesto de 1.061 metros 9 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 277, compuesto de 1.055 metros 89 decimetros cuadrados.

MANZANA 28.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 284, compuesto de 1.158 metros 50 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 285, compuesto de 1.139 metros 50 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 286, compuesto de 1.139 metros 50 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 287, compuesto de 1.139 metros 50 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 288, compuesto de 1.139 metros 50 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 291, compuesto de 1.116 metros 25 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 292, compuesto de 1.123 metros 50 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 293, compuesto de 1.123 metros 50 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 294, compuesto de 1.123 metros 50 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 296, compuesto de 1.123 metros 50 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 297, compuesto de 1.123 metros 50 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 298, compuesto de 1.091 metros 24 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 299, compuesto de 970 metros 60 decimetros cuadrados.

MANZANA 29.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 302, compuesto de una superficie de 861 metros 3 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 308, compuesto de una superficie de 1181 metros 65 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 310, compuesto de una superficie de 1083 metros setenta y cinco decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 312, compuesto de una superficie de 1083 metros 75 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 313, compuesto de una superficie de 1083 metros 75 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 314, compuesto de una superficie de 1062 metros 59 decimetros cuadrados.

MANZANA 30

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 321, compuesto de una superficie de 1048 metros 30 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 322, compuesto de una superficie de 997 metros 50 decimetros cuadrados.

MANZANA 31

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 326, compuesto de una superficie de 1047 metros 75 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 327, compuesto de una superficie de 1047 metros 75 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 328, compuesto de una superficie de 1041 metros 63 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 329, compuesto de una superficie de 1393 metros 60 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 334, compuesto de una superficie de 1223 metros 25 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 335, compuesto de una superficie de 1222 metros 50 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 336, compuesto de una superficie de 1210 metros 77 decimetros cuadrados.

MANZANA 32.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 340, compuesto de una superficie de 1231 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 341, compuesto de una superficie de 1009 metros 50 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 343, compuesto de una superficie de 1269 metros 92 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 345, compuesto de una superficie de 1057 metros 13 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 353, compuesto de una superficie de 1229 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 355, compuesto de una superficie de 1047 metros 66 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 356, compuesto de una superficie de 950 metros cuadrados.

MANZANA 33.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 359, compuesto de 1016 metros 10 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 361, compuesto de 1060 metros 45 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 364, compuesto de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 367, compuesto de 1035 metros 50 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 368, compuesto de 1035 metros 50 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 370, compuesto de 1035 metros 50 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 375, compuesto de 1083 metros 36 decimetros cuadrados.

MANZANA 34.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 384, compuesto de 1.100 metros 25 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 385, compuesto de 1.100 metros 25 decimetros cuadrados.

MANZANA 35.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 396, compuesto de 1180 metros 26 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 399, compuesto de 1019 metros 39 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 405, compuesto de 1054 metros 40 decimetros cuadrados.

MANZANA 36.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 408, compuesto de 1019 metros 39 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 409, compuesto de 1189 metros 75 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 410, compuesto de 1189 metros 75 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 415, compuesto de 1070 metros 35 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 416, compuesto de 1053 metros 25 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 417, compuesto de 1063 metros 25 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 418, compuesto de 1063 metros 25 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 419, compuesto de 897 metros 56 decimetros cuadrados.

MANZANA 37.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 422, compuesto de 1043 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 423, compuesto de 981 metros 25 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 424, compuesto de 981 metros 25 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 428, compuesto de una superficie de 923 metros 24 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 432, compuesto de una superficie de 1063 metros 25 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 437, compuesto de una superficie de 1062 metros 34 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 438, compuesto de 1003 metros 63 decimetros cuadrados.

MANZANA 38.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 439, compuesto de una superficie de 1368 metros 74 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 445, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 451, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 452, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.

MANZANA 39.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 458, compuesto de una superficie de 947 metros sesenta y seis decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 459, compuesto de una superficie de 921 metros trece decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 465, compuesto de una superficie de 1147 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 467, compuesto de una superficie de 954 metros 40 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 469, compuesto de una superficie de 1002 metros 74 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 473, compuesto de una superficie de 1140 metros 52 decimetros cuadrados.

MANZANA 40.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 480, compuesto de una superficie de 1070 metros 89 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 481, compuesto de una superficie de 1034 metros 44 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 484, compuesto de una superficie de 1090 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 486, compuesto de una superficie de 1090 metros cuadrados.

MANZANA 41.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 496, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 501, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 502, compuesto de una superficie de 1102 metros 92 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 504, compuesto de una superficie de 1102 metros 92 decimetros cuadrados.

MANZANA 42.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 511, compuesto de una superficie de 1069 metros 75 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 513, compuesto de una superficie de 1069 metros 75 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 514, compuesto de una superficie de 1131 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 516, compuesto de una superficie de 1045 metros 88 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 517, compuesto de una superficie de 1039 metros 8 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el N 519, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 520, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 521, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 522, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 525, compuesto de una superficie de 990 metros 60 decimetros cuadrados.

MANZANA 43.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 526, compuesto de una superficie de 1024 metros 47 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 527, compuesto de una superficie de 985 metros 9 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 528, compuesto de una superficie de 1013 metros cuadrados.

MANZANA 44.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 547, compuesto de una superficie de 1076 metros 50 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 549, compuesto de una superficie de 1027 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 554, compuesto de una superficie de 1027 metros 75 decímetros cuadrados.

MANZANA 45.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 570, compuesto de una superficie de 1067 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 572, compuesto de una superficie de 1078 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 575, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 576, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 577, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 578, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 580, compuesto de 852 metros 26 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 590, compuesto de 1.072 metros cuadrados.

MANZANA 46.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 595, compuesto de 958 metros 10 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 599, compuesto de 1.188 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 600, compuesto de 1.135 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 609, compuesto de 1.035 metros 94 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 610, compuesto de 1.065 metros 93 decímetros cuadrados.

MANZANA 48.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 619, compuesto de 927 metros 59 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 620, compuesto de 784 metros 67 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 622, compuesto de 952 metros 53 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 623, compuesto de 889 metros 35 decímetros cuadrados.

MANZANA 49.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 624, compuesto de 339 metros 35 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 625, compuesto de 852 metros 53 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 628, compuesto de 227 metros 59 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 629, compuesto de 885 metros 15 decímetros cuadrados.

MANZANA 50.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 637, compuesto de 872 metros 57 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 638, compuesto de 966 metros 54 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 639, compuesto de 981 metros 22 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 641, compuesto de 960 metros 16 decímetros cuadrados.

MANZANA 51.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 642, compuesto de 1.053 metros 58 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 644, compuesto de 935 metros 86 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 649, compuesto de 1.467 metros 73 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 650, compuesto de 899 metros 13 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 651, compuesto de 943 metros 4 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 652, compuesto de 1.313 metros 66 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 653, compuesto de 1.110 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 654, compuesto de 973 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 655, compuesto de 1.066 metros 80 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 656, compuesto de 1.046 metros 53 decímetros cuadrados.

MANZANA 52.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 669, compuesto de 1.007 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 670, compuesto de 941 metros 65 decímetros cuadrados.

MANZANA 53.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 674, compuesto de 930 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 675, compuesto de 1.074 metros 85 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 680, compuesto de 1.079 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 683, compuesto de 834 metros 79 decímetros cuadrados.

MANZANA 54.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 691, compuesto de 884 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 705, compuesto de 1.074 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 706, compuesto de 1.074 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 710, compuesto de 872 metros 10 decímetros cuadrados.

MANZANA 55.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 714, compuesto de 852 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 717, compuesto de 1.029 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 722, compuesto de 1.123 metros cuadrados.

MANZANA 56.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 726, compuesto de 895 metros 78 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 737, compuesto de 1.156 metros 5 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 739, compuesto de 961 metros 40 decímetros cuadrados.

Plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Marzo de 1949, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 6 de Mayo del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 14 de Mayo de 1949, con el N.o 5.101.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1556 compuesto de 2.165 metros 73 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1569 compuesto de 2.020 metros 61 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1568, compuesto de 2.020 metros 84 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1567 compuesto de 1.991 metros 34 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1566, compuesto de 2.002 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1565, compuesto de 1.800 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1559 compuesto de 1.690 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1558 compuesto de 1.970 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1557 compuesto de 2.152 metros 9 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1536, compuesto de 2.067 metros 24 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1535, compuesto de 2.067 metros 58 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 1561, compuesto de 2.207 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1525, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 1526, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1527, compuesto de 1.951 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 1528, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 1539, compuesto de 1.900 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 24, empadronado con el N.o 1540 compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 1541, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 1542, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 27, empadronado con el N.o 1543, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 28, empadronado con el N.o 1544, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 29, empadronado con el N.o 1545, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 30, empadronado con el N.o 1546, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 33, empadronado con el N.o 1579, compuesto de 1.759 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 34, empadronado con el N.o 1578, compuesto de 2.040 metros 37 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 35, empadronado con el N.o 1577, compuesto de 1.867 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 36, empadronado con el N.o 1575, compuesto de 1.720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 38, empadronado con el N.o 1517, compuesto de 2.200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 39, empadronado con el N.o 1519, compuesto de una superficie de 2.200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 40, empadronado con el N.o 1520, compuesto de una superficie de 2.200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 42, empadronado con el N.o 1521, compuesto de 2.200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 43, empadronado con el N.o 1511, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 44, empadronado con el N.o 1510, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 45, empadronado con el N.o 1509, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 46, empadronado con el N.o 1508, compuesto de una superficie de 2.016 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 47, empadronado con el N.o 1507, compuesto de 2.135 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 50, empadronado con el N.o 1457, compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 51, empadronado con el N.o 1458, compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 52, empadronado con el N.o 1459 compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 53, empadronado con el N.o 1460. compuesto de 2.201 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 54, empadronado con el N.o 1461, compuesto de una superficie de 2.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 55, empadronado con el N.o 1462, compuesto de una superficie de 2.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 56, empadronado con el N.o 1463, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 58, empadronado con el N.o 1465 compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 59, empadronado con el N.o 1466, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 60, empadronado con el N.o 1467, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 64, empadronado con el N.o 1426, compuesto de una superficie de 1.826 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 67, empadronado con el N.o 1429, compuesto de una superficie de 1.829 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 68, empadronado con el N.o 1401, compuesto de una superficie de 2.218 metros 72 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 69, empadronado con el N.o 1400, compuesto de una superficie de 2.599 metros 95 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 70, empadronado con el N.o 1402, compuesto de una superficie de 1.912 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 73, empadronado con el N.o 1405, compuesto de una superficie de 1.915 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 74, empadronado con el N.o 1406, compuesto de una superficie de 1.916 metros 80 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 75, empadronado con el N.o 1407, compuesto de 1.917 metros 90 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 76, empadronado con el N.o 1408, compuesto de una superficie de 1.919 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 80, empadronado con el N.o 1415, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 81, empadronado con el N.o 1416, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 82, empadronado con el N.o 1417, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 83, empadronado con el N.o 1418, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 86, empadronado con el N.o 1421 compuesto de una superficie de 2.130 metros cuadrados.

Plano del agrimensor Carlos A. Baccino de Octubre de 1949, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 11 de Marzo de 1950, e inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 8 de Setiembre de 1950, con el N.o 5887.

MANZANA 57

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 745, compuesto de una superficie de 903 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2 empadronado con el N.o 746, compuesto de una superficie de 743 metros 85 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 748, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 749, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 751, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 752 compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 753 compuesto de una superficie de 1.060 metros 67 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 754, compuesto de una superficie de 875 metros 99 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12 empadronado con el N.o 756 compuesto de 826 metros 18 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 757, compuesto de una superficie de 725 metros 64 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 758, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 760, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 763, compuesto de una superficie de 949 metros 83 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 765, compuesto de una superficie de 743 metros 85 decímetros cuadrados.

MANZANA 58.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 766, compuesto de una superficie de 777 metros 21 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 767, compuesto de una superficie de 635 metros 36 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 768, compuesto de una superficie de 878 metros 12 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 771, compuesto de una superficie de 724 metros 95 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 772, compuesto de una superficie de 749 metros 54 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 773 compuesto de una superficie de 747 metros 56 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 774, compuesto de una superficie de 937 metros 33 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 846, compuesto de una superficie de 744 metros 26 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 847, compuesto de una superficie de 702 metros 10 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 848, compuesto de una superficie de 678 metros 12 decímetros cuadrados

MANZANA 59.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 849, compuesto de una superficie de 858 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 850, compuesto de una superficie de 714 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 781, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 782, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8 empadronado con el N.o 785, compuesto de una superficie de 1001 metros 80 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 786, compuesto de una superficie de 756 metros 45 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10 empadronado con el N.o 787, compuesto de una superficie de 756 metros 63 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 789, compuesto de una superficie de 561 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 791, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 793, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 794, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 797, compuesto de una superficie de 685 metros 26 decímetros cuadrados

MANZANA 60.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 800, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4 empadronada con el N.o 801 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 802, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 804, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 805, compuesto de una superficie de 855 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 806, compuesto de una superficie de 752 metros 49 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 807, compuesto de una superficie de 753 metros 39 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 808 compuesto de una superficie de 754 metros 29 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 809, compuesto de una superficie de 1000 metros 52 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14 empadronado con el N.o 811, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 816, compuesto de una superficie de 850 metros 26 decímetros cuadrados

MANZANA 61.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 818, compuesto de una superficie de 727 metros 53 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 819, compuesto de una superficie de 620 metros 67 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 820, compuesto de una superficie de 697 metros 12 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 823, compuesto de una superficie de 768 metros 14 decímetros cuadrados.

MANZANA 62.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 824, compuesto de una superficie de 766 metros 14 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 825, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3 empadronado con el N.o 826 compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 828, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 829, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 832, compuesto de una superficie de 840 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 834, compuesto de una superficie de 980 metros 41 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 835, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14 empadronado con el N.o 837, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16 empadronado con el N.o 839, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17 empadronado con el N.o 840, compuesto de una superficie de 702 metros 59 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 841, compuesto de una superficie de 598 metros 45 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 843, compuesto de una superficie de 707 metros 91 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 844, compuesto de una superficie de 659 metros 77 decímetros cuadrados.

Plano del agrimensor Raúl Moltedo de Noviembre de 1950, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando con fecha 21 de Diciembre de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el N.o 6178, el 26 de Diciembre de 1950 o 1956.

MANZANA 4.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1015, compuesto de una superficie de 699 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1017 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1018, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1020, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1021 compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8 empadronado 1200 metros cuadrados.
de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1023, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1024, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1025, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1026, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1027 compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1028 compuesto de una superficie [illegible] metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 1029, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 1030, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 1031, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 1032, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 1034, compuesto de una superficie de 699 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 1035, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 22, empadronado con el Nº 1036, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 1037, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 24, empadronado con el Nº 1038, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 25, empadronado con el Nº 1039, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 28, empadronado con el Nº 1042, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 29, empadronado con el Nº 1043, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 30, empadronado con el Nº 1044, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 31, empadronado con el Nº 1045, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 33, empadronado con el Nº 1047, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 34, empadronado con el Nº 1048, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 35, empadronado con el Nº 1049, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 36, empadronado con el Nº 1050, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 38, empadronado con el Nº 1052, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 39, empadronado con el Nº 1053, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 40, empadronado con el Nº 1054, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 41, empadronado con el Nº 1055, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 42, empadronado con el Nº 1056, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 44, empadronado con el Nº 1058, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 45, empadronado con el Nº 1059, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 47, empadronado con el Nº 1061, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 49, empadronado con el Nº 1063, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 50, empadronado con el Nº 1064, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 51, empadronado con el Nº 1065, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

MANZANA 6.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 1075, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 1077, compuesto de una superficie de 1120 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 1080, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 1082, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 1083, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 1084, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 1085, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 1086, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 1089, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 25, empadronado con el Nº 1091, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 27, empadronado con el Nº 1093, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 30, empadronado con el Nº 1096, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

MANZANA 13.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 3, compuesto de una superficie de 613 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 4, compuesto de una superficie de 590 metros 3 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 853, compuesto de una superficie de 541 metros 15 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 854, compuesto de una superficie de 595 metros 33 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 7, compuesto de una superficie de 512 metros 31 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 8, compuesto de una superficie de 493 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 9, compuesto de una superficie de 515 metros 30 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 855, compuesto de una superficie de 577 metros 62 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 857, compuesto de una superficie de 645 metros 94 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 14, compuesto de una superficie de 522 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 860, compuesto de una superficie de 522 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 17, compuesto de una superficie de 534 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA 14.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 22, compuesto de una superficie de 639 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 24, compuesto de una superficie de 660 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 25, compuesto de una superficie de 765 metros 94 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 863, compuesto de una superficie de 737 metros 73 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 28, compuesto de una superficie de 524 metros 68 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 29, compuesto de una superficie de 534 metros 37 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 865, compuesto de una superficie de 540 metros 81 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 31, compuesto de una superficie de 584 metros 32 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 866, compuesto de una superficie de 556 metros 29 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 867, compuesto de una superficie de 532 metros 78 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 868, compuesto de una superficie de 619 metros 58 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 35, compuesto de una superficie de 677 metros 15 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el N.o 869, compuesto de una superficie de 681 metros 49 decímetros cuadrados.

MANZANA 15.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 48, compuesto de una superficie de 540 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 49, compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 50, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 870, compuesto de una superficie de 378 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 53, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 54, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 56, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 57, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el N.o 58, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 59, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 872, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 874, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

MANZANA 16.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 70, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el Nº 71, compuesto de una superficie de 430 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 60, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 875, compuesto de una superficie de 378 metros 55 decímetros cuadrados.

MANZANA 17.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 82, compuesto de una superficie de 670 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 85, compuesto de una superficie de 665 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 87, compuesto de una superficie de 670 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 88, compuesto de una superficie de 576 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 877, compuesto de una superficie de 632 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 878, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

MANZANA 18.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 99, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 100, compuesto de una superficie de 721 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 880, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 101, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 102, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el N.o 103, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 1219, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 106, compuesto de una superficie de 650 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el Nº 107, compuesto de una superficie de 650 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 108, compuesto de una superficie de 500 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 109 compuesto de una superficie de 578 metros 5 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 112, compuesto de una superficie de 578 metros 5 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 115, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 117, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 118, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 1224, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 1225, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 27, empadronado con el N.o 1226, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 28, empadronado con el N.o 96, compuesto de una superficie de 721 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 29, empadronado con el N.o 97, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.

MANZANA N.o 19.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 127, compuesto de una superficie de 571 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 129, compuesto de una superficie de 760 metros 51 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 132, compuesto de una superficie de 701 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 133 compuesto de una superficie de 647 metros 36 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 134, compuesto de una superficie de 632 metros 13 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1229, compuesto de una superficie de 601 metros 29 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1230, compuesto de una superficie de 602 metros 16 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1231, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1232, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1233 compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 1235, compuesto de una superficie de 540 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1236, compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 1237, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1238, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 140, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 1239, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 120, compuesto de una superficie de 908 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 24, empadronado con el N.o 121, compuesto de una superficie de 783 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 122, compuesto de una superficie de 828 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 26 empadronado con el N.o 123, compuesto de una superficie de 684 metros cuadrados.

MANZANA N.o 20.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 142, compuesto de una superficie de 656 metros 76 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 143, compuesto de una superficie de 637 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1[illegible], compuesto de una superficie de 643 metros 95 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 145, compuesto de una superficie de 636 metros 52 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 147, compuesto de una superficie de 656 metros 68 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 149, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 150, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 152, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 153, compuesto de una superficie de 778 metros 55 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16 empadronado con el N.o 1242, compuesto de una superficie de 653 metros 48 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 1243, compuesto de una superficie de 659 metros, 70 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1244, compuesto de una superficie de 640 metros 62 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1246, compuesto de una superficie de 658 metros 76 decimetros cuadrados

MANZANA N.o 21

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 167, compuesto de una superficie de 753 metros 85 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 168 compuesto de una superficie de 617 metros 12 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1248, compuesto de una superficie de 811 metros 14 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 171 compuesto de una superficie de 679 metros 64 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 173 compuesto de una superficie de 705 metros 64 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1227, compuesto de una superficie de 718 metros 64 decimetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1223, compuesto de una superficie de 741 metros 42 decimetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 1247, compuesto de una superficie de 673 metros 87 decimetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 154, compuesto de una superficie de 730 metros 43 decimetros cuadrados

MANZANA N.o 22

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 182, compuesto de una superficie de 442 metros 38 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1249, compuesto de una superficie de 423 metros 66 decimetros cuadrados.

MANZANA N.o 22

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 203, compuesto de una superficie de 486 metros 98 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1250 compuesto de una superficie de 433 metros 31 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 209, compuesto de una superficie de 626 metros 16 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 211, compuesto de una superficie de 415 metros 34 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1252, compuesto de una superficie de 426 metros 70 decimetros cuadrados.

MANZANA N.o 24

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 214, compuesto de una superficie de 550 metro 56 decimetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 215, compuesto de una superficie de 568 metros 24 decimetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 1253, compuesto de una superficie de 628 metros 5 decimetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1254 compuesto de una superficie de 528 metros 72 decimetros cuadrados

MANZANA N.o 25.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 239, compuesto de una superficie de 505 metros 83 decimetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1255, compuesto de una superficie de 645 metros 48 decimetros cuadrados.

MANZANA N.o 26.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 260, compuesto de una superficie de 582 metros 16 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 12[illegible], compuesto de una superficie de 554 metros 7 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 12[illegible], compuesto de una superficie de 5[illegible] metros 37 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 125[illegible], compuesto de una superficie de 760 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1260, compuesto de una superficie de 512 metros 91 decimetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 255, compuesto de una superficie de 572 metros 17 decimetros cuadrados.

MANZANA N.o 27.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 265, compuesto de una superficie de 520 metros 28 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1269, compuesto de una superficie de 447 metros 32 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 274, compuesto de una superficie de 768 metros 82 decimetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 278, compuesto de una superficie de 514 metros 23 decimetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1271, compuesto de una superficie de 506 metros 6 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1268, compuesto de una superficie de 427 metros 49 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 262, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

MANZANA N.o 28.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 281, compuesto de una superficie de 489 metros 20 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1272, compuesto de una superficie de 643 metros 80 decimetros cuadrados.

MANZANA N.o 29.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 315, compuesto de una superficie de 575 metros 08 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 309, compuesto de una superficie de 437 metros 85 decimetros cuadrados.

MANZANA N.o 30.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 316, compuesto de una superficie de 515 metros 48 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 318, compuesto de una superficie de 518 metros 64 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1275 compuesto de una superficie de 546 metros 81 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1276 compuesto de una superficie de 655 metros 30 decimetros cuadrados.

MANZANA N.o 31.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1277, compuesto de una superficie de 781 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 324, compuesto de una superficie de 576 metros 30 decimetros cuadrados.

MANZANA N.o 33.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1278, compuesto de una superficie de 514 metros 78 decimetros cuadrados.

MANZANA N.o 34.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 380, compuesto de una superficie de 905 metros 7 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 390, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 391, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 393, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 386, compuesto de una superficie de 628 metros 30 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1261, compuesto de una superficie de 721 metros 40 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1262, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1264 compuesto de una superficie de 801 metros 66 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1265, compuesto de una superficie de 801 metro 68 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14 empadronado con el N.o 1266, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1267, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decimetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 376 compuesto de una superficie de 622 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 377, compuesto de una superficie de 611 metros 23 decimetros cuadrados

Plano del agrimensor Roberto Balleón Galeano de Agosto de 1954 aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, con fecha 14 de Febrero de 1955 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Número 575, el día 23 de Febrero del año indicado.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1368, compuesto de una superficie de 707 metros 55 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1369, compuesto de una superficie de 825 metros 82 decimetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 881, compuesto de una superficie de 817 metros 95 decimetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 882 compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 884, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1362, m/a., compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1362, m/a., compuesto de una superficie de 599 metros 21 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1363, compuesto de una superficie de 743 metros 75 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 1364, compuesto de una superficie de 599 metros 21 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1365, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1366, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1367 compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.
Solar señalado con el No 19, empadronado con el N.o 1906, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 905 m/a., compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 905 m/a., compuesto de una superficie de 631 metros 71 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 905 m/a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 905 m/a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 905 m/a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el No 26, empadronado con el N.o 905 m/a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 30, empadronado con el N.o 1915, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 31, empadronado con el N.o 1916, compuesto de una superficie de 510 metro cuadrados.
Solar señalado con el N.o 32, empadronado con el No 906, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decimetros cuadrados
Solar señalado con el No 33, empadronado con el No 1907 compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 34, empadronado con el No 1908, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 35, empadronado con el N.o 1909, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decimetros cuadrados
Solar señalado con el No 36, empadronado con el No 1910, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 37, empadronado con el N.o 1911, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 41, empadronado con el No 1282, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 42, empadronado con el N.o 907 m/a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 43, empadronado con el N.o 1917, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decimetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 44, empadronado con el N.o 907 m/a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 45, empadronado con el N.o 1918, compuesto de una superficie de 616 metros 71 decimetros cuadrados
Solar señalado con el No 46, empadronado con el N.o 19[illegible], compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 47, empadronado con el N.o 907 m|a., compuesto de una superficie de 52? metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 48 empadronado con el No 1020, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 51, empadronado con el No 1375, compuesto de una superficie de 642 metros 02 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el No 52, empadronado con el N.o 1376, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 53, empadronado con el N.o 1377, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 54, empadronado con el Nº 1378, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 55, empadronado con el Nº 1379, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 81, empadronado con el Nº 908, m|a, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 82, empadronado con el Nº 1293, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 83, empadronado con el Nº 1294, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 84, empadronado con el Nº 1295, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 85 empadronado con el Nº 1296, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 86, empadronado con el N.o 1297, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 87, empadronado con el Nº 1298, compuesto de una superficie de 464 metros 1 decímetro cuadrado

Solar señalado con el Nº 88, empadronado con el Nº 909, compuesto de una superficie de 464 metros 1 decímetro cuadrado.

Solar señalado con el Nº 89, empadronado con el Nº 910, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 90 empadronado con el Nº 1299, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 91, empadronado con el Nº 1300, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 92, empadronado con el Nº 1301, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 93, empadronado con el Nº 1302, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 94, empadronado con el Nº 1303, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 111, empadronado con el Nº 1392, compuesto de una superficie de 578 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 112, empadronado con el Nº 1391, compuesto de una superficie de 520 metros 71 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 113, empadronado con el Nº 1390, compuesto de una superficie de 705 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 114, empadronado con el Nº 1389, compuesto de una superficie de 570 metros cuadrados,

Solar señalado con el Nº 115, empadronado con el Nº 1905, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 116, empadronado con el Nº 1904, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 117, empadronado con el Nº 1903, compuesto de una superficie de 546 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 118, empadronado con el Nº 1902 compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 119, empadronado con el Nº 1901 compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 120 empadronado con el Nº 1900, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 121, empadronado con el Nº 1393, compuesto de una superficie de 546 metros 71 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 122, empadronado con el Nº 1398 compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 123, empadronado con el Nº 1397, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 125, empadronado con el Nº 1318, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 126, empadronado con el Nº 1319, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 127, empadronado con el Nº 899, compuesto de una superficie de 631 metros 71 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 128, empadronado con el Nº 1310, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 129 empadronado con el Nº 1311 compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 130, empadronado con el Nº 1312, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 131 empadronado con el Nº 1313, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 132, empadronado con el Nº 1314, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 136, empadronado con el Nº 1327, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 137, empadronado con el Nº 1328, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 138, empadronado con el Nº 1329, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 139, empadronado con el Nº 1320, compuesto de una superficie de 692 metros 71 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 140, empadronado con el Nº 1324, compuesto de una superficie de 633 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 142, empadronado con el Nº 1323, compuesto de una superficie de 408 metros 71 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 143, empadronado con el Nº 1321, compuesto de una superficie de 633 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 144, empadronado con el Nº 1322, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 152, empadronado con el Nº 1335, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 153, empadronado con el Nº 1336, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 154, empadronado con el Nº 1337, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 155, empadronado con el Nº 1338, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 156, empadronado con el N.o 1339, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 157, empadronado con el N.o 1340, compuesto de una superficie de 415 metros 71 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 158 empadronado con el N.o 1341, compuesto de una superficie de 435 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 159, empadronado con el N.o 1342, compuesto de una superficie de 415 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 160, empadronado con el N.o 1343, compuesto de una superficie de 564 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 161, empadronado con el N.o 696, compuesto de una superficie de 540 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 162, empadronado con el N.o 1344, compuesto de una superficie de 656 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 163, empadronado con el N.o 1345 compuesto de una superficie de 795 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 164, empadronado con el N.o 1346, compuesto de una superficie de 555 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 165, empadronado con el N.o 1347 compuesto de una superficie de 1088 metros 45 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 166, empadronado con el N.o 1348, compuesto de una superficie de 619 metros 36 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 167, empadronado con el N.o 914, compuesto de una superficie de 716 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 168, empadronado con el N.o 1249, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 169, empadronado con el N.o 1350, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 170, empadronado con el N.o 1351, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 171, empadronado con el No 1352, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 172, empadronado con el N.o 1353 compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 173 empadronado con el N.o 1354, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 174, empadronado con el N.o 1355, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 175, empadronado con el N.o 1356 compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 176, empadronado con el N.o 1357, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 177, empadronado con el N.o 1358, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 178, empadronado con el N.o 1359 compuesto de una superficie de 756 metros 51 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 179 empadronado con el N.o 1360 compuesto de una superficie de 494 metros 79 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 180 empadronado con el N.o 1361 compuesto de una superficie de 876 metros 65 decímetros cuadrados

Plano de mensura y reparcelamiento de varias fracciones de terreno del agrimensor Roberto Balleffn Galeano de Marzo de 1954, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 14 de Febrero de 1955 o 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9683 el 13 de Junio de 1957

Fracción señalada con la letra A, empadronada con los Nos. 1024 m|a, 1105, 1107, 1063, 1069 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1106, 1107, 1108, 1216, 1217 y 1218, compuesta de una superficie de 2 hectáreas, 0606 metros 80 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con los Nos. 1097 y 1098 m|a compuesto de una superficie de 1002 metros 95 decímetros cuadrados

Solar señalado con la letra C, empadronado con los N.os 1097 y 1098 m|a compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra D empadronado con los Nos. 1097 y 1098 m|a compuesto de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra E empadronado con los N.os 1097 y 1098 m|a 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra F, empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados

Solar señalado con la letra G, empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados

Solar señalado con la letra H empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 1002 metros 95 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 7, de la manzana 23, del plano del agrimensor C. A. Baccino de Febrero de 1947, del agrimensor Roberto Balleffn Galeano, de Abril de 1954, aprobado por la Junta Departamental de Canelones según expediente G 26331 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8359 el 19 de Julio de 1954

Solar señalado con el N.o 1 empadronado con el N.o 201 m|a, compuesto de una superficie de 200 metros 57 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 201 m|a compuesto de una superficie de 220 metros 35 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 12 de la manzana N.o 21, del agrimensor Danilo Boggio de Enero de 1959, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 17 de Diciembre de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 10296 el 25 de Febrero de 1959.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 165 m|a compuesto de una superficie de 542 metros 30 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B empadronado con el N.o 165 m|a, compuesto de una superficie de 546 metros 78 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión de los solares 8 y 9 de la manzana N.o 38 del plano del agrimensor Carlos A. Baccino inscripto con el N.o 4184 el 4 de Diciembre de 1947 en la Dirección General de Catastro realizado por el agrimensor Roberto Balleffn Galeano, de Julio de 1956, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 14 de Marzo de 1957, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 789.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 446 m|a, compuesto de una superficie de 520 metros 43 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B empadronado con el N.o 446 m|a compuesto de una superficie de 722 metros 29 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra C, empadronado con el N.o 447 m|a, compuesto de una superficie de 555 metros 4125 centímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra D empadronado con el N.o 447 m|a compuesto de una superficie de 537 metros 6375 centímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 16 de la manzana 31 del agrimensor José A. Rodríguez Lema, de Agosto de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9872 el 18 de Diciembre de 1957.

Solar señalado con la letra A empadronado con el N.o 339 m|a, compuesto de una superficie de 511 metros 38 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B empadronado con el N.o 339 m|a, compuesto de una superficie de 438 metros 71 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 5 de la manzana 30 del plano del agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, por plano del agrimensor Roberto Balleffn Galeano de Setiembre de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Abril de 1959, con el N.o 10343.

Solar señalado con la letra A. empadronado con el N.o 320 m|a compuesto de una superficie de 497 metros 72 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra B. empadronado con el N.o 320 m|a, compuesto de una superficie de 437 metros cuadrados.
Plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 21 de Abril de 1959, con el N.o 10354.

Solar señalado con la letra A. empadronado con el N.o 290 m|a, compuesto de una superficie de 558 metros 21 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra B. empadronado con el N.o 290 m|a, compuesto de una superficie de 570 metros 46 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 8 de la manzana 56, del agrimensor Edgardo M. Goyret de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, con el N.o 714, el 25 de Junio de 1956.
Solar señalado con la letra A. empadronado con el N.o 733 m|a compuesto de una superficie de 422 metros 10 decímetros cuadrados.
Plano de subdivisión del solar 10 de la manzana 32 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4184 el 4|12|47, según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1096 el 7 de Mayo de 1959.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el Nº 349 m|á. compuesto de una superficie de 539 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra B, empadronado con el Nº 349 m|á. compuesto de una superficie de 450 metros 91 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra C, empadronado con el Nº 349 m|á. compuesto de una superficie de 505 metros 22 decímetros cuadrados.
Plano de subdivisión del solar Nº 11 de la manzana 43 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4184 el 4|12|47, según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Roberto Ballefín Galeano en Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1097 el 7 de Mayo de 1959.

Solar señalado con la letra A. empadronado con el Nº 536 m|á. compuesto de una superficie de 407 metros 31 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra B. empadronado con el N.o 536 m|a compuesto de una superficie de 437 metros 20 decímetros cuadrados.
Solar señalado con la letra C. empadronado con el Nº 536 m|á. compuesto de una superficie de 401 metros 50 decímetros cuadrados.

Plano de refraccionamiento del solar 11 de la manzana 56 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4184, el 4|12|47, según mensura practicada por el Agrimensor J. J. Gomensoro Correa el 14 de Mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10 439 el 29 de Julio de 1959.

Solar señalado con la letra b, empadronado con el Nº 736, compuesto de una superficie de 495 metros 87 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 20 o|o del importe de la misma y abonar la comisión egal del martillero e impuesto municipal y, si así no lo hiciera se prescindirá de aquella y continuará el remate; Segundo:) Que los solares a rematarse se encuentran prometidos en venta de acuerdo a la ley del 17 de Junio de 1931 y que las mejoras que le acceden pertenecen a los promitentes compradores; 3.o) Que el adquirente queda obligado a respetar las promesas de venta existentes y a otorgar las escrituras de traslación de dominio a favor de los promitentes compradores; 4.o) Que el saldo total de las promesas de venta y que corresponderá al mejor postor, es al 30 de Julio de 1960, de $ 5:380.407.62 (cinco millones trescientos ochenta mil cuatrocientos siete pesos 62|100), y que las cantidades líquidas que se cobren por cuotas o cancelación total o parcial de promesas, a partir de esa fecha hasta la escrituración definitiva de los bienes a rematarse, serán percibidas por el mejor postor; 5.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, los impuestos que por ley están a su cargo y los certificados de los Registros, etc. y 6.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes así como los planos referidos se encuentran en la Oficina Actuarial de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, y las promesas de compra-venta relativas a los solares que se enajenan, obran depositadas en la sede del Banco actor (Sucursal Cordón), Avenida 18 de Julio N.o 1373, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $13.327.20 18|pub. 1986 Mar. 1º-v.mar.24.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Arcos de Medina Germaine contra CARMELO y FRANCISCO TORTORELLA. Ejecución de hipoteca" (Ficha 991), se hace saber que el día 10 de Marzo a las 11 horas, en su ubicación, por el martillero señor Carlos de Anda, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un terreno y sus mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 97060 ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, solares 6 y 7 de la manzana letra "J" del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de 15 de Febrero de 1919, con un área de 390 metros 34 decímetros deslindados así: 14 metros de frente al Norte, a calle José Benito Lamas, distando el punto medio 42 metros 15 de la esquina formada con E. Muñoz. Las puertas de entrada llevan los números 2780 al 2786. Tiene 14 metros 2 de fondo, lindando con solares 16 y 17; 27 metros 82 al Oeste, lindando con solar 5 y 27 metros 88 al Este con solar 8.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptara su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, y la comisión legal del rematador e impuesto municipal y 3.o) El título de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; a disposición. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $198.00 15|pub. 1739 Feb.16-v.mz.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: "Amaral de Rivera Claudia contra MEDINA MARTIN y RUELLA de MEDINA BEATRIZ. Ejecución de hipoteca", (Lo. 54, Fo. 322), en cumplimiento de lo dispuesto en auto 22861 de Fs. 21 vuelto, se hace saber que el día 10 de Abril de 1961, a las 17 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones, alumbrado, monte artificial y demás mejoras que contiene sito en la 11.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 873, formada por dos fracciones contiguas, que se deslindan así: A) Una que según plano levantado por el agrimensor Juan Basso, inscripto en la Oficina Regional de Paysandú el 14 de Enero de 1910, tiene un área de 142 hectáreas 8366 metros lindando: Noreste y Este con "Estancia Guaviyú Compañía Limitada" al Sur arroyo Sauce por medio con fracción a deslindarse y al Oeste con Camilo Antonio Visillac y sucesión Adolfo Horta; B) Otra que según plano del agrimensor Adolfo C. Musso, inscripto el 10 de Mayo de 1948 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú con el N.o 75. Area: 161 hectáreas 3578 metros y linda: Al Norte arroyo Sauce por medio con fracción descripta, al Sur con Juan Francisco Hourcade y otro al Este, con estancia Guaviyú, hoy Banco Hipotecario del Uruguay; al Oeste con Juan Fransisco Hourcade.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; 2.o) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; 3.o) Antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes: Yaro 1121, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $210.00 35|pub. 224 Feb.1.o-v.mar.24.

JUAN F. IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "LLOBELL de BORONAT, ALEJANDRINA y CAMILO BORONAT. Sucesiones" (Lo. 51, Fo. 597), se hace saber que el día 13 de Marzo a las 11 horas en su ubicación por el rematador señor Juan F. Irureta Goyena, asistido del Alguacil y Actuario, con la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 95.746, señalado con el N.o 102 en el plano trazado por el agrimensor Ricardo Belloni en Febrero de 1915, según el cual tiene un área de 361 metros 20 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Noroeste, a Servidumbre de 17 metros de ancho, prolongación de la calle Roma (hoy Pablo Pérez), por 36 metros 12 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente, al Noreste a otra Servidumbre de 17 metros de ancho, lindando al Sureste con solar 103 y al Suroeste con solar 101.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del rematador e impuesto municipal; 3.o) El título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición. — Montevideo, Febrero 1.o de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $198.00 15|pub. 1584 Feb.10-v.mz.7.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Gorfinkiel Isaac José contra HUGO ALFREDO WILKINS. Ejecución de hipoteca" (Ficha 1230|C-2), se hace saber que el día 17 de Marzo de 1961, a las 16 horas en el local del Aero Taller del Aerodromo de Melilla, por el rematador Gerónimo Romero, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un avión marca Luscombe Airplane Co. ocho A., número de serie de la aeronave cuatro mil trescientos setenta y uno, matrícula CX AHZ con certificado de matrícula N.o 200, expedido por la Dirección de Aeronáutica Civil de la República Oriental del Uruguay el 8 de Febrero de 1957. El motor es tipo continental de 65 caballos de fuerza número cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración, transferencia y comisión del rematador; 3) Documentos y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo Febrero 17 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $162.00 15|pub. 1948 Feb.22-v.mz.15.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Mario Jorge Coppetti Schweizer contra ISABEL RAIMONDI de RAIMONDI Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (Lo. 57, Fo. 405), se hace saber al público, que el día 12 de Abril del corriente año, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 84.367, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano trazado en Febrero de 1949 por el agrimensor Pascual Restuccia, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Mayo del mismo año con el número 20.842 y aprobado por el Municipio de Montevideo, el 22 de Abril de 1949, en resolución recaída en el expediente número 14.961 y tiene una superficie de 189 metros 5 centímetros cuadrados, deslindados: 11 metros 70 centímetros de frente al Sur, a la calle Arayçuá números 2195 y 2197; 9 metros 29 centímetros al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Victoria (hoy Dr. Juan Campisteguy), números 2905 y 2907, uniendo ambas líneas, otra que forma la ochava con 5 metros de extensión, con frente a la intersección de ambas calles; 15 metros 44 centímetros al Norte, lindando con el solar 1 del mismo plano y 12 metros 80 centímetros al Oeste, confinando con parte del bien padrón 84.366.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el cuatro por ciento hasta cuatro mil pesos y el uno por ciento por el excedente y los impuestos que graven la almoneda y 3.o) Los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central) Carpeta Urbana N.o 1647, Serie "C" 50 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 2182 Feb.27-v.mz 20.

JUAN A. BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barrios Anza, Javier contra FRANK,

HERMANN. Juicio ejecutivo, (Lo. 54, Fo. 112)", se hace público que el día 5 del próximo mes de Abril, a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá, con intervención del martillero don Juan A. Bouza, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 72.533.32, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Departamento ubicado en el 5º piso del edificio "Famatina", señalado con el Nº 503 en el plano del Agrimensor L. Rodolfo Gepp, de Febrero de 1954, aprobado por resolución del Plan Regulador, recaída en el expediente 21.026-"A", el 19 de Mayo siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.825, el 18 de Junio de 1954, empadronado con el Nº 201.076, constando, según el referido plano, de una superficie de 72 ms2. 40 dms., que lindan: Al Sur, a calle Tacuarí; al Oeste, con apartamento 501; al Norte, con ascensores B5 pallier y escalera A5, ducto C5 y apartamento 502 y al Este espacio de aire y luz G5. Le corresponde el uso de los balcones 503 A y 503 B, de un área de 4 ms. 60 dms. y 3 ms. 17 dms., respectivamente y garage (bien común). Comprende el departamento descripto, los bienes comunes que le acceden del edificio por la Ley Nº 10.751 y Reglamento de Copropiedad, autorizado por el Esc. Ezriel Valenti, el 10|XII|54. El edificio referido fue construído en el terreno empadronado con los Nos. 9.339 y 99 515, con una superficie de 394 ms. 47 dms. y linda al Sur a calle Tacuarí, al Oeste a calle Ejido, al Norte con solar 5, al Este solar 8, de acuerdo al permiso de construcción Nº 39.225, expedido por la Intendencia Municipal de Montevideo y habilitado con fecha 5 de Diciembre de 1953.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero y lo que pueda deberse por pavimento, cordón, arrimos, saneamiento, etc., así como los gastos de escritura y accesorios y todo lo que pudiera adeudarse por cargas del bien; y 3º) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana Nº 690-B|32). — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $360.00 15|pub. 1841 Feb.20-v.mar.13.

MANUEL N. AGUIRRE
PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "De Nava, Susana contra MAXIMINO DOMINGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", (53|247), se hace público que el día 8 de Marzo próximo, a la hora 10 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo N.o 523 el martillero don Manuel N. Aguirre procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 6.666.66, equivalente a los 2|3 del valor de tasación de la Patente de Giro con licencia para expendio de bebidas alcohólicas, Padrón N.o 10.475.

El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada, así como también abonar la comisión del martillero y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Febrero 15 de 1961.

20) $72.00 10|pub. 1915 Feb.21-v.mz.7.

ANDRES PEREDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fernández Barrueco, Alberto y Hugo S. contra FERRETJANS de MOISES, Maricta M y OTRO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 54, Fo. 102), se hace saber que el día 21 de Marzo próximo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Andrés Pereda, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto a la venta, en remate público, al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble en un solo lote: Dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen, situados en zona rural de la décimosexta sección judicial de Montevideo, señaladas con los números dos y tres en el plano suscrito por el agrimensor Alfonso Raúl Devita el 28 de Mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de ese mes y año con el N.o 24.017, y de acuerdo al cual se deslindan así: Solar dos, empadronado con el N.o 186.350, se compone de una superficie de 1.250 metros, con 10 metros al Sur-Oeste de frente al Camino Las Flores, distando su punto medio más próximo 274 metros de la esquina formada con el Camino Tonkinson, por 125 metros de fondo y linda al Nor-Oeste y Nor-Este con el solar N.o 3 que seguidamente se describe y al Sur-Este con el solar N.o 1. Solar No. tres, empadronado con el N.o 186.349, con una superficie de 6.336 metros 88 decímetros cuadrados, deslindados así: 15 metros 47 centímetros al Sur-Oeste, de frente al Camino Las Flores, distando su punto más próximo 284 metros de la esquina formada con el Camino Tonkinson; 239 metros 78 centímetros al Nor-Oeste, lindando con el bien padrón número 43.529; 38 metros 32 centímetros en el fondo; al Nor-Este por donde confina con el bien padrón N.o 93.861, y la línea del Sur-Este es quebrada en tres tramos, que a partir del Camino a Las Flores, tienen: 125 metros el primero, lindando con el solar N.o 2, 22 metros el segundo, limitando con los solares 2 y 1 y 114 metros 78 centímetros el último, confinando con el bien padrón N.o 43.527.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos que demande la escrituración y 3.o) Que los títulos de propiedad obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $324.00 15|pub. 2172 Feb.27-v.mz.20.

ARNOLDO R. SCOLA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Martín Eldegain contra MARCIANA BAPTISTA BRUM, Juicio ejecutivo", (Lo. 51, Fo. 227), el día viernes 10 de Marzo del corriente año, en el lugar de su ubicación calle Rosario N.o 2353, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el bien embargado en autos. Tasación: $ 5.200.00. Base: $ 3.466.67. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o. Ambas a cargo del comprador en el acto del remate y en efectivo.

20) $48.00 10|pub. 1970 Feb.22-v.mz.8.

OSVALDO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANZOATEGUI MUSSO, BLANCA ROSA A. y ROSA MARIA VICTORIA ANZOATEGUI MUSSO y otra. Cesación de condominio, (Lo. 48, Fo. 487)", se hace saber que el día 9 de Marzo próximo venidero a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala Nº 1328 y sobre la base de pesos 68.000.00, se procederá por el martillero don Osvaldo López, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 8.092, con una superficie de 225 metros 7.915 centímetros, que se deslinda así: 7 ms 407 mms. de frente al Oeste, a la calle Río Negro Nº 1163, distando el punto medio 26 ms. 75 cms de la esquina con la calle Maldonado: 30 ms 491 mms. de fondo, lindando, por el Norte con terreno que fue de la señora Massini, padrón 8.093; Por el Este, con Vicente Cabrera, hoy padrón 3.086; y por el Sur, con José Del Pozzo, hoy padrón Nº 8.091

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de propiedad a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipotecas Urbanas Nº 1.714,C'41 y Nº 2.744,C'41), a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 1671 Feb.15-v.mar.8.

EDUADO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en diligencia cometida al Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos caratulados: "Caja de Compensación Nº 24 contra CLUB SOCIAL URUPAN. Cobro de Asignaciones Familiares, (Lo 42, Folio 51)", se hace saber al público que el día 6 de Marzo del corriente año, a la hora 11, en la ubicación del Club Social Urupán, calle 25 de Mayo 1105, el martillero Eduardo Jaureguiberry sacará a subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el siguiente bien mueble: Un piano "Schledmayer" Nº 18.222.

Se previene: I) Que el comprador deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta como la mejor y última, el importe total de la misma; II) Que será de su cargo la comisión del martillero y todos los impuestos legales que correspondieren; III) Que el comprador se hará cargo de dicho instrumento inmediatamente después de adquirido; IV) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7a. Sección Judicial de Canelones, calle 25 de Mayo Nº 848 (Pando). — Pando, 10 de Febrero de 1961. — Jorge Pessano, Juez.

20) $96.00 10 pub. 1825 Feb.20-v.mar.6.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en diligencia cometida al Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos caratulados: "Caja de Compensación Nº 24 contra CLUB SOLIS. Cobro de Asignaciones Familiares, (Lo 42, Fo 50)" se hace saber al público que el día 6 de Marzo del corriente año, a la hora 10 en la ubicación del Club Solís, calle Artigas esq. Independencia, el martillero señor Eduardo Jaureguiberry sacará a subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el siguiente bien mueble: Un piano "Steinway", Nº 146.236.

Se previene: I) Que el comprador deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta como la mejor y última, el importe total de la misma; II) Que será de su cargo la comisión del martillero y todos los impuestos legales que correspondieren; III) Que el comprador se hará cargo de dicho instrumento inmediatamente después de adquirido; IV) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7a. Sección Judicial de Canelones, calle 25 de Mayo Nº 843 (Pando). — Pando, 10 de Febrero de 1961. — Jorge Pessano, Juez.

20) $96.00 10|pub. 1826 Feb.20-v.mar.6.

ANGEL CILINTANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARIA JOSEFINA GERMANO. Cesación de condominio", (Lo. 7, Fo. 152, N.o 447), se hace saber al público que el día 16 de Marzo del año en curso a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta y por intermedio del martillero señor Angel Cilintano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de los avalúos efectuados en el expediente sucesorio: "Germano Carlos José. Sucesión", (Lo. 42 Fo. 194" de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo, con sus edificios, construcciones, mejoras, ubicada en este Departamento, Sexta Sección Judicial, empadronada con el N.o 1474 compuesta de una superficie de cuatro hectáreas con 4272 metros y 86 decímetros; B) Una fracción de campo, con sus construcciones y mejoras, situada en este Departamento Sexta Sección Judicial, compuesta de una superficie de ocho hectáreas, 5075 metros, y empadronada con el N.o 19.138; C) Una fracción de terreno, con su edificio y demás mejoras que contiene ubicada en el Departamento de Montevideo Novena Sección Judicial, empadronada con el N.o 46.379, con una superficie de 150 metros con 10 metros de frente al Sur-Oeste, sobre la calle Lanús número 5680, entre las calles Garzón y Del Arool.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 2.o) Que para el caso de que el mejor postor fuere alguno de los condóminos, se le eximirá de la obligación de consignar el diez por ciento de su oferta; 3.o) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina Actuaría, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Febrero 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $288.00 15|pub. 1953 Feb.22-v.mz.15.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados: "GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER. Herencia yacente", se hace saber que el día 7 de Marzo próximo a la hora 10 por intermedio del martillero don Jaime Sandoval y en el inmueble sito en la calle 25 de Mayo N.o 372, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado de las existencias que se encuentran en dicho inmueble e inventariadas en el expediente respectivo y que se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rosario, Febrero 1 de 1961. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $60.00 10|pub. 1777 Feb.17-v.mz.3.

ALFREDO E. BENECH

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez **Letrado de** Primera Instancia en lo Civil de **Cuarto Turno** de Montevideo y lo proveído por **la suscrita** Juez de Paz en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS ENRIQUE NEWTON MORENO. Ejecución de prenda industrial", se hace saber que el día 16 de Marzo próximo a la hora 15, por intermedio del martillero señor Alfredo E. Benech, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado de un tanque que se encuentra depositado en el predio contiguo a Fusye y construído totalmente con chapa de hierro, con entrada para hombre y compartimentos y con capacidad aproximada de 16.000 litros. — Rosario, Febrero 20 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) — $60.00 10|pub. 2303 Maz.1-v.maz.14.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Colonia, en los autos caratulados "Pérez, Emilio, Y. Irari V. Ana María, contra IRARI, EDUARDO. Cesación de condominio". (Lo. 37, Fo. 510), se hace saber al público que el día Jueves 23 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Félix Osinaga, del bien padrón rural N.o 6.798, con las mejoras que le acceden, ubicado en esta sección, con ocho hectáreas y cinco mil ciento cincuenta y nueve metros de superficie, lindando al Norte con Mariano Batista, al Este con camino vecinal, al Sur parte con camino vecinal y parte con Arturo Bonjour y al Oeste con el Arroyo Espinillo. Se rematarán además un cargador eléctrico, mostradores y estanterías.

Se previene: 1.o) Que el inmueble saldrá a la venta con la base de $ 15.000.00 (quince mil pesos), y los muebles al mejor postor; 2.o) El mejor postor del inmueble consignará en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 3.o) Los muebles se venderán al contado; 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Tarariras, Febrero 20 de 1961. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $180.00 15|pub. 2366 Maz.2-v.maz.22

JUAN PEDRO PASTORINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Spinelli Viñoly, Hugo contra GESUALDI PACHECO VICENTE O., SASIAMBARRENA GARRIDO, AZUCENA BLANCA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 33 Fo. 9), se hace saber que el día 23 de Marzo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el rematador don Juan Pedro Pastorini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 718 y de conformidad con el plano de mensura que levantó el agrimensor don Augusto López Morsa en Diciembre de 1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el número 1691 el 14 de Enero del año siguiente, tiene una superficie de 58 hectáreas con 608 metros, los que se deslindan así: Al Norte, con inmueble de viuda de Agustín Almandoz, padrón 6.892, en 827 metros 15 centímetros; al Este en 638 metros con bien del doctor Artigas Rodríguez; Sur en dos rectas, que miden 202 metros con 50 centímetros y 658 metros con bien de Artigas Rodríguez y al Oeste, también con inmueble del doctor Artigas Rodríguez en dos rectas, una de 784 metros con 50 centímetros y 186 metros con 50 centímetros; Este raíz de conformidad con el título de propiedad tiene una superficie de 58 hectáreas, 603 metros, 833 milímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Febrero 15 de 1961. — (Firma ilegible).

20) $216.00 15|pub. 2243 Feb.27-v.mz.20.

DOMINGO IRABURU

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra CATICHE, JUAN ELIAS. Juicio ejecutivo". (32, 572), se hace saber que el día 24 de Marzo próximo en las puertas de este Juzgado a las 16 horas, el martillero público don Domingo Iraburú, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido de Actuario, pondrá en venta al mejor postor y sobre la base que se determina a continuación los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de terreno con las mejoras que posea sita en la manzana N.o 38 de esta ciudad, primera sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada actualmente con el N.o 3.530 y antes en mayor área con el N.o 462, señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, el 22 de Setiembre de 1952, aprobado por el Municipio de Florida, el 27 del mismo mes e inscripto el 29 siguiente, con el N.o 194 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, fracción tres, compuesta de una superficie de 271 metros 44 decímetros cuadrados, que lindan: Noreste, en 13 metros 60 centímetros con calle Faustino López; Sureste, en 14 metros 47 centímetros con calle Dieciocho de Julio, al Suroeste, en 18 metros 75 centímetros, con lote "cuatro" del mismo plano y al Noroeste, en 14 metros 60 centímetros, con lote "dos" Base: $ 3.800.08.

2.o) Otra fracción de terreno sita en la misma manzana y sección Judicial que la anterior, empadronada en mayor área con el mismo número, señalada en el plano del agrimensor Peluffo citado, con el N.o 4, según el cual se compone de una superficie de 223 metros y ocho decímetros, que lindan: al Noreste en 18 metros 75 centímetros con el lote "tres"; al Sureste, en 14 metros 47 centímetros, con la calle Dieciocho de Julio, al Suroeste, en dieciocho metros noventa y cinco centímetros, con el lote "cinco" y al Noroeste, en 14 metros 60 centímetros con el lote "dos". Base: $ 2.922.44.

3.o) Otra fracción de terreno sita en la misma manzana que la anterior, empadronada en mayor área con el mismo número, señalada con el N.o 5, en el plano del agrimensor Peluffo mencionado, según el cual se compone de una superficie de 527 metros 54 decímetros cuadrados, que lindan. Noreste, en 42 metros 83 centímetros, con los lotes 1, 2 y 4; Sureste, en 12 metros con calle Dieciocho de Julio; Suroeste, en 42 metros 95 centímetros, con el bien padrón N.o 463 y al Noroeste en 12 metros 60 centímetros con el bien padrón N.o 461. Base: $ 3.868.62.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y honorarios del rematador serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Febrero 20 de 1961. — Arnaldo R. Fontes Tralles, Actuario.

20) $378.00 15|pub. 2276 Maz.1-v.maz.21.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Floriad, doctor José P. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra EUSEBIO IRINEO FERNANDEZ y PAULA SEGREDO. Ejecución de hipoteca", (Lo 33, Fo. 183), se hace saber que el día 21 de Marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que posea, sita en la manzana N.o 64 de la ciudad de Sarandí Grande (10.a Sección Judicial del Departamento de Florida), empadronada en mayor área con el N.o 1227, señalada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, el 26 de Junio de 1950, inscripto el 4 de Julio siguiente con el N.o 114 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, según el cual se compone de una superficie de 214 metros 79 decímetros que lindan: 11 metros 31 centímetros de frente al Nor-Oeste, a la calle José Enrique Rodó entre las de Rivera y Dieciocho de Julio, distando su punto medio 24 metros 975 milímetros de la ochava con esta última: línea quebrada de 4 trozos de recta, por Sur-Oeste, que desde el frente miden 5 metros 34 centímetros, 60 decímetros; 4 metros, 85 centímetros y 9 metros 29 centímetros, lindando con propiedad de Bernabé Calleros; 9 metros 47 centímetros; al Sur-Este lindando con Tomás Morra, padrón N.o 543 y línea quebrada de dos trozos de recta, por el Nor-Este, que miden 12 metros 92 centímetros y 8 metros 24 centímetros lindando con solar "A" del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos de escrituración, comisión del rematador o impuestos, son de cargo del adquirente. — Florida, Febrero 16 de 1961. — (Firma ilegible).

20) $270.00 15 pub. 2242 Feb.27-v.mz.20.

MANUEL MERELLO BENAVENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ESTELA VIRGINIA CERVASONI y LILIA ESMERALDA CERVASONI. Sucesión". (Lo. 23, Fo. 137), se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo venidero a las 13 horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el rematador designado don Manuel Merello Benavente, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y con la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria, que es de $ 1.300.00, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana N.o 256 de esta ciudad de Paysandú, doce sección judicial, padrón N.o 6.798, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 94, el 26 de Diciembre de 1942, de una superficie de 490 metros que se deslinda así: 15 metros 50 centímetros de frente al Este, sobre calle Queguay; igual medida al Oeste, con la fracción N.o 1; 32 metros 40 centímetros al Norte, con la fracción N.o 3, y 32 metros 01 centímetros al Sur, con la sucursal Manuel Ayestarán.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía y en el acto de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 24 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio. Actuario Adjunto.

20) $180.00 15 pub. 2338 Maz.2-v.maz.22.

ALFONSO DAMASCO

PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en autos caratulados: "Nélida Cristina Molinari contra ARIEL MARIA ACOSTA. Embargo y secuestro. Pieza separada". (Lo. 12, Fo. 48), se hace saber al público que el día 21 de Marzo próximo venidero a las 16 horas y en el local "Damasco", sito en calle Vizconde de Mauá entre Sarandí y Leandro Gómez, se procederá en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero Alfonso Damasco asistido del señor Alguacil y Actuario, de una máquina de coser cueros, marca "Singer", N.o 3272788-16-26. Tasación pesos 500.00. 2|3 partes: $ 333.32.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo al retirar el bien; 2.o) Que serán de cargo del mismo el impuesto municipal y la comisión del rematador. — Paysandú, Febrero 10 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adj.

20) $84.00 10|pub. 2371 Maz.2-v.maz.15.

ALCIDES MERELLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "Maximina Nerón contra JUAN JOSE CABRERA y CONSUELO ARANGUREN DE CABRERA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 12, Fo. 519), se hace saber al público que el día Miércoles 22 de Marzo del corriente año a la hora 10, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público; por el martillero Alcides Merello, asistido del señor Alguacil y Actuario, y al mejor postor un solar de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana 24 de esta ciudad, 12.a. sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 4.187, que según mensura y fraccionamiento practido por el agrimensor Rafael Thevenet, plano inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú el 22 de Setiembre de 1928 con el N.o 1, mide una superficie de 309 metros 8.520 centímetros que se deslinda así: al Norte en 30 metros 20 centímetros de frente a calle Oriente; al Sud en igual medida linda con el solar 2, propiedad de José Angel Tagliani (Padrón 4.448); al Oeste en 10 metros 26 centímetros por formar esquina de frente a calle Europa; y al Este en igual medida linda con el solar 4 del mismo señor Tagliani.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunta.

20) $216.00 15|pub. 2268 Maz.1-v.maz.21.

22—Sociedades de Responsabilidad

OTAZU, SALABERRY Y BIANCHINI LIMITADA

Por escritura que autorizó el 5 de Diciembre de 1959 el escribano Carlos Palacio Sábat, el señor ANTONIO ABELENDA PONS cedió a Facundo Salaberry la cuota social que tenía en la sociedad "Otazú, Abelenda-Pons y Bianchini Limitada", en la misma escritura se modifica el contrato, la razón social será la de "Otazú, Salaberry y Bianchini Limitada". La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios señores Armando Otazú y Facundo Salaberry. La copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 733 al Fo. 2529 del Lo. N.o 2 el día 20 de Diciembre de 1960.

22) $60.00 10|pub. 1805 Feb.17-v.mz.3.

ENTRETENIMIENTOS DEL URUGUAY LIMITADA

Por instrumento público que autorizó el escribano Carlos Palacio Sábat, el 3 de Enero de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 23 al Fo. 102 del Lo. N.o 1 de Contratos el 16 de Enero de 1961, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Entretenimientos del Uruguay Limitada" con las siguientes bases: Socios: BENITO BARUJAI PINTO e ISAAC MAZAL, domicilio Andes 1425, escritorio 32; objeto, explotación de juegos de entretenimiento y todo lo similar o afín; capital, pesos 5.000.00, integrado por partes iguales; plazo: cinco años, con prórrogas automáticas de cinco años; administración, conjunta de los dos socios; ganancias y pérdidas, por partes iguales; balance al 31 de Diciembre de cada año.

22) $60.00 10|pub. 1804 Feb.17-v.mar.3.

GOUGEON

En escritura autorizada en Rivera el seis de Setiembre de 1957, por la escribana Zulema Yelpo Andrade, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número seis de fojas 24 y 25, se modificó la Sociedad "BRUNO y LEAL y GIANI LIMITADA" estableciendo la administración a cargo exclusivo del socio Ramón Bruno. En lo demás rige lo dispuesto en las escrituras autorizadas por el escribano Emilio E. Gougeon el 5 de Febrero de 1949 y el 11 de Enero de 1956, inscriptas en el registro citado con el N.o 3 del Fo. 5 al 9 y con el N.o 1, de Fs. 1 a 4. — Rivera, 20 de Febrero de 1961.

22) $120.00 10|pub. 2329 Maz.1-v.maz.14.

NIDO LIMITADA

Por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Febrero de 1961 con el N.o 89 al Fo. 311 del libro N.o 1 de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores ISAAC MARIO SOLODUCHO y CHASIA BEJLA SOLODUCHO que se regirá por las siguientes disposiciones: Objeto, distribución, importación y comercialización de artículos de tienda, mercería, bazar, plásticos, para el hogar, electricidad y máquinas industriales; Domicilio: Paraguay N.o 1105 de esta ciudad; Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos), aportados en la siguiente forma: Isaac Mario Soloducho $ 90.000.00 (noventa mil pesos) y Chasia Bejla Soloducho $ 10.000.00 (diez mil pesos); Plazo: Dos años; Balance: 30 de Setiembre de cada año; Administrador: Sr. Isaac Mario Soloducho.

22) $60.00 10|pub. 2332 Maz.2-v.maz.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.893. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Con esta fecha, Kurt Lowenstein, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KARLA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 2289 Mz.1-v.mz.14.

ACTA N.o 91.930. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lázar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRICLORIN LAZAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 2311 Mz.1-v.mz.14.

ACTA N.o 91.944. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca, "UNIJECT" para artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 2367 Maz.2-v.maz.15.

ACTA No. 91.875. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Antonio Arias, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "PUNTA DE ORO" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1814 Feb.17-v.mar.3.

ACTA N.o 91.912. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "LIBRAX" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 2083 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 91.895. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "NAVIDREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 2048 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 91.907. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, Luciano Carnevali de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "F. B. M." para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 2073 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 91.886. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Con esta fecha, José Erasmo Hernández, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

CONSORCIO VENDEDOR

para artículos de las clases 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 36.00 10|pub. 2104 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 91.915. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (E.U.A.) solicita la marca "PENETROSE" para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 2108 Feb.24.-v.mz.10.

ACTA N.o 91.916. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por United Lubricants Limited, (Inglaterra) solicita la marca "DEXTROL" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10.pub. 2109 Feb.24.-v.mz.10.

ACTA N.o 91.913. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ANOTROL" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 2155 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 91.864. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. por Delightform Foundations Inc. de Easton, Pensylvania, Estados Unidos de América, solicita la marca "INVISINET" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 2288 Mz.1-v.mz.14.

ACTA No. 91.852. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Columbia Broadcasting System Inc., de Ciudad de Nueva York, N.Y. Estados Unidos de América, solicita la marca "C B S" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1789 Feb.17-v.mar.3.

ACTA N.o 91.929. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lázar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIUFORTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 2312 Mz.1-v.mz.14.

ACTA No. 91.854. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Con esta fecha Mural S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ACUSTIC-METAL" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1783 Feb.17-v.mar.3.

ACTA Nº 91.800. — Montevideo, Febrero 1º de 1961. — Con esta fecha Mario Altamiranda de Graetz, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "MAISON ROSE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1334 Feb.3-v.feb.20.

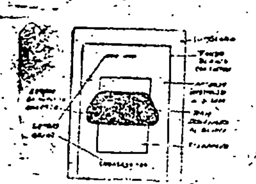
ACTA N.o 91.898. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dr. Gador y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "AMBASTERONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 2079 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 91.918. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de T. J. Smith y Nephew Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "NARPHEN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 2224 Feb.27-v.mz.13.

ACTA No. 91.867. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $66.00 10|pub. 1936 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 91.900. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo, solicita la marca "ANSETIL LIOFIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 2081 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA No. 91.871. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "El Chaná", J. Pastorino S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $72.00 10|pub. 1812 Feb.17-v.mar.3.

ACTA No. 91.866. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 1937 Feb.21-v.mar.7.

ACTA No. 91.874. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "SAN CONO" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1813 Feb.17-v.mar.3.

ACTA N.o 91.911. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bulova International, Ltd. (Bermuda), solicita la marca "CARAVELLE" para distinguir los artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 2082 Feb.23.-v.mar.9.

ACTA N.o 91.899. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dr. Gador y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MESOSTERONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 2080 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 91.908. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, Luciano Carnevali de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BALDINI" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 2074 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 91.902. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Con esta fecha Bambú S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAN GABRIEL", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10 pub. 1982 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 91.887. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Tool Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10 pub. 1980 Feb.22-v.mz.3.

ACTA No. 91.888. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnia Generale di Elettricita S.p.A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca



COMPAGNIA GENERALE DI ELETTRICITA
MILANO

para distinguir artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 1926 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 91.882. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Con esta fecha Preludio S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "BORNELIMP", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1983 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 91.890. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ZIPPO", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 1969 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 91.903. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUNSA TERMICA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1981 Feb.22-v.mz.8.

ACTA No. 91.831. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Cosme Civilotti, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "ALBULA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 1787 Feb.17-v.mar.3.

ACTA No. 91.859. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Con esta fecha Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "YESOMAR" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1790 Feb.17-v.mar.3.

ACTA N.o 91.885. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de André Guerbet, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "ORABILIX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1869 Feb.20-v.mar.6.

ACTA No. 91.889. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznarez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GUILLERMO TELL" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1925 Feb.21-v.mar.7.

ACTA No. 91.670. — Con esta fecha Ceresita S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CERESITOL "M" para distinguir la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1094 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 91.945. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst AG.vormals Meister Lucius y Brüming, Alemania, solicita registrar la marca "GINGICAIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2368 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 91.922. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tem. S. A. de Montevideo solicitan la marca "GASUR" para distinguir los artículos de las clases 12 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 2348 Maz.2-v.maz.15

ACTA N.o 91.927. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (E.U.A.) solicitan la marca, "PERIFENIL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La dirección.
23) $24.00 10|pub. 2349 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 91.928. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca, "NOBRIUM" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 2350 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 91.940. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha Waldemar Rhordanz, de Montevideo solicita la marca, "LOS CUERVOS" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2351 Maz.2-v.maz.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 13.530. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Con esta fecha José Claret, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en precintos de seguridad" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1938 Feb.21-v.mar.7.

ACTA N.o 13.543. — Montevideo Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Courtaulds Inc. de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para realizar la reacción de Celulosa, en fibras o de otra forma, con formaldehido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo. H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2290 Mz.1-v.mz.14.

ACTA N.o 13.550. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Con esta fecha, los señores Pietro Podesini y Alfredo Matteoli, de Buenos Aires, Rep. Argentina, accidentalmente en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sierra circular para cortar metales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2291 Mz.1-v.mz.14.

ACTA N.o 13.531. — Montevideo Febrero 9 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira, por "General Electric Company", de Estados Unidos de América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calefactores peliculares multicapa en forma de tiro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 1713 Feb.15-v.mz.2.

ACTA N.o 13.525. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por "Sika Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la fabricación de cuerpos huecos alargados, con el empleo de material de relleno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordene la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $48.00 10|pub. 1725 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 13.542. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de limpieza por succión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2086 Feb.23-v.mz.9.

ACTA N.o 13.538. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cooper, McDougall y Robertson Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir Compuestos Orgánicos-Fósforo y los productos así obtenidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10 pub. 2084 Feb.23-v.mz.9.

ACTA N.o 13.539. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Brüning de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos Fungicidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10 pub. 2072 Feb.23-v.mz.9.

ACTA N.o 13.536. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Johan Samuel Zandelin, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para registro de números telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36.00 10|pub. 1978 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 13.535. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición para tratar caucho sintético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1977 Feb.22-v.mz.8.

ACTA No. 13.528. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por United Marchants And Manufacturers Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para acondicionar materiales a fin de hacerlos receptivos de colorantes y los materiales tratados con el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 1793 Feb.17-v mar.3.

ACTA N.o 13.537. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Research Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo combustible hidrocarbúrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 1979 Feb.22-v mz.8.

ACTA N.o 13.547. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Derek Ernest Wright, de Devon, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del Pirazol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10 pub. 2110 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 13.532. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Con esta fecha, el señor Juan Carlos Yanes, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de construcción de Viviendas en base a un solo elemento constructivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2103 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 13.546. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Arthur Kingsbury y Roy Vivian Foster, de Hertfordshire, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de actividad antihelmíntica y método para producirlas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2111 Feb.24_v.mz.10.

ACTA N.o 13.524. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por "Sika Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial" de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vibrador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1726 Feb.16-v.mz.2.

ACTA Nº 13.529. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Lachs de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en resumideros de azotea" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1688 Feb.17-v.mar.3.

ACTA N.o 13.541. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de limpieza por succión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2085 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA No. 13.534. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Con esta fecha Cap. Halfdan Lundqwist, accidentalmente en Montevideo ha solicitado patente patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los sistemas de carburación del combustible en motores a explosión interna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1792 Feb.17-v.mar.3.

ACTA N.o 13.548. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos para preparar 6-(5-nitro-2-fenil) azuracilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2352 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 13.552. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carl Schnell y The Griffith Laboratories, Inc. de Alemania y Estados Unidos respectivamente, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas desmenuzadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2353 Maz.2-v maz.15.

ACTA N.o 13.553. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el moldeo de pulpa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2354 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 13.554. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kefalas A|S de Dinamarca, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para la preparación de tioxantenos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2355 Maz.2-v.maz.15.

ACTA N.o 13.533. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento introducido en dispositivos enrolladores de la cinta de tracción de cortinas de enrollar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2405 Maz.2-v.maz.15.

25–Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometemos vender a José Miltons Calazzo Gringa, el almacén y provisión "Artigas" sito en Piriápolis. — Acreedores presentarse en el mismo. — DIEGO PEREIRA. — ANTONIA AGUIRRES de PEREIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 2236 Feb.27-v.ab.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Ramón y Manuel Méndez Suárez, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Buenos Aires Nº 442 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — BERNABE y ALBERTO RUIZ y JUAN CAMPO BESOY.
25) $72.00 20|pub 1307 Feb.3-v.mar 7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la Sra. AIDA BUSSON de MERNIES, ha prometido vender al Sr. Manuel Jorge Alvarez, el comercio del ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas establecido en la calle Daniel Muñoz 2249. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. — Acreedores, dentro del plazo legal, presentarse en Uruguay 1053. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 2301 Mz.1_v.ab.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña Camila Ema Ferreyra de Oliveri, el comercio de mi propiedad situado en la ciudad de San Ramón, Dpto. de Canelones, en el ramo de "Tienda y Mercería". — Acreedores presentarse en el mismo. — San Ramón, Setiembre 15 de 1960. — PETRONA ESTHER CAMPODONICO.
25) $72.00 20|pub. 2313 Mz.1-v.ab.4.

MARIA ESTHER MARTINEZ GONZALEZ de FERNANDEZ y MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, prometieron vender al Sr. César González el negocio de la calle Sierra 2159 en el ramo de pensión. — Acreedores presentarse en la calle Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 45.
25) $ 48 00 20|pub. 2325 Mz.1_v.ab.4.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 prometí en venta a don Mejlach Lenczensky el comercio ubicado en la calle Gregorio Suárez 2734 que gira en el ramo de panadería denominada "Cervantes". — Acreedores presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — MANUEL LABANDEIRA GONZALEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 2304 Mz.1_v.ab.4.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista el señor OSVALDO PETRAGLIA FRANQUI ha prometido en venta al señor Irazú Jacinto Manancero Pagalday el comercio del ramo de sucursal fábrica de pastas, fiambrería y beb. fermentadas establecido en Santa Lucía 4300 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Enero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 1043 Mar.1º-v.abr.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Domingo Pérez No. 538, de la ciudad de Minas, que gira en el ramo de almacén y venta de bebidas fermentadas embotelladas, al señor Víctor Cano García. Los acreedores deberán presentarse en el Estudio del Escribano Daoiz Librán Bonino, en la calle José E. Rodó No. 645, de la ciudad de Minas. — PIERO AUGUSTO CASSOLA. — VICTOR CANO GARCIA.
25) $96.00 20|pub. 2369 Mar.2-v.abr.5.

Jesús Bermúdez Rama y Carmen Aída Mastrangelo, prometieron vender a Ramón García Facal, José Currais Gerpe y Manuel Díaz Souto, la panadería, confitería, heladería y fiambrería llamada "Panaderías Los Olivos", finca No. 3901 de la calle Iberia, habiendo tomado posesión los compradores el 1o. de Febrero corriente. Acreedores, presentarse en Sarandí 444 esc. 11 (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — JESUS BERMUDEZ RAMA. — CARMEN AIDA MASTRANGELO. — RAMON GARCIA FACAL. JOSE CURRAIS GERPE. — MANUEL DIAZ SOUTO.
25) $72.00 20|pub. 2344 Mar.2-v.abr.5.

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1348, 1er. piso, prometemos vender el comercio que poseemos en la calle Arismendi Nº 1437, en el ramo de taller electro-mecánico, al señor José Serrano, el 30 de Setiembre de 1960. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en dicho comercio. — Montevideo, 13 de Enero de 1961. — JOSE PALMA ZAFRA — ERNESTO RODRIGUEZ CAMACHO
25) $48 00 20|pub 1442 Feb.8-v.mar.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometemos vender a Gerónimo Hernández la relojería, mueblería y juguetería "Cadenazzi" sita en Avenida Agraciada 4150. Acreedores: Avenida Agraciada 4150. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — ANGELA CALERO DE CADENAZZI. — RAUL CADENAZZI CALERO
25) $ 48 00 20|pub. 1765 Feb.16-v.mz. 6.

Comunico al comercio y al público en general de acuerdo a la ley del 23 de Setiembre de 1904 que he prometido vender el comercio que en el ramo de fiambrería, venta de pan y fermentadas tengo establecido en la calle Veintiuno de Setiembre Nº 2919 de esta ciudad al señor Juan José Barrios Santos, los acreedores deben presentarse a la escribanía Ernesto Hernán Rodríguez, Marco Bruto Nº 1310. Montevideo, — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — OMAR ERARDO FERNANDEZ
25) $ 72.00 20|pub 1741 Feb.16-v.mz.16.

Por intermedio de la Oficina Edgardo Marcalain y Cía prometí en venta a los señores Samuel Wender y Meszulim Weidberg mi casa de comercio denominada Hotel Arlón, sita en la calle Florida Nº 1280, Montevideo. Acreedores presentarse con los comprobantes de sus créditos en la calle Colón Nº 1345, escritorio 6, de 9 a 12 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARISTIDES VERTES.
25) $ 72.00 20|pub. 1708 Feb.16-v.mz.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Siifredo Marrero, patente de matadería, gira Costa del Tala, 10.a sección de Canelones padrón N.o 1373. Acreedores Escribanía Alvez, calle Artigas 419 Canelones. Activo y pasivo cargo vendedor. — Canelones, Enero 20 de 1961. — JESUS BRUNI.
25) $48.00 20|pub 1372 Feb.6_v.mar.8.

A los efectos legales, hago saber que he prometido vender a don Luis Alberto Duclosson, el comercio de mi propiedad, que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas y alcohólicas, gira en el Balneario Atlántida, en la calle Nº 1, entre la 2 y 14. Acreedores, en Escribanía Nervi, Colonia 1441, Montevideo. — JORGE M DOS SANTOS CAPRIO.
25) $48.00 20|pub 1326 Feb.3-v.mar.7.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1238, prometimos vender a doña Marta Guridi Sosa de Tejo, el almacén de comestibles, frutas, verduras y venta de leche, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Pando 2500. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1961. — GENARO SALGADO ALVAREZ. — CARMEN ALVAREZ DE SALGADO.
25) $72.00 20|pub. 1392 Feb.6_v.mar.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Nelson Enrique Espiñeira, el negocio de almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en el Balneario Lagomar, Manzana 108, Solar 15, 7a. Sección de Canelones. Acreedores, en Oficinas. Ley 26|IX|904. — 25 de Enero de 1961. — RAUL PEREIRA PAZ — MARINA MEGA.
25) $72.00 20|pub 1322 Feb 3-v.mar.7.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 26|9|1904 comunico que he prometido vender al señor Marcos Omar Bauzá, el negocio que en el ramo de abasto y carnicería gira en la sexta sección judicial del Departamento de San José. Acreedores presentarse en dicho establecimiento en el plazo legal. — SANDALIO RODRIGUEZ TORRES.
25) $48 00 20|pub 1281 Feb.2_v.mar.6

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido en venta a Lamaisón Ltda. mi empresa de radio-difusión, establecida en la calle Isla de Gorriti 819 de la ciudad de Maldonado donde pueden presentarse mis acreedores en este ramo dentro del término legal. — HECTOR LAMAISON.
25) $ 48.00 20|pub. 2175 Feb.27-v.ab 3.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Díaz y Gervasio Suárez, la provisión sita en la calle Juan Ramón Gómez N.o 2798 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — FRANCISCO GAYOL. — NIEVES MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 2142 Feb.24-v.mz.16

Al Comercio y al público. Prometí vender a Andrés Pintre la lechería y almacén, calle Carlos de la Vega 4987. — Acreedores Esc. Marqués Rimoldi Zabala 1372, Esc. 35. — JOSE LORIDO RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 1596 Feb.10.-v.mar.14.

Interviniendo "Edgardo Marcalain", Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Luis Pérez Gomar y Eugenio Losardo, mi negocio sito en la calle 25 de Mayo 465, que gira en el ramo kiosco. Acreedores presentarse en la referida oficina. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN NELSON MEDICI.
$48.00 20|pub. 1243 Feb.2-v.mar.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Iglesias, Aurelio Costoya y Lucas Izacelaya, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Gral. Flores Nº 2547 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1961. — ALBINO ESPIÑEIRA. — ANIEL GATO. — CONSTANTINO DOMINGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 1308 Feb.3-v.mar.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Anido Recarey, Ramiro y Jesús Rial Recarey, el comercio que gira en el ramo de café y bar y pizzería, ubicado en la calle Constituyente Nº 1849 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Enero de 1961 — BENIGNO. — JOSE AVELINO. — JESUS ARIAS PENA.
25) $72.00 20 pub 1309 Feb.3-v.mar.7.

Interviene Oficinas Garsan Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Neyra Nº 3543 de esta ciudad, a la señora Elida Bentancor, con fecha 31 de Enero de 1961 (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores, 18 de Julio 1953, piso 3, esc. 12, de 15 a 20 horas. — RUTH SALGADO DE FANDIÑO. — JOSE MARIA FANDIÑO
25) $48.00 20|pub. 1192 Feb.1º-v.mar.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Raúl Nelson Caula el almacén "Las Palmas" sito en Larrañaga 1138. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1103 P. 3, ap. 5. — Montevideo, Enero 31 de 1961. — ANA DUBOIS ZANELATTO MANTERO. — JORGE DUBOIS
25) $48.00 20|pub 1217 Feb.2-v.mar.6.

Interviniendo Pérez, Martínez y García; Misiones 1346 hemos prometido en venta la casa de comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, horno de pizza y parrillada, ubicada en la Av. Garibaldi 2435 a los señores Felipe Vidal Montes y Eloy García García. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. — Montevideo, 28 de Enero de 1961. — JESUS MARTINEZ VARELA y ABELINO PELLEGRINI TOMADIN.
25) $72.00 20|pub. 1209 Feb.2-v.mar.6.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Juan Castro y Antonio Ruben Martinez, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Palmar 2454 de esta capital, tomando posesión el mismo día de la fecha — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JULIO ALVAREZ LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 1877 Feb.20.-v.mar.20.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a las Srtas. Nelly y Gladys Pena, el comercio establecido en los ramos de Tienda y Mercería, ubicado en la Avda. Agraciada 2859 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAQUEL LANDABURU DE ERASO. — DECIO ERASO COLA.
25) $ 72.00 20 pub. 1873 Feb.20.-v.mar.20.

Con intervención del escribano Isaac Goldman hemos vendido a "P. Schaffel S. A." nuestro establecimiento industrial y comercial que en el ramo de Fábrica de Artículos de Punto girara en esta plaza, bajo el nombre de Pinkas Schaffel en la calle General Urquiza N.o 2871 según contrato de compra-venta inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 757 al folio 209 del libro 2 de contratos el día 27 de Diciembre de 1960 y cuyos efectos se retrotrajeron al primero de Julio de 1959. — PINKAS SCHAFFEL. — ESTHER KALACHNIKOV DE SCHAFFEL.
25) $96.00 19|pub. 2033 Feb.23.v.mz.23.

Hemos resuelto vender a favor del señor José Santana, el almacén sito en Colorado 1699 según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas O. Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — JOSE MARIA YELPO. — ELBA VIÑA DE YELPO. — JOSE SANTANA.
25) $48.00 20|pub. 1359 Feb.6-v.mar.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén comestibles ubicado en la calle Pedro F. Berro N.o 826 al señor Edmundo Francisco Machiñena, con fecha 20 de Enero de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO G. RODRIGUEZ. — TELMA FAIS.
25) $48.00 20|pub. 1548 Feb.9-v.mz.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo "Oficina Córdoba y Martínez", prometí vender a Ovidio Augusto Fernández, el Café Bar y Restaurant con domicilio en la calle Gral. Flores 3052 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Colonia 1104 Esc. 10 con los justificativos de los créditos. — HECTOR MANUEL LOPEZ. — MANUEL LOPEZ. — JULIO FERNANDEZ. — OVIDIO AUGUSTO FERNANDEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 1612 Feb.10.-v.mar.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo "Oficina Córdoba y Martínez", prometí vender a Antonio Calvalo Fariña, el Almacén Comestibles y Verduras con domicilio en la calle Industria 2848 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Colonia 1104 Esc. 10 con los justificativos de los créditos. — ANTONIO SUEIRO CANEIRO. — ANTONIO CALVELO FARIÑA
25) $ 48.00 20|pub. 1613 Feb.10.-v.mar.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Aniceta Velázquez de Valsechi la carnicería "Puesto Modelo", instalada en la casa N.o 1021 de la calle Olivos de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el Estudio del Esc. Amilcar Castro Vannelli, calle Treinta y Tres 1229. — DELFO MARIEZCURRENA. — LIRA TOSONOTTE.
25) $ 43.00 20|pub. 1591 Feb.10.-v.mar.14.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometimos vender a don Jesús Martínez el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Nueva York 1418 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Enero de 1961. — BIBIANO A. MACHIN. — BENITO F. CARDOZO.
25) $ 48.00 20|pub. 1588 Feb.10.-v.mar.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. LUIS HEBERT AGAZZI LOPEZ, avisa que ha prometido vender a los señores Bruno Neri y Juan Scala Califano, el comercio de casa de comidas y bebidas fermentadas al detalle, que con el nombre de pescadería "El Galeón", tiene instalado en Avenida Gral. Flores 4164, de esta ciudad. Acreedores: Estudio Esc. Luis Buroni, Paraguay 1321, piso 4, esc. 401.
25) $72.00 20|pub. 1442 Feb.8-v.mar.10.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Violeta Blanca Ricaud de Pereyra prometió vender a Esther Socoletzky Grinstein, la "Farmacia Casa de Galicia" sita en 18 de Julio N.o 1471 A. Acreedores presentarse en el estudio del doctor Meier Wszebor, Soriano 887 escritorio 1 de 17 a 19 horas. — VIOLETA BLANCA RICAUD DE PEREYRA. — Esther Socoletzky Grinstein.
25) $72.00 20|pub. 1503 Feb.9-v.mz.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20 prometí vender al Sr. José Ramón Rama Vilanova el almacén y bar sito en la calle Santa Rosa N.o 6374, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Enero de 1961. — JOSEFA PONTE DE TURA.
25) $72.00 20|pub. 1511. Feb.9-v.mz.13.

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346, 1er. piso, prometí vender el negocio de mi propiedad, sito en la calle Carlos Crocker Nº 2800, en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, a la señora Isabel Goncálvez de Pérez, el día 24 de Noviembre de 1960. Ley: 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, en dicho comercio. — Montevideo, 13 de Enero de 1961. — ANTONIO GARCIA PEREZ.
25) $72.00 20|pub 1447 Feb.8-v.mar.10.

He prometido vender a don Apolinar Benítez la Carnicería sita en la Avenida 8 de Octubre N.o 4303. Acreedores en Treinta y Tres N.o 1356 escritorio 47. — JOSE CUBEIRO ARES.
25) $74.00 20|pub. 1923 Feb.21-v.mz.21.

Prometí vender el comercio de bar y restaurant, establecido en la calle José M.a Guerra 3743 de esta ciudad, a los señores Roberto Fariña y Artigas Suárez. Acreedores: Misiones 1351 2.o piso esc. 18. — Montevideo, Enero de 1961. — WALTER CUITIÑO.
25) $48.00 20|pub. 1394 Feb.6-v.mar.8.

A los efectos legales, hago saber que he prometido vender a Mirtha Gallo de Ponce y María Gallo de Chiarlone, el comercio de mi propiedad, que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, gira en esta plaza, calle Pernas 2302. Acreedores, en Escribanía Nervi, Colonia 1441. — HUMBERTO LOPEZ PEREYRA.
25) $48.00 20|pub. 1325 Feb.3-v.mar.7.

Interviniendo Oficinas Cerciio, prometimos vender a los señores Roberto López López y José López Varela, el café y bar con bebidas alcohólicas, de la calle San José Nº 1200 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, Ap. 12, de esta ciudad. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — ELIAS GIGIREY. — MANUEL GUARDADO. — MERCEDES PEREZ BARREIRA. — MARIA DEL CARMEN BARAJO.
25) $72.00 20 pub. 1421 Feb.7-v.mar.9.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pose Doldán y Eugenio Manuel Doldán Amenelros, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Rincón N.o 750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1961. — FERRON HNOS. — TEIJEIRO.
25) $72.00 20|pub. 1311 Feb.3-v.mz.7.

Aviso al comercio y al público, que con fecha 31 de Enero de 1961, prometí en venta al señor Pedro Nicomedes Elena, el negocio de carnicería, denominado "Carnicería Sappia", ubicado en esta ciudad, calle Bolívar Nº 355, haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Bolívar 355.
25) $48.00 20|pub. 1663 Feb.15-v.mar.15.

A efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta al señor Daniel Roris López la Carnicería establecida en la calle Domingo Aramburú N.o 1902 de esta ciudad. Acreedores presentarse al escritorio del rematador Serafín Criado Rincón 669. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — ISIDORO LAMAS MARTINEZ. — ZELMA GONZALEZ de LAMAS.
25) $72.00 20|pub. 1800 Feb.17-v.mz.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Ildefonso García N.o 4499 a la señora Delia Carracedo de Esmoris. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con fecha Enero 31 de 1961. — ROSA BITERBA ALMEDA CESPEDES. — JUAN B. LEMOS.
25) $48.00 20 pub 1549 Feb.9-v.mz.13.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha de hoy la Químico Farmacéutico doña Carla Masi ha prometido vender a la Químico Farmacéutica doña María del Carmen Videla, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad con el nombre de "Farmacia Brisan" ubicada en la calle 25 de Mayo número 400, siendo de cargo de la compradora el activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — Químico Farmacéutica CARLA MASI. — Químico Farmacéutica María del Carmen Videla.
25) $96.00 20|pub. 1500 Feb.9-v.mz.13.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Juan P. Ferreira y Eugenio Rodríguez Passero, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle 26 de Marzo 3302, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 13 de Enero de 1961. Acreedores en Oficinas "Cofinsa S. A.", Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Enero 13 de 1961. — JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 1803 Feb.17-v.mz.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro, el café y bar sito en la calle Sierra Nº 1533, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Enero de 1961. — ANGEL ANTONIO TOSO CONTARRIN. — HERMINIA CORINA MARCON DE TOSO. — HECTOR MARQUEZ ALONSO.
25) $72.00 20|pub. 1318 Feb.3-v.mar.7.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sección Escribanía), hemos prometido en venta al señor Martín K. Kavesián, el negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Alzáibar 1374, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Enero de 1961. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A." Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — OSEAS LUCAS TORRES. — ENRIQUE V. BOGGIA.
25) $[illegible].00 20|pub. 1801 Feb.17-v.mz.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a la señora Angélica López de Tanco, la farmacia "Progreso" instalada en la Villa de Progreso, 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores, deberán presentarse en la Escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen, calle Gral Rivera Nº 743. — Progreso, 23 de Diciembre de 1960. — ISABEL ROURIE DE IGLESIAS. — MARIA INES BORZONE DE REYES.
25) $72.00 20|pub. 1157 Ene.31-v.mar.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Alfredo Torregrosa, el comercio que en el ramo de fábrica de pastas, gira en esta plaza en la Avda. Brasil Nº 2453 y 2457. Acreedores, presentarse a Escribanía Castro, Misiones 1475, piso 5, esc. 2. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — ISIDORO MINETTI.
25) $48.00 20|pub. 1425 Feb.7-v.mar.9.

JUAN CARLOS BASOA y JORGE MARIA POUSO comunicamos que hemos prometido vender a Francisco Negreira la panadería "Los Andes" que gira en Mercedes 1236 de esta ciudad. Acreedores presentarse a los efectos legales en el mismo negocio. — Montevideo, Febrero 1961.
25) $ 48.00 20|pub. 1797 Feb.16-v.mz.16.

Hago saber, a efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a Argentino Alvarez Giraldez, la carnicería instalada en Sarandí Nº 3542 de esta ciudad. Los acreedores, deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — VIOLETA COPELLO.
25) $48 00 20|pub. 1437 Feb.7-v.mar.9.

Hacemos saber que hemos prometido vender nuestro establecimiento comercial, que en el ramo de mueblería, gira en la Avda. Gral Flores Nº 2582, a los señores José y Moszek Migdal. Los acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en la Escribanía Decia Cantón, Treinta y Tres Nº 1512 esc. 13. — Montevideo, 18 de Enero de 1961. — ANDRES ZIGNAGO. — ANASTASIA MORALES DE ZIGNAGO. — DIEGO JOSE VARELA MATO — ELVIRA MANUELA ESCUDER IRIONDO DE VARELA.
25) $72.00 20|pub. 1425 Feb.7-v.mar.9.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometemos vender a los señores Víctor y Celso González Alonso, el bar y bebidas alcohólicas, emplazado en la calle Zabala Nº 1401 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26,IX|904, en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6, Ap. 12, de esta ciudad. — Montevideo 31 de Enero de 1961. — ALEJANDRO ANTELO. — ARACELI VINAJA DE ANTELO — MANUEL ANTELO.
25) $72 00 20 pub. 1422 Feb.7-v.mar 9

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público que prometimos vender a don José Cidade Soares y a Diamantina López, la pensión familiar sita en calle Cruguay 1149 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio doctor Joaquín Silva Nobre, Brasil N.o 923. — Salto, Enero 31 de 1961. — EFRAIN DA CUNDA. — CANDIDA TRINDADE DE DA CUNDA
25) $72.00 20|pub 1529 Feb.9-v.mz.13.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Joaquín Martínez Martínez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la Avenida Garibaldi N.o 2196, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Enero 25 de 1961. — JOSE GONZALEZ VALES. — JOSE RAMON BELLO VAZQUEZ.
25) $72 00 20|pub 1310 Feb.3-v.mz.7.

Por intermedio de "Arano, López, Maina y Compañía", he prometido en venta mi negocio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Prudencio Vázquez y Vega 852, a la señorita Renée Moreira Cuadro, habiendo tomado la señorita Renée Moreira Cuadro, habiendo tomado posesión del mismo el día 15 de Febrero. Acreedores en Ibicuy 1276, 2.o piso, escritorio 10. — GREGORIO FRANCISCO DE ABREU.
25) $72.00 20|pub. 1898 Feb.21-v.mz.21.

He prometido vender a don Angel Surribas el comercio sito en Alzáibar N.o 1326 (bis). Acreedores en Treinta y Tres N.o 1356, escritorio 47. — Cándido Vargas Aguilar.
25) $24.00 20|pub. 1922 Feb.21-v.mz.21.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a los señores Máximo E. Malvar y Antonio Rodríguez, el garage y taller mecánico ubicado en General Las Heras 1892-A. Acreedores: Escribanía J. Pranzil, Vázquez 1421. — CANCELA. — ZAS.
25) $48.00 20|pub. 2022 Feb.22-v.mz.22.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Bianco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Juan A. Marozzi, la provisión sita en la calle José Llupes N.o 4594 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — HORACIO PIAGGIO.
25) $48.00 20|pub. 2141 Feb.24-v.mz.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Luis Ferreiro-Otero el almacén sito en la calle Propios N.o 2111, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Febrero de 1961. — ESPERANZA ESTEVEZ DE LOPEZ. — JESUS LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub 1512. Feb.9-v.mz.13.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores ESTHER ODETTO y RODOLFO MARTINEZ, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Benito Riquet N.o 298, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1961. — JOSE VICENTE MARTINEZ.
25) $72 00 20|pub. 1312 Feb.3-v.mz.7.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Leyzer Bomzstayn, el comercio que en el ramo de tienda y lencería, gira en esta ciudad, en la calle 8 de Octubre 3622 A. El comprador toma posesión el 19 de Febrero de 1961. Acreedores, presentarse de 9 a 11 horas en el comercio. — BERTOLDO SCHNEIDER.
25) $72.00 20|pub 1315 Feb.3-v.mar.7.

De acuerdo con la ley de 6 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos vendido el comercio de café y bar y horno de pizza situado en Justicia 2297 a los hermanos Manuel, José, Jesús López Rial y Marcelino Pérez López. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — MANUEL SAN MARTIN. — JOSE MARTINEZ. — CLAUDINA FERNANDEZ DE SAN MARTIN. — EMERITA CAVANELAS DE MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 2123 Feb.24-v.mz.24.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que Oreste Zampedri y Gloria Rey de Zampedri han prometido en venta a "Neumáticos San José S. A." (en formación) el comercio que gira en esta plaza en el ramo de taller de vulcanización, establecido en 25 de Mayo y Mariscal Foch. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 30 de Diciembre de 1960. — ORESTE P. ZAMPEDRI. — GLORIA REY DE ZAMPEDRI. — Por Neumáticos San José S. A. (en formación): Francisco Rodríguez Guerra.
25) $96.00 20|pub. 2149 Feb.24-v.mz.24.

FERNANDO RODRIGUEZ y ESTEFANIA KRUPINSKA hacen saber al público que han vendido a Roberto Francisco Castelli, su comercio de tienda y mercería establecido en esta ciudad, calle Andes N.o 1540, habiendo tomado posesión del mismo, el comprador a partir del día 17 de Octubre próximo pasado. Los acreedores deben presentar sus cuentas a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, en el mismo local de la referencia. — Montevideo, Febrero 8 de 1961.
25) $72 00 20|pub. 2166 Feb.24-v.mz.24.

Se comunica a los efectos de la ley de Setiembre de 1914 que cedo la cuota social, en la Sociedad Manrique R. Lombardi y Cía. al señor Manrique R. Lombardi, consolidándose la sociedad en el patrimonio único del adquirente. Acreedores presentarse en 18 de Julio 492. — Durazno, Febrero 1.o de 1961. — M. ALICIA BURGLETTI DE GRASSIF.
25) $48.00 20|pub. 2164 Feb.24-v.mz.24.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Roberto Crespo Otero, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle de esta ciudad, Ciudadela 1373. Acreedores presentarse en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Febrero de 1961. — MANUEL ROSALES SIEIRO. — JOSE H. SANSONE.
25) $48.00 20|pub. 2087 Feb.23-v.mz.23.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Evaristo y Germán Parafita, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Rivera 4101. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Enero de 1961. — PEDRO DEL RIO MARTINEZ. — MANUEL GONZALEZ BALTAR.
25) $72.00 20|pub. 1289 Feb.2-v.mar.6.

Con intervención del señor Ulises L. Vila, el señor RAMIRO FERNANDEZ RODRIGUEZ, ha prometido en venta al señor Juan José Rodríguez, el comercio que en el ramo de taller de reparación de calzado, gira en la calle Asamblea 4648, en esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal en Democracia 2124. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 2407 Mar.2-v.abr.5.

27-Varios

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario Nº 294, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Erik Manuel Eisler, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavonne, Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1|58 30|pub 30254 En.20-v.mz.7

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario 504, Año 1959 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MIGUEL PADRON, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 11 de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30246 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 51, Año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERWIN SCHONAUER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduna.
27) (R. 30|1|58) 30|pub 30247 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas don Raú Paravis dictada en el sumario N.o 3, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GUSTAVO DE LEON para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30250 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 275, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a INES ELSO o ELZO LUCO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30252 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 555, Año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JULIO JUAN MARIA LAGO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 30249 En.30-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Dr. Guillermo Retamoso dictada en el sumario N.o 109, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAX BLUM, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo tres de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 30248 En.30-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 363,

Año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DEWIT MICHEL, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 30253 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 188, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PHILIP POLACK, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 30251 En.20-v.mz.7.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
COMUNICADO

A los poseedores de armas de fuego:

Se hace saber a los poseedores de armas de fuego, que se reitera lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento de Explosivos y Armas referente a la obtención de la Guía de Posesión, dándose un último plazo que vence el 15 de Mayo de 1961 para que los interesados efectúen el registro correspondiente — La Dirección General.
27) (C. C.) 10|pub. 30514 Feb.23-mz.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Concurso y llamado a Aspiraciones

Se llama a concurso de pruebas para proveer el cargo de "Auxiliar Ayudante de Profesor" de Biología General y Experimental (Esc. 26, 30 horas semanales, Sueldo $ 745.00), de acuerdo a las bases a disposición de los interesados, con plazo de presentación al 15 de Junio de 1961, a las 11 horas. Y, asimismo, a aspiraciones para ocupar interinamente al mismo cargo, con plazo de presentación al 31 de Marzo a las 11 hs.

Los interesados se presentarán en la forma de estilo justificando los antecedentes de estudios y trabajos, en la Secretaría de la Facultad Cerrito 73, segundo piso. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — El Secretario.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 30573 Maz.2-v.maz.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados "Fisco, Balestie (Fermín) y otros contra ALVAREZ (MANUEL) Infracción Aduanera". Expediente 1372, Año 1959, Libro 20, Folio 107, se cita, llama y emplaza a don Manuel Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defesor de oficio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960 — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1|58) 30 pub. 30224 Feb.1.o-v.mar.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 103.100. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 22, Fo. 268), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103.100 (ciento tres mil cien) ubicado en la calle Rene entre Germinal y Caramurú, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Matías Rivera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Héctor T. Lemez.
27) (Cta. Cte.) 30 pub. 30568 Maz.2-v.ab.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ZUGASTI MUTILVA y CARLOS ZUGASTI MUTILVA. Escrituración de oficio" (Lo. 55, Fo 116), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Miguel Zugasti Mutilva y Carlos Zugasti Mutilva, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien:

Los derechos emergentes de la promesa de compraventa de un solar de terreno designado con el N.o 21 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Diciembre 1921, ubicado en Malvín, décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106.132 con una superficie de 430 metros 20 decímetros, que se deslinda: 10 metros de frente al Noreste a calle Resistencia; 43 metros 59 centímetros al Sureste; y 42 metros 46 centímetros al Noroeste lindando respectivamente con solares N.os 20 y 22 y al Suroeste linda con solar N.o 13.

Dicha promesa de compraventa está inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 759 al Fo. 185 del libro 7. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Benito Basso o quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 22821 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.7.

HALLAZGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "OFICIO DE LA POLICIA DE MONTEVIDEO N.o 3883. Hallazgo", (Lo. 54, Fo. 526): 1.o) Se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un hallazgo consistente en seis billetes de quinientos pesos cada uno moneda nacional, hallado en la calle Sarandí y Bacacay el 18 de Junio de 1959, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960.
27) $36.00 10|pub. 2002 Feb.22-v.mz.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SPAGNA VIGGIANO ALBERICO. Escrituración de oficio" (V.327-60), se hace saber que se ha presentado Albérico Spagna Viggiano, a fin de obtener la escrituración de oficio del siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 17929, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1926, según el cual se compone de 199 metros 78, que se deslindan así: 10 metros 40 centímetros de frente al N.O. a la calle Avellaneda; 19 metros 21 centímetros al N.E. con el solar 2; 10 metros 40 centímetros al S.E con parte del solar 6 y 19 metros 21 centímetros al S.O. con el solar 4. Los esposos Marta Míguez y Julio González Vigil, Anselma Silva de Míguez, Pedro Oscar Míguez y Celia Margarita Martínez Lorant, en su carácter de sucesores de Brígido Angel Míguez. Julia Pereira de Míguez y de Profeta Alfredo Míguez Pereira, cedieron la promesa de venta al señor Albérico Spagna Viggiano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
27) $120.00 30|pub 23571 Feb.1.o.-v.mar.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PICCO y BASTOR" Escrituración de oficio. (V-213 1960), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad Picco y Bastor, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el Nº 56.893, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 352 metros cuadrados 40, con diez metros quince de frente a la calle Patagones, al Sur-sureste 28 mts. 23 ctms.; al Este-noreste lindando con el solar Nº 18; 17 metros 20 centímetros al Noroeste, de fondo, lindando con el solar Nº 20 y 24 metros 60 centímetros al Oeste-suroeste, lindando con los señores Sánchez y con M. Gallego y Hermano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Faggioni y Cía., Felipe Buxareo Oribe, Martín Martinicorena, Miguel Sanguinetti, Juan Agustina, Angela, Ema e Irene Faggioni, Bautista Braceras e Isabel Reffino, Pedro Gil y Fábrica Nacional de Sombreros Fénix Sociedad Anónima y a todos los que se crean con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 19[illegible] — Julio E. Real, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 1738 Feb.22-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictado en los autos "Teresa Raquel Techera contra ANDRES LIMARDO. Posesión notoria de estado civil, L.o 56, F.o 503, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Limardo, así como a todos los que se consideren con derecho en estos autos y especialmente a María Rosa Devita Miguelina y Domingo Limardo para que se presenten en este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — José Curi Zagia Actuario.
27) (R. 20|4 55) 30 pub. 23939 Dic.26-v dic.30. Feb.1.o.-v.mz.10.

VILLA SERRANA S. A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Villa Serrana Sociedad Anónima" contra AMALIA BENAVENTE DE LABELLA Rescisión de promesa de compra-venta" (Lo. 54, Fo 132), se cita, y emplaza a doña Amalia Benavente de Labella por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos de rescisión de la promesa de compra-venta por la cual la parte actora prometió vender y la expresada Amalia Benavente de Labe) lla prometió comprar un solar de terreno ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje conocido por "Villa Serrana", empadronado en mayor área con el N.o 2.530, señalado con el N.o 157 en el plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro de Lavalleja con el N.o 110 el 28 de Mayo de 1948, compuesto de una superficie de 504 metros cuadrados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 23435 Feb.1.o-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr Celestino D. Pereira, en autos: "VAZQUEZ, ALFREDO. Otorgamiento de escritura" (54-246), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona como titular de la Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazo N.o 7498 de fecha 6 de Abril de 1938, según la cual el ex-Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de Tomasa Sofía Sierra, prometió en venta el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 135 517 (antes en mayor área con el N.o 77.745), y que, según plano del Agr. Raúl B. Conde, registrado en Catastro con fecha 1.o de Abril de 1927, está señalado con la letra "E" y tiene una superficie de 329 mts 50, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Santiago Figueredo, por 32 mts. 95 de fondo, limitando al Sudeste con solar "A", al Nordeste con solares "B" "C" y "D", y al Suroeste con Agustín Gianoni. De acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña Tomasa Sofía Sierra, o a quien la represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que comparezcan en dichos autos, a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar a favor del promitente comprador, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario
27) $ 132.00 30|pub 22651 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes pudieran tener interés en el juicio que, por posesión notoria de estado de civil de hija natural de doña Carmen o Carmen Brígida Silvera, ha iniciado doña María del Carmen Silvera (L.o 49 Fo. 53), para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 8 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub 23322 Feb.1.o-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Anández Averaldo Cecilia contra COMAS NIN JOSE y otros. Escrituración. Libro 49 Folio 129" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Marcelo José Anández Picart y Elías Magdalena Averaldo Boldorini, en nombre y re-

presentación de su hija legítima bajo su patria potestad Cecilia Leila Anánez Averaldo manifestando que conforme al boleto de venta Nº 4547 y transferencia de boleto que acompañan, la últimamente nombrada es cesionaria de los derechos que emergen del citado boleto, referente a un solar de terreno, empadronado con el Nº 151.307, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo señalado con el Nº 3, en el plano del Agrimensor Víctor Selasco de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero del mismo año, y compuesto de una superficie de 546 metros 5 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al S E a la calle Miguel Martínez, 54 metros 35 centímetros al N E lindando con el solar N.o 2; 10 metros en su fondo, al N O lindando con sucesión de Carlos María de Pena y 54 mts. 86 centímetros al S. O con los solares 4 y 5 El indicado boleto de venta fue ratificado por las partes e inscripto en el Registro respectivo, habiendo sido expedido el 24 de Abril de 1928, por el Banco La Caja Obrera, en representación de los propietarios José María Comas Nin, Francisca Van Veltnoven de Suárez; Lauro Vicente; Juliana Amelia, Alda Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez; María Ambrosia Figueredo de Gómez; Blanca Criselda, Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez. El precio convenido en dicho boleto de $ 2 457.23, se encuentra totalmente integrado En virtud de manifestar además, que el Banco mencionado se halla impedido de otorgar la respectiva escritura de compraventa del solar relacionado, se cita y emplaza a los propietarios anteriormente mencionados, o a sus sucesores causahabientes o a quienes sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a otorgar dicha escritura, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será otorgada de oficio, por el señor Juez. — Montevideo, Diciembre 1º de 1960. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

27) $204.00 30|pub. 22942 Dic.26_v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

BANCO INTERNACIONAL
CESION DE CUOTAS

Con intervención del Banco Internacional, comunicamos que los señores Vicente Balsa Ponte, Juan Carlos Rey Gorín, Joaquín Mariño Rodríguez, únicos integrantes de Gong Sociedad Limitada que gira en esta plaza en la calle Río Branco 1381, han cedido los derechos y acciones que le corresponden en dicha sociedad a los señores Santiago Mesa, Hugo Sommaruga, Alsindo Alseo Ascheri, con fecha 30|1|61. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — VICENTE BALSA PONTE. — JUAN CARLOS REY GORIN. — JOAQUIN MARIÑO RODRIGUEZ.

27) $72.00 20|pub. 1430 Feb.7-v.mz.9.

BANCO INTERNACIONAL
CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Banco Internacional hemos cedido a favor de la señora ALBA MARIA ALONZO DE TORNARIA todos los derechos y obligaciones que como promitente comprador nos correspondían, por el comercio ubicado en la calle Ramón Anador 3106 de esta ciudad. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — DEMETRIO DI CANDIA BAYLE. — ROSA M. RODRIGUEZ. — TERESA B. DE TARTABINI.

27) $48.00 20|pub. 1431 Feb.7-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Cofinsa Sección Escribanía hacemos saber que los señores Enrique V. Boggia, Oseas Lucas y Cándido Fernández Lozada, han resuelto dejar sin efecto la compra venta de la casa de comercio de el ramo de café y bar ubicado en la calle Alzáibar 1374, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio nuevamente el día 14 de Enero de 1961 Acreedores en oficinas Cofinsa Sociedad Anónima, avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 14 de Enero de 1961. — CANDIDO FERNANDEZ LOZADA. — OSEAS LUCAS. — ENRIQUE BOGGIA.

27) $72.00 20|pub. 1802 Feb.17-v.maz.17.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público, que hemos cedido a los señores Gualtiero Robino y Miguel A. Onesti, todas nuestras cuotas en la sociedad "Somerin Uruguaya Limitada" (Sociedad Mercantil Industrial Uruguaya Limitada), propietario del comercio, ramo tintorería, denominada "Majestic" ubicada en calle Soriano 1026. Acreedores, presentarse en esa dirección. — LUDWIK WEDOLOWSKI. — JANINA SOKOLOWSKI DE WEDOLOWSKI.

27) $72.00 20|pub 1411 Feb.7-v.mar.9.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

A quedado sin efecto la promesa de venta del Almacén y Bar de Acevedo Díaz 2948 entre Israel Schelnowitz y Raúl Elías del 19 de Agosto de 1959. Acreedores, Misiones 1371, escritorio 37. — 10 de Enero de 1961.

27) $48.00 20|pub. 1559 Feb.9-v.mz.13.

Interviniendo el Contador Werner Wolf, prometí enajenar el comercio que gira en el ramo de tienda y mercería en esta ciudad, calle Obligado 1100 a nombre de Gustav Wertheim a mi hijo Martín Norberto Wertheim quien se hace cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Enero de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Estudio Contable, Misiones 1268. — GUSTAV WERTHEIM — JENNY M DE WERTHEIM. — MARTIN NORBERTO WERTHEIM.

27) $72.00 20|pub. 1356 Feb.6_v.mar 8.

Con intervención de los señores García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad entre los señores Julio Oscar Debitonto Pazos y el señor José Luis Molina Lucero por el comercio establecido en los ramos de Café y Bar ubicado en Plaza Cagancha 1149 de esta capital denominado "Babalú" — Montevideo, 7 de Febrero de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — JOSE LUIS MOLINA LUCERO. — OLGA ZULMA GAGO.

27) $ 96.00 20|pub. 1578 Feb.10.-v.mar.14.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto ceder mi cuota parte que me corresponde como promitente comprador de los señores Martínez Ramos Hermanos, por el comercio establecido en la calle Colonia 952 de esta capital, al señor Eduardo García, quien constituye sociedad con el señor José Pena. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — YAMIL ROBERTO ABRAHAM.

27) $72.00 20|pub 1875 Feb.20_v.mz.20.

Con intervención del señor Ulises L. Vila, los señores ENRIQUE JULIO MARTINEZ y OSCAR LORENZO CASTAÑO, han cedido sus derechos al señor Héctor Felipe Fernández Gastambide, el comercio que en el ramo de bar, gira en la calle Justicia 2099, de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal, Democracia 2124. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961.

27) $72.00 20|pub. 2089 Feb.23-v.mz.23.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 31 de Enero de 1961, ha sido clausurado, el comercio que en el ramo de "Barraca de Envases Vacíos" giraba en esta capital con domicilio en la calle Domingo Aramburú 1475 A los efectos legales se hace esta publicación debiendo presentarse los acreedores en calle Porongos 3445. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Héctor A. Pintos.

27) $72.00 20|pub. 1568 Feb.9-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber la clausura del establecimiento de mi propiedad, que en el ramo de depósito y venta de frutos del país, giraba en esta ciudad de Pando, en la calle Transfiguración Iturria esq. Jacinto Parga. Los que se consideren acreedores, pueden hacer efectivos sus créditos en el local expresado. — Pando, 30 de Diciembre de 1960. — CARLOS AGUIRRE.

27) $48.00 20|pub. 1306 Feb.9-v.mz.13.

DISOLUCION DE BIENES

En mérito al convenio para la disolución de nuestros bienes suscrito en el día de la fecha, informamos que la señora Frimet Teszler de Thaler, ha quedado como única y exclusiva propietaria de la "Fábrica Suiza de Artículos de Cueros de Max Thaler", sito en la Avenida Millán 2818, tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo. Acreedores e interesados en general presentarse en el estudio del doctor Nahum Bergstein, Misiones 1361, escritorio 44. — Montevideo, Febrero 18 de 1961. — MAX THALER. — Frimet Teszler de Thaler.

27) $96.00 20|pub. 1985 Feb.22-v.mz.22.

REPRESENTACIONES NEULAENDER LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha veinte de Octubre de mil novecientos sesenta el socio de Representaciones Neulaender Ltda. señor GUNTER HAUPTMANN KARY cede y transfiere sus diez cuotas de cien pesos cada una al señor Francisco Neulaender. Se ratifica el contrato social del 31 de Diciembre de 1952. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de Enero de mil novecientos sesnta y uno con el N.o 3 al folio 8 del libro N.o 2 de contratos.

27) $48.00 10|pub. 2140 Feb.24-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
GRAUER BANEVUR Y COMPAÑIA LIMITADA

Con intervención del escribano Isaac Goldman, por contrato de fecha 18 de Enero de 1961, cuyos efectos se retrotrajeron al día 31 de Julio de 1960, inscripto en el Registro P. y General de Comercio con el No 52 al folio 197 del libro 1. el socio señor SAMUEL BANEVUR cedió todos sus derechos que le correspondían en la sociedad "Grauer, Banevur y Cía. Ltda.", a doña Julia Skwirski de Zunsein no habiéndose modificado las demás condiciones contractuales.

27) $48.00 10|pub. 2032 Feb.23-v.mz.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber, que quedó rescindida la promesa de venta a doña María Cristina Paradela, del negocio del ramo de elaboración de pescado, sito en esta ciudad, calle Rocha Nº 2232, retomando la tenencia del mismo, don Manuel Paradela. Presentarse los acreedores en el negocio. — Montevideo, Enero de 1961. — MARIA CRISTINA PARADELA. — MANUEL PARADELA.

27) $48.00 20|pub. 1657 Feb.15-v.mar 15.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
AMPLIACION DE CAPITAL

Se comunica a los señores tenedores de acciones de la serie "A" del Banco Transatlántico del Uruguay:

I) De acuerdo con la reforma de estatutos recientemente aprobada, que autorizo al Directorio a elevar el capital hasta treinta millones de pesos, éste ha resuelto emitir la serie "I", a la par, por un valor nominal de dos millones de pesos, elevando el capital en esta etapa a doce millones de pesos; II) Conforme con el artículo 15 del estatuto, los señores accionistas de la serie "A" tienen preferencia en la suscripción de la nueva emisión en proporción al número de acciones que cada uno posea; III) Para ejercitar dicho derecho deben concurrir a la Gerencia del Banco, calle 25 de Mayo N.o 509, dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este aviso. — Montevideo Febrero de 1961. — El Directorio.

27) $21.60 3|pub. 2261 Maz 1-v maz 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora AIDA BUSSON DE MERNIES, ha rescindido la promesa de compra-venta que efectuará al señor Mauricio Egger, por el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, establecido en la calle Daniel Muñoz N.o 2249. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Uruguay 1053. — Montevideo, Febrero 24 de 1961.

27) $72.00 20|pub. 2302 Maz.1-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos rescindido el contrato de venta de 13 de Abril de 1959, relativo al comercio de almacén, comestibles, frutas y verduras ubicado en Millán 4477, clausurando dicho comercio a partir del día 11 del corriente. Acreedores en Sarandí 444, 2.o piso, (Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — HAGOP CHAKERIAN SURENIAN. — FRANCISCO GONZALEZ AÑON. — JOSE JUAN BARRAL VAZQUEZ. — JOSE AÑON CANEDO.

27) $72.00 20|pub. 1854 Feb.20-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he clausurado mi negocio de comestibles, fruta, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Industria N.o 2702 de esta ciudad. Acreedores 25 de Mayo 477, escritorio 85. — Febrero 21 de 1961. — BASILIO EDMUNDO RODRIGUES.

27) $48.00 20|pub. 2260 Maz.1-v.ab.4.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS
XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Marzo de 1961, en el local de la sociedad, calle Ituzaingó N.o [illegible] a las 19 horas con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1960, 3.o) Elección de Directorio (7 titulares); 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1961; 5.o) Remuneración al Presidente y Directores por el período 1961|1964; 6.o) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.

27) $144.00 15|pub. 2215 Feb.27-v.maz.20.

EXTRAVIO DE CERTIFICADOS

Se han extraviado certificado provisorio de títulos de Banco Regional N.o 3095 por valor de $ 1.000.00 a nombre de ENRIQUE M. ELHORDOY, certificado provisorio N.o 12437 por valor de $ 1.000.00 a nombre de PABLO MERLO y CORINA ALESSANDRI y certificado provisorio N.o 1934 por valor de $ 5.000.00. a nombre de TASHIRO MASATERU. — Informes a Banco Regional, Agencia Paso de la Arena, Simón Martínez 6440, Montevideo.

27) $10.80 3|pub. 2392 Maz.2-v.maz.6.

AVISOS DEL DIA

2—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOSE ORELLANA u ORELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2483 Mz.3.-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA VISICALE de PAGLIALUNGA y ANTONIO PAGLIALUNGA (L.o 60; F.o 236), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2427 Mz.3.-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ARTURO OEHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2429 Mz.3.-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VOROS (L.o. 49, Fo. 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 2428 Mz.3.-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VALIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1 $36.00 10|pub. 2430 Mz.3.-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DEOLINDA BONTTI DE VIERA o JUSTA DEOLINDA SOCORRO BONTTI GASPARI DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1961. — Hugo Alves, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2418 Mz.3.-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o ELENA PEREZ DE LEGUISAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2504 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO GREGORIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2431 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZIPITRIA DE IRIARTE o JUANA ANA ZIPITRIA DE IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2455 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA CARBALLIDO VERACOCHEA o NATALIA EUSTAQUIA CARBALLIDO BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2456 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZIPITRIA DE SEDRES o MARIA MELCHORA ZIPITRIA DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2457 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10.pub. 2458 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARTINEZ DE INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10 pub. 2459 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PICHUAGA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2460 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 1.o de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2461 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2444 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA VILA DE CABRERA o RAFAELA VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2445 Mz.3.-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILDEBRANDO THOMAZ DA SILVA o HILDEBRANDO TOMAS DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera, Febrero 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2416 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTEMIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Febrero 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $21.00 10 pub. 2415 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FERREIRA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2414 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS NUÑEZ o NICOLAS NUNES SOBRINO o NUNES SOBRINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2413 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERO GONZALEZ RODRIGUES o SEVERO RODRIGUEZ GONZALVEZ o GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2412 Mz.3.v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FLORENCIO GERIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2473 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAGIANO DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 2 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2474 Mz.3.-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO AGAPITO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1960 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 2419 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1961. — Irene Lamas.
1) $36.00 10|pub. 2420 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ECHEPARE o ETCHEPARE DE ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

$36.00 10|pub. 2421 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA o ABELINA SOTELO DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 2422 Mz.3-v.mz.16.

3—Convocatorias Comerciales

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en la 7a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje Villa El Estanque de Pando:

8.172 **VIRGINIA DECENA**, solar Nº 17, manzana "C".
8.193 **JOSE AGUILAR y otro**, solar Nº 18, manzana "E".
8.286 **ANTONIO JUVIL**, solar Nº 17, manzana "M".
8.266 **AGUSTINA LOPEZ DIAZ**, solar Nº 13, manzana "L".
8.280 **ADAN VALENTIN VIERA**, solar Nº 11, manzana "M".
8.251 **CARLOS ENERO RODRIGUEZ y GLORIA TORRES DE RODRIGUEZ**, solar Nº 24, manzana "I".
MAURO PLATERO, solar Nº 2, manzana "M".
ELVIO PEREIRA NETTO, solar Nº 12, manzana "C".
ELVIO RIVERO y JACINTA PEREZ, solar Nº 10, manzana "J".

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Villa El Estanque de Pando. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.

2) $144.00 15|pub. 2486 Mar.3-v.mar.23.

S. A. MANUFACTURA NORTE (URUGUAY)

Convocatoria para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1961, a las diez y seis horas

El Consejo Administrativo de "S. A. Manufactura Norte (Uruguay)", en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1961, a las 15 horas, en la sede social de Bvr. Aparicio Saravia Nº 3048, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Dar cuenta de la aprobación del acta de la asamblea anterior; 2o.) Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de utilidades, informe de la gestión cumplida por el Consejo e informe del señor Síndico (art. 11 de los estatutos); 3o.) Elección de miembros titulares del Consejo Administrativo (arts. 11 y 17 de los estatutos); 4o.) Elección de Síndico titular y su respectivo suplente (arts. 11 y 28 de los estatutos); 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario, con una anticipación de tres días, por lo menos, a la fecha de la reunión. En el segundo caso, deberán constar en aquéllos, el número de acciones depositadas, numeración, tipo y serie de cada una.

El documento que será entregado en la Secretaría de la sociedad (Bvr. Aparicio Saravia Nº 3048), servirá de entrada a la asamblea. — El Consejo Administrativo.

3) $26.40 2|pub. 2417 Mar.3-v.mar.6.

BANCO INTERNACIONAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos de esta sociedad anónima, el Directorio del Banco Internacional convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Marzo del presente año, a la hora 11, en el local social de la calle Zabala Nº 1463, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1961, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y del correspondiente informe de la Comisión Fiscal; 3o.) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, para el período 1961|63; 4o.) Elección de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes, estableciendo sus remuneraciones; 5o.) Resolver cuestiones relacionadas con el artículo 27 de los estatutos; 6o.) Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentarse a inscribir sus acciones en registro de accionistas, en la Secretaría del Banco, a más tardar, el día 20 de Marzo, hasta las 17 horas, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos.

Se expedirán boletas, en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas; también se les habilitará para su asistencia a la asamblea general. — Montevideo, Marzo de 1961. — César Charlone, Presidente. — Roberto Fontaina, Secretario.

3) $115.20 6|pub. 2445 Mar.3-v.mar.14.

CAJA POPULAR DE PASO DE LOS TOROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 18 de Marzo de 1961, a las 16 horas, en el local social, Avenida 18 de Julio esq. Sarandí, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria anual, balance general y proyecto de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; B) Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes, Síndico y Suplente del mismo.

A la vez, se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1935, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la Caja o el certificado del depósito correspondiente, en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Paso de los Toros, Febrero de 1961. — José María Olaso, Presidente. — Dr. Dante Zerboni, Secretario.

3) $92.40 11|pub. 2471 Mar.3-v.mar.17.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO MINAS
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Médico Quirúrgico "Minas" S. A., de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 18 del corriente, a la hora 12 y 30, en el Parador Salus, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Considerar: A) memoria anual; B) balance general, ejercicio al 31|XII|60; C) cuenta de pérdidas y ganancias al 31|XII|60; D) Proyecto de distribución de utilidades al 31|XII|60; 3o.) Informe de la Sindicatura; 4o.) Elección de Síndico (titular y suplente - art. 31); 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 17 de los Reglamentos Sociales, para concurrir a la asamblea deberán depositar previamente sus acciones o certificados en instituciones bancarias, lo que acrediten sus depósitos en instituciones bancarias, lo que pueden realizar en el domicilio del administrador de la sociedad, señor Leoncio M. del Barrio, calle J. Batlle y Ordóñez Nº 371.

Para el caso que debieran ser presentados, se ajustarán a lo que al respecto dispone el artículo 15 de tales estatutos. — Minas, Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $32.40 3|pub. 2589 Mar.3-v.mar.7.

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la segunda asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1961, en el local de la sociedad, sito en la Avda. General San Martín Nº 2842, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos; 2o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, como lo dispone el artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea es indispensable depositar sus acciones con tres (3) días de anticipación o bien, presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de esta sociedad, sita en la Avda. Gral. San Martín Nº 2842, en igual término. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 2442 Mar.3-v.mar.3.

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la 13a. asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1961, en el local de la sociedad, sito en la Avda. General San Martín Nº 2842, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, con el informe del Síndico, correspondiente al 13o. ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1960; 2o.) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico; 3o.) Conocimiento de la retribución del Director Gerente y Director Sub-Gerente, con cargo a gastos generales, de conformidad con el artículo 15, inciso J) de los estatutos; 4o.) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo, de acuerdo con los artículos 30, 31 y 32 de los estatutos; 5o.) Distribución de la reserva por revaluación del activo fijo; 6o.) Designación de nuevo Director; 7o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, como lo dispone el artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, es indispensable depositar sus acciones con tres (3) días de anticipación o bien, presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de esta sociedad, sita en la Avda. General San Martín Nº 2842, en igual término. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $12.00 1|pub. 2441 Mar.3-v.mar.3.

EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Editorial "Juan Zorrilla de San Martín S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 13 de Marzo, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Cuareim 1569, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Integración del Directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Registro de acciones, hasta el 11 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 2438 Mar.3-v.mar.3.

LA CAPITAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Marzo de 1961, a la hora 17, en nuestro local social, Avda. 18 de Julio Nº 965, piso 4o., a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del Síndico, del ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, deberán depositar por lo menos dos días antes de la mencionada fecha, en la Caja de la empresa, las acciones que posean o los comprobantes correspondientes, si éstas se hallasen depositadas. Al mismo tiempo, se recuerda que, en caso de no hallarse presente el número exigido por los estatutos sociales para la primera convocatoria, la asamblea se constituirá una hora después de la fijada, con el número de accionistas presentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $14.40 1|pub. 2479 Mar.3-v.mar.3.

LABORATORIOS ROSENBUSCH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 16, 17 y 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, en primera convocatoria, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Marzo de 1961, a las 10 horas, en su local de la calle Colonia 1121, de esta ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico; 2o.) Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

En caso de no lograrse el quórum establecido en el artículo 19 para la primera convocatoria, se procederá, una hora después, en segunda convocatoria, que queda citada al efecto.

Los señores accionistas deberán depositar o registrar, con tres días de anticipación, en la sede de la sociedad, sus acciones o recaudos correspondientes, como establece el artículo 21 de los estatutos. — La Secretaría.

3) $16.80 2|pub. 2501 Mar.3-v.mar.6.

FIERRO VIGNOLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24|III|61, a las 19 horas, en el local de la calle Uruguay 1276, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|XII|60; 2o.) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta las 24 horas hábiles antes de la fijada para la reunión, transcurridos 30 minutos de la misma, podrá sesionar con cualquier quórum. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 2497 Mar.3-v.mar.7.

MONTIJO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Montijo S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el 7 de Marzo de 1961, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de

1960; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 2498 Mar.3-v.mar.3.

PERRIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15|III|61, a las 18 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|XII|60; 2o.) Aumento de capital; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta 3 días antes del fijado para la reunión, 30 minutos después de la hora fijada, se podrá realizar con cualquier quórum. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 2499 Mar.3-v.mar.6.

CHUY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 1961, a las 15 horas y 20 minutos, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, esc. 53, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Remuneración del Directorio, por el ejercicio vencido; 4o.) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 20 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 2493 Mar.3-v.mar.13.

BELLA VISTA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Remuneración del Directorio, por el ejercicio vencido; 3o.) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 21 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 2494 Mar.3-v.mar.6.

MONFINA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961, a las 15 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, esc. 53, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Remuneración del Directorio, por el ejercicio vencido; 3o.) Elección de nuevo Directorio, por el período de un año; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 20 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $12.00 2 pub. 2495 Mar.3-v.mar.6.

SAN BERNARDO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961, a las 15 horas y 40 minutos, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, esc. 53, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Remuneración del Directorio, por el ejercicio vencido; 3o.) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 21 de Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 2496 Mar.3-v.mar.6.

GUILLERMO KRAFT DEL URUGUAY S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Guillermo Kraft del Uruguay S. A.", para la 5a. asamblea general ordinaria que se efectuará, en primera convocatoria, el 17 de Marzo de 1961, a las 10 horas, en la sede de la Compañía, Avda. Agraciada 2083, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, relativos al 5o. ejercicio social; 3o.) Remuneración a Directores (art. 9o, inciso K) de los estatutos); 4o.) Distribución de utilidades.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación o presentar en el mismo plazo, recibo de depósito, otorgado por casa bancaria, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 1|pub. 2487 Mar.3-v.mar.3.

GUILLERMO KRAFT DEL URUGUAY S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Guillermo Kraft del Uruguay S. A.", para la 5a. asamblea anual ordinaria que se efectuará, en segunda convocatoria, el 17 de Marzo de 1961, a las 10 y 30 horas, en la sede de la compañía, Avda. Agraciada 2083, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, relativos al 5o. ejercicio social; 3o.) Remuneración a Directores (art. 9o., inciso K) de los estatutos); 4o.) Distribución de utilidades.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación o presentar, en el mismo plazo, recibo de depósito otorgado por casa bancaria, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales. Se recuerda igualmente que, de acuerdo con el artículo 13 de los mismos, las asambleas en segunda convocatoria, podrán sesionar con cualquier número de acciones representadas. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $10.80 1|pub. 2485 Mar.3-v.mar.3.

LION D'OR S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1961, a las 18 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio Nº 1973, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para controlar las asistencias, efectuar el escrutinio y firmar el acta respectiva; 2o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 4o.) Elección de nuevo Síndico y suplente respectivo.
Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos de participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recaudos bancarios en la Secretaría de la sociedad, con cinco días de anticipación, por lo menos. De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, transcurrida una hora desde la fijada para la primera convocatoria, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes. — El Secretario.
3) $16.80 2|pub. 2486 Mar.3-v.mar.6.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María E. Villalba de Barreto contra JUAN REGINO BARRETO. Disolución de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 30, Fo. 595)", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Febrero del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Regino Barreto y María Esther Villalba y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 21 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $90.00 20|pub. 2470 Mar.3-v.abr.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Soriano dictada en los autos: "GINO TRAMONTIN y ESTHER LILA BENGOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 33, Fo. 143), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1960, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Gino Tramontín y Esther Lila Bengoa, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 10 de Febrero de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
5) $120.00 20|pub. 2503 Mar.3-v.abr.6.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza al señor CARLOS LUIS ALBERTO PALMERO, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Dr. Orestes Vidovich. Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 30593 Mar.3-v.mar.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Sucesión de AUGUSTO MEDINA" Libro 28. Folio 61), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 8 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) (D. 21|7|34) 33365 20|pub. Feb.2-v.feb.17. Mz.3-v.mz.16.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SOUZA DE MEDINA, RITA o BARCELLOS DE SOUZA DE MEDINA, RITA. Remoción de curatela, (Nº 464, Lo. 20, Fo. 414)", se hace saber que ha sido designado curador de la incapaz Antonieta Medina, al señor Jorge Washington Escudero, cargo que le ha sido discernido por resoluciones del 14 de Diciembre de 1960 y 9 de Febrero de 1961, declarándolo investido de las facultades que la ley le acuerda y sujeto a las obligaciones que la misma le impone. A sus efectos se hace la presente. — Salto, 21 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
10) $60.00 10|pub. 2439 Mar.3-v.mar.16.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. ERNESTO ARIAS, con domicilio en la casa Nº 534 de la calle Juan A. Lavalleja, a usted digo: Necesitando inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (ley 22 de Octubre de 1954), vengo a producir informe de vida y costumbres, a cuyo fin, propongo a los testigos Félix Amaro y Temístocles Llano, a quienes presentaré la audiencia que se fije a fin de ser presentados al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la Ley; II) Diga si conoce al que lo presenta y que profesión le conoce y que concepto le merece; III) Diga cuales son sus costumbres y su honradez; IV) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pide: I) Tenerme por presentado y constituído domicilio; II) Ordenar las publicaciones del caso y se me acepte la entrega de las publicaciones, sin necesidad de escrito; III) Se reciba la información ofrecida y, previa conformidad del señor Fiscal, se apruebe la información, ordenando se me expida certificado y desglose y entrega de la partida que se acompaña. — Ernesto Arias". — Treinta y Tres, 3 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
11) $108.00 10|pub. 2423 Mar.3-v.mar.16.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.323
Segundo llamado

Adquisición de: "Goma en plancha con tela metálica".
Fecha de apertura: 4 de Abril de 1961. — Hora: 14.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30602 Mar.3-v.mar.7.

LICITACION PUBLICA Nº 1.326
Segundo llamado

Adquisición de: "1.250 metros de alambrado".
Fecha de apertura: 3 de Abril de 1961. — Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30601 Mz.3-v.mz.7.

LICITACION PUBLICA Nº 1.325
Segundo llamado

Construcción de sendas en el Puerto de Montevideo.
Fecha de apertura: 21 de Marzo de 1961. — Hora: 14.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30600 Mz.3-v.mz.7.

ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Tercer llamado

Llámase por tercera vez a licitación pública, para la instalación de 60 refugios para peatones, en los que se podrá colocar propaganda comercial.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 13 de Marzo próximo a las 10 horas en el local de la Administración de la Propiedad Municipal, calle San José número 1406.

El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse en dicha Administración, previo pago de la suma de tres pesos ($ 3.00).

12) (C. C.) 1|pub. 30596 Mz.3.-v.mz.3.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación Nº 202. — Ropa de lana. — Segundo llamado. — Apertura: 13 de Marzo. — Hora: 11.

Pliego de condiciones: Piedras 482, 1er. piso.

12) (C.C.) 6|pub. 30606 Mar.3-v.mar.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la adquisición de seis ficheros metálicos, de acuerdo al Pliego de Condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Sede del Organismo, el día 13 de Marzo próximo, a las 10 horas. — La Secretaría.

12) (C. C.) 1|pub. 30581 Mz.3.-v.mz.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de accesos vehiculares y peatonales en los Mercados "Cóppola", "Deus", "Flor de Maroñas" y "Jardines del Hipódromo", de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el próximo 15 de Marzo del año en curso a las 9 horas. El valor de los recaudos es de catorce pesos ($ 14 00).

12) (C. C.) 1|pub. 30597 Mz.3.-v.mz.3.

DEPARTAMENTO DE HIGIENE
Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos

Llámase a licitación pública para el retiro de cueros y subproductos del Servicio de Necropsias, correspondientes a los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre ppdos. de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal, cuarto piso) los días hábiles en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se realizarán en el local arriba citado, el día miércoles 8 de Marzo próximo, a las 10 horas.

12) (C. C.) 1|pub. 30594 Mz.3.-v.mz.3.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No. 3386

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de vestimentas, y avíos y materiales para la confección de uniformes, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José No. 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 9 de Marzo del corriente año, a las 9 horas. Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.00. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — La Dirección.

12) (C. C.) 1|pub. 30595 Mz.3.-v.mz.3.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H.C. Nº 753. — Gasa. — (Segundo llamado). — Plaza. — Apertura: 9 de Marzo de 1961, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30605 Mar.3-v.mar.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
(Ex-Servicio Oficial de D. de Semillas)
Segundo llamado a licitación

Para la venta de semillas de papas, variedad "Kennebec", aptas para el consumo.

Apertura: 6 de Marzo de 1961. — Hora: 10. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 30591 Mar.3-v.mar.6.

SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO

Licitación No. 2 — Solución Inyectable (Sueros) Marzo 13, hora 8.30.

Licitación No. 3. — Antibióticos, Quimioterápicos y Vitaminas, Marzo 14, hora 9. — El Presidente de la Comisión Compras. Tte. Cnel. Angel B. Sanguinetti.

12) (C. C.) 5|pub. 30582 Mz.3.-v.mz.9.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitaciones públicas Nos. 197 y 199
(Segundos llamados)

Llámase a licitación para adquirir: Material para los cursos de Sastrería y Costura (Licitación 197). Mimbre (Licitación 199), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de lunes a viernes, en horas de oficina.

Apertura de las propuestas: 16 de Marzo Licitación Nº 197, hora 15. Licitación 199, hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 5|pub. 30590 Mar.3-v.mar.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 3 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939:

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

JOSE CICERON ROSSIELLO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 808 ap. once y SARA EMMA YARYURA 27 años, divorciada oriental, domiciliada Paysandú 808 apto. once.

2.a Sección

JULIO CESAR NEGRO MORASCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1512 ap. 39 p.o 3 y ELIDA GIULIDORO PIZZOLANTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1512 ap. 39 p.o 3.

3.a Sección

ERNESTO BEDEK, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Reconquista 256 y ERMELINDA LANGENEGGER, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Reconquista 256.

MANUEL RUBEN GONZALEZ, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 174 y RAQUEL CORREA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 174.

4.a Sección

OSCAR ALONSO, 35 años, soltero, actor, argentino, domiciliado Soriano 1023 piso 5.o ap. 501 y GISELA RAJZNER, 30 años, soltera, actriz polaca (argentina naturalizada), domiciliada Soriano 1023 piso 5.o ap. 501.

5.a Sección

GABRIEL MARGOSIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3305 y NELSA RAQUEL CONDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Petrarca 892.

DANTE JORGE JUAN LEONE, 45 años, soltero, músico, argentino, domiciliado Médanos 953 y ENRIQUETA DENEGRI TORRES, 36 años, soltera, actriz, peruana, domiciliada Médanos 953.

6.a Sección

GUILLERMO TOMAS BATE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cerro Largo 1337 y OLGA EMILIA CARRIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1337.

HERCULES AMBROSIO CARDANI, 38 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Uruguay 1198 Piso 6.o ap. 13 y GLADYS STRATTA FORNAZZARI, 38 años, soltera, escribana, oriental domiciliada Uruguay 1198 Piso 6.o ap. 13.

9.a Sección

BALERICO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 3014 y MARIA LUISA CRUDELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2460.

CIPRIANO AFONSO MORAIS, 26 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Rey del Monte 7236 y LOURDES ROSA MATTIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rey del Monte 7236.

10.a Sección

SEBASTIAN GIAIMO, 31 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Pamplona 2803 y GLADYS PEREZ GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2252.

JULIO IVAN CORREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2674 y JUANA CASTILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2674.

WALTER ALFREDO MELO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3763 ap. 3 y MARIA JULIA ECHEVARRIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3763 ap. 3.

WALTER YAMANDU CIGANDA, que otorga poder a SALVADOR NAZARENO LEONARDO BRASCA, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Estados Unidos de Norteamérica y DOMINGA BRASCA, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Av. Italia 5672.

ANGEL SOSA, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3763 y NIEVES MARIA LUISA LAMAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3763.

JOSE ANTONIO CHAIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2220 y MARIA ESTHER REYES, 23 años, soltero, oriental, domiciliada A. Abreu 2218.

WASHINGTON AGUSTIN RIPOLL, 34 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado J. M. Charry 5811 y LUZ DE LA SELVA FREIRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Charry 5836.

ANTONIO ARAUJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1897 e IRENE AREVALO, 21 años, soltero, oriental, domiciliada Asamblea 4685 ap. 7.

11.a Sección

LUIS CABRERA, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2383 y ELIA LUZ HERNANDEZ, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cellar 3326 ap. 2.

ANDRES GILBERTO DIAZ, 29 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Juan Quevedo 5688 y MARIA SOCORRO VIDAL, 33 años, soltera, obrera oriental, domiciliada Juan Quevedo 3315.

EMILIO FERREIRA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Previsión 3939 y MARIA BLANCA CORREA, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4680.

ELIAS MOISES CARRANCIO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Gaspar de Vigodet 2582 bis y AMANDA VELAZQUEZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Gobernador Gaspar de Vigodet 2592 bis.

ORIBE GONZALEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dr. Carlos Ne.y 3354 y JUANA ANTONIA BARRIAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3629.

SERGIO LOURDES POSE, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chayos 4782 y BLANCA MERCEDES ARCHONDO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada José de Béjar 2561.

HEBERT NELSON LIZASO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 4to. 2605 y NILSA GRILLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4337.

EGOBERTO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campamento 4014 e HILDA RODRIGUEZ PINTADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3687.

WALTER ENRIQUE JAUREGUI, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Casavalle 2881 y JUANA CIRILA SILVA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Casavalle 2881.

ABEL MARIA CALERO, 33 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 5007 y BLANCA RIVOIRA 25 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 5007.

12.a Sección

PEDRO ARHANCHET, 39 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Guadalupe 1511 y CECILIA MARGARITA ARBILDI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1511.

RUBENS GILBERTO TRAVERTINO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado El Iniciador 1598 y LILIANA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1598.

SAMUEL KANTOR, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2260 y FANNY RUCANSKI, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2260

LAURO NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1405 y NILDA HORTENSIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1405.

JULIO CESAR PRIETO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 2979 y ELVIRA FERNANDEZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 2979.

MANUEL GONZALEZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colorado 1588 y MARIA INES RODRIGUEZ, 25 años, soltera, modista, española, domiciliada Colorado 1588.
CONRADO WASHINGTON LAVIE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1329 apto. 4. y MARIA ELENA VAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1329 ap. 4.

13.a Sección

ROGELIO ARANGO FIGUEROA, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Verdún 2079 y ORFILIA ARZENO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3994.
ARISTOBULO FEDERICO WILMAN GUERREROS, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Pasaje Central 2432 y DORA HILDA GORO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 2432.
ALFREDO OMAR MODENA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paloma 2194 y MARIA SUSANA PARDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2366.

14.a Sección

CARLOS RUSCONI CHANS, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2833 ap. 4 y MARIA DELIA AMARO GONZALEZ, [illegible] viuda, oriental, domiciliada Abayubá 2833 ap. 4.
MANUEL PEDRO MAYOR GIL, 19 años, soltero, quintero, español, domiciliado Santa Fé 1274 y MARIA DEL CARMEN MARGARITA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1274.

ATILIO CABRERA SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Fé 837 y LIDIA IVONNE TRAPOLINI RIVERO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cívicos 2758.
ENRIQUE CUEVAS SIMON, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 940 y JULIA ISABEL AVILA CORREA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 940.
ALDEBAR OMAR CASTRO LOPEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 2455 y EDITH JUANITA PAREDES VARGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3727 bis.
MARIO FIALHO GONZALEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 867 y ALBA BENIGNA PUPPI GOMEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada, Evaristo Ciganda 1073.
ARIEL PAZOS LOCKHART, 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Millán 2925 e IRIS BEATRIZ SARRO NAONE, 29 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Millán 2925.

15.a Sección

RICARDO JORGE GRAMAJO, 24 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Jackson 1262 y JULIA CAROLINA ZORRILLA DE SAN MARTIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1262.
ALFONSO PACIELLO, 27 años, divorciado, sastre, italiano, domiciliado Dante 2077 y MARIA ANTONIA DORNEL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1389.
MARIO ANTONIO SARAVIA, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1142 y MARIA TERESA ARAUJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1142.
JOSE DOMINGUEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guayabo 1912 y ARGENTINA PIÑEIRO, 28 años, soltera, española, domiciliada Guayabo 1912.
THOMY GARBER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 2091 y SUSANA BEATRIZ CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 2091.
RAUL MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salteraín 1129 y MARIA LUISA ZERPA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1179.
ENRIQUE AURELIO BERRO, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Jackson 1270 y MABEL ELIDA LEZAMA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1270.
PAUL ROSENBERG, 64 años, viudo, comercio, alemán, domiciliado Maldonado 1878 e ISABEL STRAETNER, 45 años, soltera, alemana, domiciliada Maldonado 1878.

[illegible].a Sección

JUAN FERNANDO MOLICA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trafalgar 3890 y NELLY VIOLETA AQUINE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4504.
DUMAS SAVOINE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4126 y TERESA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Crras. Nacionales 4080.
JOSE BALAY, 25 años, soltero, albañil, español, domiciliado Robinson 3426 y MARIA PAZOS, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Robinson 3426.

OSCAR MARIO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Kossuth 4522 e HILDA SUSANA MONTANTI, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Tacna 4575.
EDUARDO HERNANDEZ, 34 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cap. Pettirossi 5052 y ELIDA ESTHER GALLO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada José A. Possolo 4230.
MANUEL LAÑA, 25 años, soltero, español, domiciliado Guarapirú 3966 y NELLY MABEL VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 5062.
LUIS OSCAR DEICAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tnte. Galeano 4330 y NORMA ILLICH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4263.
VENANCIO EUTIMIO PERDOMO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4571 y EULALIA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B 4546.

18.a Sección

HECTOR WALTER COBALLO, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lord Ponsomby 2490 Ap. 602 y EVA MARIA NAZARI, 31 años, divorciada, argentina, c|legal, domiciliada Lord Ponsomby 2490.
MIGUEL ANGEL CASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1128 y SANTIAGA ALVAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1126.
JUAN ANTONIO POSADA SAUCEDO, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2680 y NILDA FELIPA SENA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2680.
CARLOS ALBERTO MARQUEZ SANTOS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2875 Ap. 304 y MARTA ISABEL BONOMI ALVAREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2725.
ENRIQUE ESTEBAN FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1378 Ap. 6 e ILDA RENEE GUIPONI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2203.
TABARE USLEY PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2270 Ap. 3 y CELESTE EDITH DASTUGUE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2273 Ap. 3.
BIENVENIDO LORENZO, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Acevedo Díaz 1138 y ALICIA MARTINEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1136 Ap. 3.

19.a Sección

WALTER RAMON GOYECHE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones e IRIS CARMELITA CAMARANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2443.
JULIO CESAR EMED, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2094 bis, Ap. 3 y LYDIA CELESTE TOGNI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2094.
ENRIQUE WALTER MURIALDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2385 Ap. 1 y AURORA ROSARIO GRECCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2170.
JUAN CARLOS TORRENDELL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2132 Ap. 3 y NITA NOEMI INZAURRALDE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1641.

DARDO MARIA GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B 5186 e INES ELIZABETH THIELMANN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2175.
BRAULIO BLANCO CARABAJAL, 39 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Hocqart 2079 y RITA DE LEON, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2230.
CARLOS WALTER MARTEAU, 25 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Cufré 1793 e IRMA VAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1690.

20.a Sección

ATANASIO KULNAYSK, 56 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Laguna Merín 4587 y MARIA ANTONIA SOSA, 43 años, viuda, paraguaya, domiciliada Laguna Merín 4587.
JORGE KYRITSIS, 54 años, soltero, empleado, griego, domiciliado C. de la Vega 4055 y MARCELINA GAUNA, 46 años, soltera, argentina, domiciliada C. de la Vega 4055.

CARLOS UMPIERREZ, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Juan B. Alberdi 4755 y MARIA DEL ROSARIO MEDEIROS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Alberdi 4755.

JOSE ENRIQUE DIVE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4160 y ELVIRA ELSA DE LA FUENTE, 22 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Valdenegro 4145.
ROBERTO FELIPE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4714 y EMMA CEOL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 906.

21.a Sección

ROBINSON LOBOS LIMA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zanaquel 3523 y SOFIA ACOSTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4633.
DOMINGO ARNOLDO PEREZ, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Edison 4248 Ap. 3 y NORMA NELLY CACERES MACALLAN, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Edison 4244.
SILVIO SARAVIA, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Laguna Merín 4681 y MARIA ISABEL LOPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4124.

22.a Sección

HECTOR FIRPO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3765 y ODILIA CELINA MALDONADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 3767.
AMERICO WASHINGTON VAZQUEZ RINALDI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3496 y GLADYS LUNA FARIAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobas 3496.
TELMO RIVEIRO FREIRIA, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Carabelas 3426 y HAYDEE CLARA RODRIGUEZ FERREYROS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3370.
ROGELIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guillermo Tell 3878 y AURORA CASILDA PAZOS, 25 años, soltera, española, domiciliada Propios 3815.

23.a Sección

JULIO ROBERTO ARCAS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Presidente Berro 2537 y NORMA RENEE MATEUS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Berro 2537.
RICARDO ATHOS LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2316 y MARTHA LUISA SCAPUSIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2316.
SANDALIO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2164 Ap. 4 y RAMONA RUFINA DE LOS SANTOS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2164 Ap. 4.

24.a Sección

RICARDO MARTINEZ MATO, 26 años, soltera, empleado, español, domiciliado Avda. Italia 3240 y ROSARIO SEOANE, 20 años, soltera, española, domiciliada Avda. Italia 3240.
MATEO GALANO FERRIGNO, 33 años, soltero, tipógrafo, italiano, domiciliado Magariños Cervantes 1529 y ELENA PEREZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1529.
JOSE ANTONIO ARCE, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1745 Ap. 1 e HILDA ZITA VIERA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada T. Gómez 1747.
DARDO NUMA ALBERTO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1357 y ANGELICA MARY LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1591.

14) $ 4.00 3|pub. v.mz.3.

15—Pago de Dividendos

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 6 de Marzo de 1961 se efectuará en nuestras Oficinas de la calle Miguelete 1522, 1er. piso, de 14 a 17 horas, el pago de dividendos correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1960, que fue aprobado por la asamblea general ordinaria el día 9 de Febrero de 1961. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — El Directorio.
15) $ 9.60 2|pub. 2480 Mz.2-v.mz.6.

QUEIROLO Y BIGONI S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la fecha, pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 14 ejercicio, en las oficinas de la Empresa, de las horas 14 y 30 a 17.
15) $ 2.40 1|pub. 2426 Mz.3-v.mz.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCO y ANTONIO RODRIGUEZ LAPAZ, estableciéndose que donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como "López" debe decir: "Lapaz". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30592 Mz.3-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MELENDRES ANDREA y otros. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas. (L.o 18, F.o 114"), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Andrea Melendres, María Dolores, Arturo y Andrés Diamantino Melendres, María Felicia Viacaba Melendres y Leandro Viacaba, este último por sí y conjuntamente con su esposa María Dolores Melendres, por su hija menor Angela Haydée Viacaba Melendres, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) En la de nacimiento de Arturo Melendres, donde al margen dice: "Cordero Arturo", debe decir: "Melendres Arturo"; donde la madre del inscripto figura como "María Cordero", debe decir: "Andrea Melendres"; y donde figura como nieto por línea materna de Exequiel Cordero y de abuela desconocida, debe decir: "de abuelos desconocidos". 2.o) En la de nacimiento de María Dolores Melendres, donde al margen dice: "Cordero María Dolores", debe decir: "Melendres María Dolores"; y donde la madre de la inscripta aparece como "María Cordero", debe decir: "Andrea Melendres". 3.o) En la de nacimiento de Andrés Diamantino Melendres, donde al margen dice: "Cordero Andrés Diamantino", debe decir: "Melendres Andrés Diamantino"; y donde la madre del inscripto aparece como "María Cordero", debe decir: "Andrea Melendres". 4.o) En la de matrimonio de Leandro Viacaba y doña María Dolores Melendres, donde la contrayente figura como "María Dolores Cordero" y como hija de "María Cordero", debe decir: "María Dolores Melendres" y "Andrea Melendres", respectivamente. 5.o) En la de nacimiento de María Felicia Viacaba, donde la inscripta figura como legitimada por Leandro Viacaba y María Dolores Cordero, debe decir: "Leandro Viacaba y María Dolores Melendres", y 6.o) En la de nacimiento de Angela Haydée Viacaba, donde la madre de la inscripta figura como "María D. Cordero", debe decir: "María Dolores Melendres"; y donde la abuela materna como "María Cordero", debe decir: "Andrea Melendres". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30598 Mz.3-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ELMO TYDEO BACHINO. Rectificación de partida", (L.o 30, F.o 595), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Elmo Tydeo Bachino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número doscientos noventa y uno, al folio ciento cuarenta y seis del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la Décima Sección de Canelones, en el sentido de que donde la madre y abuelo materno del inscripto figuran con el apellido "Beltramo" debe decir: "Beltrame", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $ 90.00 15|pub. 2443 Mz.3-v.mz.23.

20—Remates

RAMON ROLANDO PEYRALLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Andrés Percivale contra JOSE PEDRO ALBERTI CALAFAT y otra. Ejecución de hipoteca" libro 56, folio 196; se hace saber que el día 21 de Abril de 1961 a las 16.30 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala No. 1328, se sacará a la venta en remate público al mejor postor y sin base por el Rematador señor Ramón Rolando Peyrallo, asistido del Actuario y Alguacil el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en el Balneario Solymar, séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con el No. 12.898, señalado con el No. 8 de la manzana No. 92 en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de Julio de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 16 de Setiembre del mismo año con el No. 7304, según el cual tiene una superficie de 489 metros 5 decímetros cuadrados que se deslindan así: línea curva en dos tramos de 16 metros 10 centímetros y 10 metros 96 centímetros de frente al Este a calle de veinte metros de ancho; 11 metros 86 centímetros al Nor-nor-Oeste, lindando con el solar 7; 30 metros 4 centímetros al Oeste-nor-oeste lindando con los solares 5 y 6; y 27 metros 60 centímetros al Sur lindando con el solar 9.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez (10) por ciento, en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva como así también la comisión legal correspondiente al Rematador. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — José Curi Zabala, Actuario.

20) $ 234.00 15|pub. 2434 Mz.3-v.mz.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Abril Pérez San Martín, dictada en los autos caratulados: "GUTIERREZ DE POCHELLU ELBA ESTHER. Segunda copia de escritura" (L.o 6.o, F.o 171, N.o 358), se hace saber que ha sido solicitada por doña Elba Esther Gutiérrez de Pochellu la expedición de una segunda copia de la escritura de partición de fecha 14 de Noviembre de 1903, autorizada por el Escribano don Ramón Barbot y que se refiere al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras que le comprenden, ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número cuatro mil novecientos noventa y nueve, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere, de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del Departamento de Colonia, el 21 de los mismos, con el N.o 707, constando de veintiséis hectáreas 9014 metros y el siguiente deslinde: Al Este, en 308 metros 20 centímetros con camino de diez metros de ancho, al Sur en 871 metros 80 centímetros con propiedad de Luis Franzinelli; al Oeste, en 309 metros 50 centímetros con campo del nombrado Franzinelli y al Norte en 880 metros 70 centímetros, en parte con el precitado Franzinelli y en la restante con el padrón N.o 4300. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Febrero 8 de 1961.

21) $ 132.00 10|pub. 2502 Mz.3-v.mz.16

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AMANBAY LIMITADA

Por documento privado del 20 de Diciembre de 1960, cuyas firmas certificó el esc. Hugo Pérez Montero y fue inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 941 al (F.o 2134 v. del L.o 1), se constituyó "Amanbay Limitada". Socios: ELSA MAGNONE de ZUNINO, LUIS MARIA SANTURTUN y ALBERTO GASTON GAYDOU. Objeto: principalmente exportar, importar, y representar cualquier clase de artículos semovientes, máquinas, y mercaderías; materias primeras, semi-elaboradas o elaboradas por cuenta propia o de terceros, y otros: Domicilio: Montevideo. Plazo: 3 años renovables automáticamente por períodos de un año. Capital: $ 50.000. Santurtún, $ 18.750; Sra. de Zunino, $ 6.250; Gaydou, $ 25.000. Administración: dos socios conjuntamente.

22) $ 48.00 10|pub. 2425 Mz.3-v.mz.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.941. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lundbeck y Co., A|S., de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "LUCOFEN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 2490 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 91.844. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Con esta fecha "Saint Hermanos, del Uruguay Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CORIMAYO" para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10 pub. 1701 Mar.3.-v.mar.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.559. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carl Schnell y The Griffith Laboratories Inc. de Alemania y Estados Unidos respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas desmenuzadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $ 36.00 10|pub. 2437 Mz.3-v.mz.16.

Ventas de Comercio

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la Sra. FRANCISCA OROZCO de GARCIA, ha prometido vender a los Sres. Manuel Segovia Zurita y Antonio García García, el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Delmiro Costa 4334. — Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, dentro del plazo legal, Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961.

25) $ 72.00 20|pub. 2478 Mz.3-v.ab.6.

Al comercio y al público, que se prometido en venta a los Sres. Felix Carlos Gutiérrez, Alejandro Artigas Fondevila y otro, mi establecimiento comercial instalado en esta Capital, calle Cerro Largo 1202, con el ramo de "Venta de Repuestos de Autos". — Los acreedores presentarse Esc. O. Condom Johnson, Colonia 1359. — ERNESTO E. BOSIO. — F. C. Gutiérrez, A. A. Fondevila

25) $ 48.00 20 pub. 2487 Mz.3-v.ab.6.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Oposición para proveer un cargo de Auxiliar Encargado de Secretaría del Comité Delegado de Tacuarembó, contratación; asignación mensual $ 500 00.

Base e inscripciones: Hasta el día lunes 10 Abril próximo, en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, 25 de Mayo 520 (Montevideo), o en el Comité Delegado de Tacuarembó. — Oficina de Concursos.

27) (C.C.) 3|pub. 30599 Mz.3-v.mz.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

CURSOS PARA ADULTOS - MONTEVIDEO

Se cita a los maestros concursantes integrantes de la Lista Unica de Curso para Adultos de Montevideo, correspondiente a los años 1954-1958, para el día 8 de Marzo 1961, hora 10, a fin de hacer opción por un cargo efectivo de maestro, de acuerdo con las vacantes del año 1958.

Se cita a los maestros concursantes integrantes de la Lista Unica de Cursos para Adultos de Montevideo, correspondiente a los años 1956-1958, para el día 8 de Marzo 1961, hora 10 y 30, a fin de hacer opción por un cargo interino de maestro, de acuerdo con las vacantes al día de la elección.

Se cita a los Profesores Especiales de Corte y Confección concursantes integrantes de la Lista de Concursos del año 1956, para el día 8 de Marzo de 1961, hora 11 y 30, a fin de hacer opción por un cargo interino de Profesor, de acuerdo con las vacantes al día de la elección.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30604 Mz.3-v.mz.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

MODIFICACION DEL ARTICULO 7.o DE LA ORDENANZA SANCIONADA POR LA JUNTA DEPARTAMENTAL CON FECHA 9|12|1960, PROMULGADA POR EL CONCEJO DEPARTAMENTAL CON FECHA 13|12|1960, "DEUDA DE PAVIMENTACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ROCHA.

Junta Departamental de Rocha. — Sesión del día 21 2|61. — Visto: y,

Atento: A lo planteado y proyectado por el Concejo Departamental en su Mensaje que antecede;

La Junta Departamental, por unanimidad, contando con 23 votos,

Decreta:

Modifícase el artículo 7.o de la Ordenanza sancionada por esta Corporación con fecha 9 de Diciembre de 1960, el que queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 7.o. Para atender los servicios de amortizaciones e intereses, créase un adicional a la Contribución Inmobiliaria que afectará las propiedades urbanas, suburbanas y rurales del Departamento de Rocha, de acuerdo con las siguientes escalas:

Aforos desde $ 2.000.00 hasta $ 5.000.00, tres por mil.

Aforos desde $ 5.001.00 hasta $ 10.000.00 siete por mil.

Aforos desde $ 10.001.00 hasta $ 50.000.00 diez por mil.

Aforos desde $ 50.001.00 hasta $ 100.000.00 doce por mil.

Aforos desde $ 100.001.00 en adelante dieciséis por mil.

A las propiedades que hubieran sido o fueran aforadas o reaforadas con posterioridad al año 1950, se les aplicará la escala correspondiente sobre el cincuenta por ciento del valor del aforo, siempre que ese cincuenta por ciento no resultare inferior al anterior, el que será aforo mínimo a los efectos del presente impuesto.

A los predios pertenecientes a un mismo propietario y que se encuentran ubicados dentro del Departamento de Rocha, se les aplicará la Tasa que corresponda a la suma de los aforos respectivos.

Si se efectuara el reaforo general de las propiedades la escala fijada en el presente artículo automáticamente será rebajada en la

misma proporción en que resulte aumentado el aforo.

Las propiedades con aforo inferior a cinco mil pesos que constituyan único bien y sean habitadas por su propietario, abonarán el cincuenta por ciento de la Tasa correspondiente.

Los recursos provenientes de los gravámenes establecidos en el presente artículo, serán depositados en la Sucursal Rocha del Banco de la República Oriental del Uruguay, en una cuenta especial denominada "Obras Públicas Municipales".

A los efectos pertinentes, vuelvan estos obrados al Concejo Departamental. (Firmado): Lino E. Silvera, Presidente. — José Ma. Lema, Secretario.

Rocha, 23 de Febrero de 1961. — Recibido hoy, elévese al Concejo Departamental. (Firmado): Ada Granese de Astorga, Director Secretaria.

Rocha, 23 de Febrero de 1961. — Sesión del día de la fecha. — Resolución N.o 4849. — Vistos, y

Atento: Al pronunciamiento favorable de la Junta Departamental, según Decreto de fecha 21|2|1961 que antecede, por el que se presta aprobación al Mensaje de este Ejecutivo Comunal aumentando en un punto la escala de impuestos creada por el artículo 7.o de la Ordenanza sancionada por el mismo Organismo con fecha 9|12|1960, El Concejo Departamental, por unanimidad,

Resuelve:

1.o) Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de fecha 21 de Febrero de 1961, por la que se modifica el artículo 7.o de la Ordenanza sancionada por dicha Corporación con fecha 9|12|1960, aumentando en un punto la escala de impuesto que afecta las propiedades urbanas, suburbanas y rurales del Departamento de Rocha; 2.o) Elévense con Mensaje estos antecedentes al Tribunal de Cuentas de la República, agregando los estudios y cálculos realizados sobre el mayor rendimiento que producirá el conjunto económico de aforos de un mismo propietario para la aplicación del impuesto correspondiente y 3.o) Insértese, publíquese en el "Diario Oficial" y en dos diarios de esta ciudad, y a los efectos de la percepción de impuestos con las modificaciones mencionadas, líbrense los testimonios autenticados a la Dirección General de Impuestos Directos por la vía del Ministerio de Hacienda. (Firmado): Doctor Héctor Lucián Canzani, Presidente. — Héctor Caymaris Casals, Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 30603 Mz.3-v.mz.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JULIO NELSON ANIBAL VICENTE MORA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $3.60 1|pub. 2434 Maz.3-v.maz.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LEON LESZCZ KALISZER, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $3.60 1|pub. 2435 Maz.3-v.maz.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ARTURO HECTOR OTERO BERGONZONI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $3.60 1|pub. 2433 Maz.3-v.maz.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña RENEE MARIA CASABO RESTUCCIA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $3.60 1|pub. 2431 Maz.3-v.maz.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don FERNANDO TESOURO PAZO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $3.60 1|pub. 2432 Maz.3-v.maz.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Se llama a aspirantes para llenar el siguiente cargo:

1 cargo de Profesor de Sociología (Cargo N.o 211) Interino, 3 horas semanales, $ 685.00 mensuales.

Fecha y hora de cierre de inscripciones: Lunes 6 de Marzo de 1961, hora 12.

Inscripciones y demás informaciones en Sección Personal (Facultad de Arquitectura) Bvr. Artigas 1031. — César R. Berdoll, Secretario.

27 (Cta. Cte.) 1|pub. 30580 Maz.3-v.maz.3.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la Juez de Paz de la Primera Sección Judicial doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lo. VIII, Fo. 325, N.o 332), se cita, llama y emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores por cualquier título con derecho al inmueble Padrón Urbano N.o 6087 para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar de derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se le hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1961. — Doctora Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 15|pub. 30583 Mz.3-v.mz.23.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la Juez de Paz de la Primera Sección Judicial doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARTIN HORTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lo. VIII, Fo. 375, N.o 255), se cita, llama y emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores por cualquier título con derecho al inmueble Padrón Urbano N.o 2666 para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar de derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se le hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1961. — Doctora Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 15|pub. 30584 Mz.3-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial del Departamento de Paysandú dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PRUDENCIO TOLOSA y A. ARRIARAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. I, Fo. 92, N.o 366), se cita y emplaza a los señores Prudencio Tolosa y A. Arriarán y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 2.878 de la 12.a Sección Judicial para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30585 Maz.3-v.maz.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra SAMUEL P. BRADFORD. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. I, Fo. 92, N.o 364), se cita y emplaza al señor Samuel P. Bradford y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 3.096 de la 12.a Sección Judicial, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30586 Maz.3-v.maz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Dirección de Impuestos Directos contra SAMUEL P. BRADFORD. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. I, Fo. 92, N.o 365), se cita y emplaza al señor Samuel P. Bradford y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 3.003 de la 12.a Sección Judicial, para que comparezca dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30587 Maz.3-v.maz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra VICTORIA C. R. DE LEITES. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. I, Fo. 91, N.o 362), se cita y emplaza a la señora Victoria C. R. de Leites y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmuebles padrón N.o 2.757 de la 12.a Sección Judicial, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 20588 Maz.3-v.maz.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, doctor Isaías Schensvitz, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CARLOS CAZZAZA. Intimación"; (Lo. 1, N.o 247, Fo. 277), se cita, llama y emplaza al propietario y herederos para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, como asimismo a todo el que se considere con derecho en este procedimiento, para que comparezca bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación en la ciudad de Paysandú a quince días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

27) (Dec. 21-7-34) 15 pub. 30589 Maz.3-v.maz.23

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora FAUSTA URRUTIA DE ESCOBAR, ha rescindido la promesa de compraventa que efectuara a los señores Manuel Segovia Zurita y Antonio García García, por el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa No. 4354. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Avda. Uruguay No. 1053. — Montevideo, Marzo 1o. de 1961.

27) $ 72.00 20|pub. 2478 Mz.3.-v ab.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora FRANCISCA OROZCO DE GARCIA, ha rescindido la promesa de compraventa que efectuara a la señora Fausta Urrutia de Escobar, por el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa No. 4354. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Avenida Uruguay No. 1053. — Montevideo, Marzo 1o. de 1961.

27) $ 72 00 20|pub. 2477 M.3.-v.ab.6.

EXTRAVIO DE CERTIFICADOS

Se comunica que han sido extraviados los certificados provisorios, correspondientes a acciones de "Banco Regional", que se detallan a continuación:

N.o 8.908 del señor Leoncio Moreno Herreros.
N.o 1.059 del señor Luis Marichal Jaso.
N.o 1.079 del señor Homero Isasti.

Rogamos a quien hubiera encontrado cualquiera de los certificados mencionados, hacer su devolución en las oficinas del Banco Regional, Minas, calle Domingo Pérez N.o 457. Se hace constar que pasados diez días desde la fecha de publicación del presente aviso, dichos certificados perderán todo valor legal. — Minas, Febrero 24 de 1961.

27) $48.00 10|pub. 2468 Mz.3-v.mz.16.

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE FARMACOLOR LIMITADA

Por escritura que el 18 de Marzo de 1960 autorizó la escribana Xenia Y. de Frick, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 670 al folio 2326 del libro 2 de contratos, se modifica el contrato social de "FARMACOLOR LIMITADA", elevándose el capital de $ 95.000.00 a $ 300.000.00 moneda nacional. El aumento de capital es integrado en la siguiente forma: I) "Farbwerke Hoechst Ag. Vormals Meister Lucius y Bruning, Frankfurt Main", ciento noventa y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional uruguaya; II) Don Rodolfo Eugenio Pies: diez mil doscientos pesos moneda nacional uruguaya, habiendo aportado los socios, en efectivo, las sumas de $ 171.083.85 y $ 8.015.37 respectivamente.

27) $60 00 10 pub. 2505 Mz.3-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley S tiembre 1904). — He prometido en venta a Moisés Lauter la cuota parte que me corresponde en la sociedad constituida con José Figa, para la fabricación y venta de sillones camas, que gira en Martín García 2034|36, Montevideo. Acreedores: Escribanía C. Menti, Zabala 1321. — Montevideo, Febrero 1961. — RAMON LISCOGOVSKI

27) $43.00 20|pub. 2421 Maz.3-v.ab.6.

UNIVERSAL DE ASISTENCIA MEDICA LTDA. CESIONES DE CUOTAS

Por instrumento público de fecha 6 de Diciembre de 1960, los señoresc RAFAEL GUILLERMO FOSALBA MURO y MARIA RENEE LOPEZ y LLORIA DE FOSALBA cedieron su cuota-parte social en la sociedad Universal de Asistencia Médica Limitada al señor Saúl García da Rosa y Julio César Infantozzi y Renée Fernández Ríos de Infantozzi cedieron su cuota parte social en la misma sociedad a favor de Manuel Queiruga, Marat Oscar Burghi, Enrique y Carlos Mario Inverniezi, Hernan Hoffnung y Saúl García da Rosa, habiéndose inscripto dicha cesión con el N.o 50 al Fo. 224 del libro 1 de Contratos, el día 20 de Enero de 1961.

27) $7.20 1|pub. 2467 Maz.3-v.maz.3.

FRIGORIFICO CASTRO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Frigorífico Castro Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

En Montevideo, a los treinta y un días de Marzo de mil novecientos sesenta, reunidos los señores José Mariano Castro Cerdeiro, Mario Castro Cerdeiro, Catalina Elsa Castro Cerdeiro, María Celia Castro de Canavero, Pedro Giordano Medici, Aparicio Méndez y Emilio Placeres de León, proceden a constituir la sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

Artículo 1.o. Constitúyese con el nombre de "Frigorífico Castro" la sociedad anónima cuyo objeto, domicilio, duración y demás elementos se determinan en los siguientes artículos, de conformidad con las leyes y los reglamentos vigentes para la materia.

Art. 2.o. El objeto de las actividades sociales será la industrialización de la carne en todos sus aspectos, compra y venta en el exterior y en el interior de ganado y productos agropecuarios naturales o manufacturados, exportación e importación de maquinarias y artículos industriales pudiendo igualmente explotar establecimientos ganaderos o agrícolas a los mismos fines y representar a firmar extranjeras en el país.

Art. 3.o. El domicilio legal y principal de la sociedad se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales fábricas orepresentaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero.

Art. 4.o. La duración se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Del capital social y de las acciones

Artículo 5.o. El capital social se fija en la suma de ocho millones de pesos pudiendo ser aumentado hasta veinte millones cuando el Directorio lo juzgue conveniente. Las resoluciones sobre aumento de capital se asentarán en actas que, testimoniadas por escribano público, se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 6.o. Las acciones tendrán un valor nominal de mil pesos cada una y se dividirán en ordinarias y preferidas.

Art. 7.o Las acciones ordinarias serán al portador.

Art. 8.o. Las acciones preferidas serán nominativas pudiendo ser propietarios o titulares de las mismas únicamente las personas que con una antigüedad mayor de 3 años tengan las calidades de empleados técnicos, administrativos u obreros de cualquier clase o categoría en la sociedad. Para poder ser usadas a los fines del gobierno social se requerirá certificado en forma que acredite aquella calidad de los titulares.

Art. 9.o. Las acciones preferidas serán intransferibles. Si por cualquier causa o concepto el propietario dejare de pertenecer el personal de la sociedad, de pleno derecho y en el mismo momento de su cese, las acciones se transformarán en una obligación de las previstas por el artículo 12, por su valor nominal. En caso de fallecimiento el valor nominal de la acción será entregado a quienes acrediten la calidad de herederos en forma legal. El empleado despedido que reingrese al establecimiento no tendrá derecho a suscribir acciones preferidas.

Art. 10. El titular de la acción canjeada tendrá derecho al cobro del dividendo en proporción, una vez aprobado por la asamblea.

Art. 11. Cada empleado podrá adquirir como máximo tres acciones preferidas. No obstante, el Directorio está facultado para adjudicar mayor número de acciones a aquellos empleados u obreros que por cualquier concepto se hagan acreedores a tal beneficio.

Art. 12. El Directorio podrá emitir obligaciones por el monto, plazo y condiciones que fije, pero sin garantía hipotecaria sobre los inmuebles sociales.

Art. 13. El Directorio podrá pagar total o parcialmente los dividendos o remuneraciones ordinarias o extraordinarias en acciones ordinarias o preferidas con aprobación de la asamblea.

Art. 14. Las acciones, tanto ordinarias como preferidas, son indivisibles y su suscripción y tenencia importa conocimiento y aceptación de los estatutos. No se reconocerá más que un propietario por cada acción a los efectos estatutarios.

Art. 15. Las acciones se tomarán de un libro talonario y llevarán números progresivos de orden y para su plena validez deberán ser firmadas por el Presidente y refrendadas por el Secretario del Directorio. Mientras no se hayan emitido acciones podrán entregarse a los accionistas certificados provisorios.

Art. 16. Las acciones preferidas podrán ser integradas a plazos de acuerdo con la reglamentación que dicte el Directorio. Para su entrega al titular es necesario que se haya satisfecho el importe íntegro de su valor. La sociedad abonará a los pagos parciales hechos por esos conceptos el interés que fije para las obligaciones a que se refiere el artículo 12 el que se acreditará a la cuenta respectiva.

Art. 17. El Directorio reglamentará las condiciones de emisión y suscripción de las acciones pudiendo emitir títulos de una, diez, cincuenta, cien y ciento cincuenta acciones. Determinará igualmente el monto de las acciones preferidas, las que no podrán exceder en conjunto a $ 1.000.000.00.

CAPITULO III

Gobierno de la sociedad

Artículo 18. La sociedad será regida y administrada en los términos que más adelante se expresan, por los siguientes organismos: A) Directorio; B) Asambleas; Generales de accionistas; y C) Presidente, Directores y empleados a quienes el Directorio asigne tareas determinadas.

Art. 19. El Directorio administrará la sociedad como órgano activo único y estará compuesto por tres miembros titulares y otros tantos suplentes elegidos por mayoría de votos en la asamblea general correspondiente. Sus miembros durarán cinco años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos indefinidamente. Si por cualquier causa no pudiera efectuarse la elección en su oportunidad permanecerán en sus cargos hasta que sean sustituídos en forma.

Art. 20. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vice y un Secretario. En caso de ausencia o imposibilidad de los titulares, cualquiera sea la causa, serán convocados los suplentes que designe el Directorio o Directores restantes. La convocatoria de suplentes en esa forma no significará el cese de los titulares ausentes o impedidos. En caso de renuncia, muerte o imposibilidad definitiva en general el suplente ocupará el puesto del titular en lo que resta del término del mandato correspondiente. Si por cualquier causa se agotara la lista de suplente el Directorio designará tres más. El Directorio queda facultado para fijar remuneraciones especiales a los suplentes convocados temporalmente, así como para decretar, dando cuenta a la próxima asamblea ordinaria, remuneraciones y compensaciones excepcionales a los Directores o empleados que por sus trabajos o méritos se juzgue conveniente otorgar. También se dará cuenta en la primera asamblea de la designación prevista en el presente artículo.

Art. 21. Cada Directorio dictará el reglamento pertinente para el funcionamiento y reuniones, las que podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las reuniones ordinarias tendrán lugar en los días que él mismo designe debiéndose celebrar por lo menos una mensualmente. Las reuniones extraordinarias tendrán lugar siempre que las solicite por escrito algún Director. Todas las deliberaciones y resoluciones del Directorio se asentarán en un libro especial de actas que firmarán el Presidente y el Secretario.

Art. 22. Para la validez de los acuerdos del Directorio en general bastará la presencia de dos de sus tres miembros.

Art. 23. Para integrar el Directorio de la sociedad se requiere mayoría de edad o emancipación legal y pleno de la capacidad civil y comercial.

Art. 24. El Directorio queda investido de las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios sociales y ejercerá todas las acciones y gestiones que no estén prohibidas por la ley o que no sean incumbencia privativa de las asambleas. Le compete especialmente: A) Designar mandatarios transitorios y permanentes para l aejecución de sus resoluciones y para el desempeño administrativo interno; tales mandatos podrán comprender gestiones civiles y comerciales, administrativas y judiciales ante todas las jurisdicciones y con las más amplias facultades; B) Fijar los gastos generales de la administración; nombrar y destituir el personal y establecer el monto de los salarios o asignaciones corrientes o extraordinarios; C) Administrar el patrimonio social; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía personal prendaria e hipotecaria y anticrético; ejecutar todo género de operaciones comerciales y administrativas y celebrar todos los demás contratos y actos jurídicos, escrituras públicas y documentos privados que juzgue necesario para el fin de la sociedad y con las cláusulas y condiciones que estime convenientes; D) Concurrir a licitaciones, haciendo depósitos de dinero, títulos o valores en garantía; E) Comprar y vender toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, derechos y acciones así como enajenarlos en todo o en parte, al contado o a plazos y gravarlos con prendas, hipotecas y anticresis en garantía de obligaciones contraídas con la sociedad de cualquier origen y naturaleza que ésta sea ;F) Realizar compras, ventas y promesas de compra-venta de fábricas o establecimientos similares al comprendido en el giro de la sociedad; G) Hacer toda clase de arreglos y transacciones con los acreedores y deudores; H) Arrendar empresas e industrias comprendidas en el giro de la sociedad; I) Abrir, mantener, cerrar, cancelar cuentas corrientes con Bancos, comerciantes particulares y demás entidades de derecho; girar sobre fondos depositados actuales y futuros y en descubierto; hacer y retirar todo género de depósitos; girar y aceptar, endosar y pagar; constituir aval, contestar y ceder letras, pagarés, vales y obligaciones, papeles y efectos comerciales y civiles; novar obligaciones, aceptar bienes en pago de deudas, venderlos, y en general, realizar con ellos todas las operaciones fijadas en los estatutos, incluso solicitar y utilizar sin limitaciones de cantidad, créditos de Bancos y particulares, aceptando las condiciones de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario, en su caso; J) Realizar toda clase de contratos de arrendamiento de obras, suministros, etc., así como dar y tomar en arrendamiento bienes raíces o inmuebles por todo el término legal; K) Preparar y presentar a las asambleas al fin de cada año social una memoria explicativa de sus gestiones junto con el balance de pérdidas y ganancias; L) Obtener adquirir, explotar o transferir cualesquiera privilegios o concesiones de las autoridades centrales, municipales o descentralizadas, dentro del giro social; M) Representar a la sociedad en toda clase de asuntos administrativos y judiciales o contencioso administrativo en el país o en el extranjero, con las más amplias facultades, incluyendo a título meramente enunciativo las comprendidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 25. El Directorio será siempre representado por el Presidente y Secretario o la persona que haga ssu veces.

Art. 26. La calidad de Director se pierde de pleno derecho: A) Por declaración de incapacidad mental; B) Por concurso, quiebra o condena o pena de prisión o penitenciaría; C) Por resoluciones previas tomadas por asamblea extraordinaria; C) Por resoluciones previas tomadas por asamblea extraordinaria por tres cuartas partes de votos de los presentes.

Art. 27. El Presidente tendrá por sí las funciones de representación comercial de la sociedad sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25. En caso de urgencia que no permita la reunión del Directorio o asamblea podrá tomar las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales reuniendo inmediatamente los organismos que corresponda a fin de darles cuenta. Sin perjuicio de lo que establezcan las reglamentaciones internas, deberá convocar y presidir la asamblea general ordinaria realiazndo todo lo necesario para que se cumplan las leyes, reglamentaciones, disposiciones estatutarias y decisiones de los órganos sociales.

Art. 28. El Secretario llevará la representación social con el Presidente, de acuerdo con los estatutos y refrendará con su firma los actos u operaciones que lo requieran según estos estatutos o resoluciones del Directorio. Le corresponderá ejecutar las órdenes del Presidente y tendrá a su cargo la custodia del archivo, libros, acciones y demás documentos de la sociedad. Deberá además redactar todas las actas y documentos sociales.

Art. 29. Los cargos de Directores, independientemente del porcentaje de utilidades establecido en el artículo 46, tendrán los sueldos que fije o determine una asamblea ordinaria o extraordinaria.

Art. 30. No son incompatibles los cargos de Directores, Gerente-General y cualquier otro dentro de la sociedad. Cualquier sueldo o compensación que se decretare a los Directores por sus tareas dentro de la sociedad serán puestos en conocimiento de la primera asamblea.

Art. 31. El Directorio reglamentará todo lo relacionado con la formalidad y firma de letras, cheques y documentos de adeudo en general.

Art. 32. Las asambleas de la sociedad serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 33. Las asambleas ordinarias tendrán lugar anualmente dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio social. Tendrán por objeto considerar: A) La memoria y balance anual del ejercicio social presentados por el Directorio; B) La elección conjunta de los miembros del Directorio y suplentes cuando corresponda; C) Cualquier otro asunto incluído en la orden del día por resolución del Directorio o por medio de escrito de accionistas que representen por lo

menos la décima parte del capital social, hecho al Directorio con antelación de treinta días res. pecto a la fecha de celebración de la asamblea.

Art. 34. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier tiempo siempre que sean convocadas por resolución propia del Directorio o pedido de un número de accionistas que representen un treinta por ciento del capital integrado. En la convocatoria se expresará el asunto o asuntos que constituyen su especial objeto debiendo el Directorio convocarla dentro del plazo de treinta días luego de haberla solicitado en forma los accionistas.

Art. 35. Las asambleas deberán ser necesariamente convocadas en todos los casos por el Directorio. Las convocatorias a asamblea se harán por medio de avisos publicados durante 3 días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro de la Capital. Los avisos deberán aparecer por lo menos con una anticipación de diez días respecto a la fecha de celebración de la asamblea y contener la orden del día, así como la designación del local, fecha y hora en que tendrá lugar el acto.

Art. 36. Por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, plazo en que no se computarán los feriados, los accionistas que deseen tomar parte deberán registrar en la Secretaría de la sociedad sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario. La Secretaría les expedirá un certificado en el que conste el número de sus acciones de numeración de las mismas y el número de votos que les corresponde para las decisiones.

Art. 37. El Presidente de la asamblea, previamente a toda deliberación, designará una Comisión de dos accionistas presentes para que procedan al control de los números que distingan las acciones registradas y al del cálculo de número de votos que pertenece a cada accionista.

Art. 38. Las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria siempre que a la primera citación concurran accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento de las acciones integradas. Las asambleas extraordinarias se considerarán constituídas en las mismas condiciones siempre que haya presentes accionistas que representen el 70 por ciento de las acciones integradas. Si no existe quórum se entenderá rechazada la propuesta que haya motivado la convocatoria de la asamblea extraordinaria.

Art. 39. En caso de que no concurra a la asamblea ordinaria el número de socios indicado en el artículo anterior se procederá a una segunda convocatoria dentro del término de treinta días con las mismas formalidades de la primera, previniéndose en los avisos que la asamblea general ordinaria resolverá los asuntos de su competencia cualquiera sea el número de accionistas que concurra.

Art. 40. Los socios no asistentes podrán hacerse representar por otras personas sea o no accionistas, mediante una carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea. Los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser representantes.

Art. 41. Si el Presidente del Directorio se encontrara impedido por cualquier causa de asistir, presidirá las asambleas el Vice o el accionista que aquélla designe por simple mayoría. Igual procedimiento se seguirá en caso de impedimento del Secretario.

Art. 42. Los votos de los accionistas en las asambleas tanto ordinaria como extraordinaria se computarán a razón de uno por cada cien acciones, no pudiendo ningún accionista disponer de más de seis votos.

Art. 43. Las deliberaciones o resoluciones en las asambleas se harán constar en el libro de actas. Leídas y aprobadas por la asamblea serán firmadas por el Presidente y el Secretario y dos accionistas designados por la Mesa. Las resoluciones de las asambleas, tanto ordinarias como extraordinaria, serán firmadas por el Presidente y Secretario y dos accionistas que designe la Mesa. Las resoluciones de las asambleas tomadas de acuerdo con las formalidades legales y estatutarias tienen carácter obligatorio respecto a los socios presentes y ausentes.

Art. 44. El ejercicio económico se cerrará todos los años el treinta de Junio procediéndose a un balance general que deberá ser informado por el Directorio. Ambos documentos serán distribuídos entre los accionistas en la oportunidad mencionada en el artículo 35.

Art. 45. De las utilidades brutas obtenidas después de haberse cubierto los gastos generales y hechas las amortizaciones que correspondan, de acuerdo con el sistema de contabilidad que se adopte para los diversos negocios que realice la sociedad, se hará la deducción del cinco por ciento como mínimo para constituir el fondo de reserva. El Directorio podrá dando cuenta a la primera asamblea de accionistas constituir reservas especiales a fin de cumplir obligaciones o necesidades de evidente importancia.

Art. 46. Las utilidades que resulten después de realizadas las deducciones a que se refiere el artículo anterior se considerarán beneficios líquidos de la sociedad. Estos beneficios serán repartidos en la siguiente forma: cinco por ciento para el Presidente; tres por ciento para cada uno de los Directores restantes y el saldo para los accionistas en calidad de dividendos.

Art. 47. El Directorio queda autorizado para distribuir trimestralmente los dividendos provisorios siempre que del balance resulten utilidades.

Art. 48. Todos los dividendos debidamente anunciados en el "Diario Oficial" y en otro de Montevideo, que no fueren reclamados dentro de los 4 años siguientes a la publicación, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva. La sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder.

Art. 49. La sociedad podrá mediante resolución de la asamblea respectiva adjudicar dividendos mediante acciones, total o parcialmente.

Art. 50. La liquidación en caso de disolución será realizada por la persona o personas que designe la asamblea de accionistas con sujeción a lo dispuesto por la ley y lo que pueda establecer la asamblea. La asamblea determinará también previamente los honorarios del liquidador o liquidadores así como el procedimiento a seguir.

Disposiciones transitorias

Artículo 51. El primer Directorio que durará hasta el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, estará constituído así: José Mariano Castro, Mario Castro y Catalina Elsa Castro. Suplentes: María Celia Castro de Cañavero, Aparicio Mendes y Pedro Giordano.

Art. 52. El Directorio podrá aceptar aporte por entrega de bienes, previa determinación directa de su valor o tasación según estime conveniente y en las mismas condiciones, adquirir la llave de cualquier establecimiento o giro similar al de la presente sociedad.

Art. 53. Quedan autorizados los señores José M. Castro y Aparicio Méndez para realizar conjunta o separadamente todas las gestiones requeridas para la aprobación de los estatutos, como otorgamiento de personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándoseles además para aceptar las observaciones que estimen pertinentes, así como para proponer las modificaciones del caso a los presentes estatutos. — José Mariano Castro Cerdeiro. — Aparicio Méndez. — Catalina Elsa Castro Cerdeiro. — Mario Castro Cerdeiro. — Pedro Giordano Médici. — Emilio Placeres de León. — María Celia Castro Cerdeiro de Cañavero.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas por las personas de mi conocimiento, señores José Mariano Castro Cerdeiro, Aparicio Méndez, Catalina Elsa Castro Cerdeiro, Mario Castro Cerdeiro, Pedro Giordano, Emilio Placeres de León y María Celia Castro Cerdeiro de Cañavero todos mayores de edad y de esta vecindad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de Mayo de mil novecientos sesenta. — Alfredo González Correa.

Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Visto: La gestión de Frigorífico Castro Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y la Asesoría Letrada de este Ministerio, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Frigorífico Castro Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, suprimiendo el apartado final del artículo 16, donde se establece: "La sociedad abonará a los pagos parciales hechos por esos conceptos el interés que fije para las obligaciones a que se refiere el artículo 12 el que se acreditará a la cuenta respectiva fijando su capital autorizado en la suma de ocho millones de pesos ($ 8:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario". Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Aparicio Méndez, constituyendo domicilio en la casa de la Avenida 18 de Julio N.o 1417, escritorio 1, en uso de la facultad acordada por el artículo 53 de los estatutos que acompaño, al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución de 24 de Noviembre de 1960, aprobó los estatutos del "Frigorífico Castro Sociedad Anónima", según resulta del testimonio que también se agrega. Por tanto, vengo a pedir: Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y ordenar las publicaciones pertinentes. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad, ordenando que oportunamente me sean devueltos los testimonios que acompaño y autorizando a don Antonio L. Frugone para retirarlos. — Aparicio Méndez.

Otrosí digo: A los efectos de la matrícula, que el objeto resulta del artículo 2.o de los manifiesto que la sociedad gestionante no tiene aún Gerente, ni Factor al frente de la firma; estatutos, la denominación según el artículo 1.o de los mismos, es "Frigorífico Castro Sociedad Anónima", siendo el capital $ 8:000.000.00 (ocho millones de pesos), autorizado. Su domicilio es en Montevideo, calle Inclusa N.o 1159. — Aparicio Méndez.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6361. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Francisco Pagano.

20.626. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en 1.500.00 pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, hágase las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Con el N.o 599 al Fo. 3830 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero ocho de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 3.059.00 1/pub. — 2299.

ESTANCIA SANTA ANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Estancia Santa Ana Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, a dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Enrique Urioste Braga, uruguayo, mayor de edad, soltero, y Fernando Urioste Braga, uruguayo, mayor de edad, soltero, domiciliados en la Avenida 18 de Julio N.o 870, piso 5.o, de esta ciudad, convienen en la constitución de una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Estancia Santa Ana Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto principal: A) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. Podrá además: A) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de la agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines similares vinculadas o derivados. B) Comprar vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes, inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; C) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; D) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación comisiones y consignaciones y, suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos) moneda nacional, formado por veinte mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán [illegible] por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o [illegible]ción

de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificará debidamente.

... 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 6.o El gobierno, administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares designados cada dos años por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales.

Art. 12. La representación de la sociedad será ejercida por dos Directores cualesquiera.

Art. 13. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. En las asambleas sociales cada diez acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 16. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta la hora fijada para realizar la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o sociedad de administración del país, o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual será para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 17. La asamblea general ordinaria, considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio, y deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión, que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resolvieran por unanimidad considerar otros asuntos.

Art. 18. Los accionistas podrán solicitar asamblea extraordinaria, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 19. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas, presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y los estatutos y sin perjuicio de la ley número 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 20. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria. Se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 21. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalándose a simple vía de ejemplo que queda facultada esta Comisión para transferir bienes inmuebles.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 22. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para tal efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo diecisiete y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo veinte.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 23. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio, a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El prime rDirectorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 25. Quedan comisionados los doctores Fernando Oliu Chiazzaro y Julio Macedo Hontou, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar, discutir, etc. las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, el dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta. — Fernando Urioste Braga. — Enrique Urioste Braga.

Luis A. Castro, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Fernando Urioste Braga y Enrique Urioste Braga, cuyos datos personales constan en el documento que antecede, a quienes conozco. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta. — Luis A. Castro.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Junio de 1960. — Visto: La gestión de "Estancia Santa Ana Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Estancia Santa Ana Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fojas 9 y vta., quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Cros Espiell, Secretario.

Fojas 9 y vta. — Señor Ministro de Hacienda, Cotador don Eduardo Azzini. — Fernando Oliú, en el expediente de solicitud de aprobación de "Estancia Santa Ana Sociedad Anónima" (Año 1960. Carpeta N.o 911. Anexo 1) evacuando la vista conferida, Expresa: Que de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 25 de los estatutos, presta su conformidad a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda. Por consiguiente el artículo 2.o quedará así redactado: "Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto principal la explotación en todas sus formas de las industrias ganaderas y agropecuarias en general. Podrá además: A) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados y manufacturados, referentes a los ramos de agricultura y ganadería; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles en caso de contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; C) Importar, exportar y realizar cualquier operación comercial con bienes que se relacionen directamente con su objeto; D) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones y otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social". Por lo expuesto, al señor Ministro solicita: que se tenga por evacuada la vista con la nueva redacción dada al artículo 2.o. Proveyéndose lo que corresponda. — (Firmado): Fernando Oliu.

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Julio Macedo Hontou, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 870 piso 5.o, al señor Juez digo: I. Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Estancia Santa Ana Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II. Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 25 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. III: A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina 'Santa Ana Sociedad Anónima'; B) Que el objeto surge del texto definitivo del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad

es Avenida 18 de Julio 870, piso 5.o, de esta ciudad, D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) moneda nacional. Por lo expuesto solicito 1.o Se me tenga por presentado y por constituido el domicilio. 2.o Se proceda en todo de acuerdo a lo expresado en lo principal; 3.o Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — J. Macedo Hontou.

Recibido hoy Octubre cinco de mil novecientos sesenta con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Al despacho — Lamas.

17159. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. Conste.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5589. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Octubre diecisiete de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Montevideo Octubre 19 de 1960. — Al despacho. — Lamas.

18533. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 200.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Osmani de Moretti.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Con el N.o 555 al folio 3553 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Diciembre veintidos de mil novecientos sesenta. — Osmani de Moretti.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$579.00 1|pub. — 146.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Brandy S. A.

Balance general, Segundo Ejercicio 1.o de julio de 1959, 30 de junio 1960

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 13 de octubre de 1960

Activo —

Acciones a emitir	$	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Caja	"	1.594.79
Gastos de constitución	"	3.668.08
Ganancias y Pérdidas (de Ejercicio anterior)	"	671.70
	$	100.934.57

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	80.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital integrado ...	"	5.000.00
	$	100.000.00
Utilidad del Ejercicio .	$	934.57
	$	100.934.57

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos de constitución. (Amort. 20 o|o):	$	917.02
Impuestos	"	215.08
Gastos generales	"	2.033.33
Utilidad del Ejercicio .	"	934.57
	$	4.100.00

Haber —

Comisiones	$	4.100.00
	$	4.100.00

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas del 13 de octubre de 1960, se dió el siguiente destino a la utilidad:

Liquidación de la pérdida del primer Ejerc.	$	671.70
Saldo que pasa a nuevo Ejercicio	"	262.87
	$	934.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 2 y 3 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 2 de octubre de 1958 y anotado con el N.o 2239 a folio 58 del Libro respectivo N.o 8.

$ 27.00 — 1|pub. — 20109.

TRES ARROYOS SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Caja	$	4.818.75
Bco. Continental	"	202.80
Deudor hipotecario	"	30.000.00
Inmuebles	"	80.000.00
Gastos de constitución	"	4.819.50
Pérd. del ejercicio	"	2.165.62
	$	122.006.67

PASIVO

Acreedores Varios		$	82.006.67
Cap. autorizado a Integrar	200.000.00		
Acciones a emitir	" 160.000.00		
Capital integrado		"	40.000.00
		$	122.006.67

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

PERDIDAS

Impuesto patente de giro	$	119.50
Impuesto contribución inmobiliaria	"	242.25
Impuestos municipales	"	3.30
Intereses	"	2.006.67
	$	2.371.72

GANANCIAS

Alquileres	$	206.10
Pérdidas del ejercicio	"	2.165.62
	$	2.371.72

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 25 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a folios 2 y 3 respectivamente del libro Copiador de Balances, rubricado el 10 de agosto de 1959 por el Registro Público de Comercio.

$ 43.20. — 1|pub. — 15406.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 18 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerr[illegible] Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 137.309.940.36			
B) Plata	" 502.153.40			
C) Vellón	" 1.095.212.90	$ 138.907.306.78		
2—Encaje fiduciario		" 123.556.923.50		
3—Encaje Oro Depositado en Custodia en el Depto. de Emisión		" 78.002.503.61		
4—Encaje Plata Depositado en Custodia en el Depto. de Emisión		" 9.252.901.40		
5—Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 107.042.961.50		
6—Departamento de Emisión, Cuenta Billetes		" 68.760.05		$ 456.831.356.72
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14|8|936. — (En Deuda Pública)		$ 7.372.301.40		
2—Títulos y acciones		" 38.461.535.83		
3—Bienes destinados a la venta		" 131.342.27		" 45.965.179.50
EXIGIBLE				
I—Colocaciones a Plazo Corto:				
1—Cauciones		$ 1.342.823.00		
2—Cuentas Corrientes		" 48.669.563.98		
3—Valores Descontados:				
A) Vales	$ 424.791.714.29			
B) Conformes	" 37.588.634.32	" 462.380.348.61		
4—Redescuentos Bancarios		" 3.348.900.00	$ 515.741.635.59	
II—Colocaciones a Plazo Largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. - Cuenta Corriente		" 173.363.614.36		
2—Crédito Industrial		" 194.139.774.96		
3—Crédito Rural		" 396.244.792.89		
4—Préstamos Hipotecarios y Ley Mayo 12 de 1934		" 72.563.83		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 10.503.753.92		
6—Créditos a Cobrar:				
A) Garantías Hipotecarias	$ 14.184.758.38			
B) Garantías Varias	" 16.528.630.74			
C) Por fallecimientos	" 3.781.013.90	" 34.494.402.97		
7—Deudores en Gestión		" 8.033.281.63	" 816.852.184.56	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 21.304.478.64		
2—Cuentas Internas		" 1.487.854.600.09		
3—Cuentas Transitorias		" 142.937.153.69	" 1.652.096.232.42	
IV—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Dependencias del Estado	$ 60.985.387.24			
B) Municipios	" 2.325.438.33			
C) Org. Of. Adm. por el Banco	" 449.154.02	" 63.759.979.59		
2—Entes Autónomos del Estado		" 328.906.74		
3—Adelantos al Estado — Ley 2|1|947		" 3.140.521.00	" 67.229.407.33	
V—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 14.659.813.90			
B) Dependencias del Estado	" 285.330.278.73			
C) Municipios	" 19.499.889.80			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 11.069.686.84	$ 330.559.669.27		
2—Entes Autónomos del Estado		" 63.166.039.67	" 393.725.708.94	" 3.445.645.168.84

FIJO				
1—Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)		$ 11.380.102.63		
2—Muebles y Utiles		" 733.754.39		
3—Sección Proveeduría		" 1.120.776.00		" 13.234.633.02
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 85.225.699.11		
2—Cupones de Deuda Pública		" 12.50		" 85.225.711.61
AMORTIZABLE				
1—Gravamen Legal a/f. de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 3.059.356.02
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Deudoras				" 44.364.362.80
Total del Débito				$ 4.094.315.760.12

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado:				
Capital autorizado	$ 200.000.000.00			
Capital a integrar	" 60.823.626.07	$ 139.176.373.93		
2—Fondo de Reserva — Leyes 2/1/939, Art. 23 y 9/1/58 Art. 1		$ 17.274.554.77		$ 156.450.928.70
EXIGIBLE				
I—Depósitos a la vista:				
1—Ctas. Ctes. (Incluso saldo de C. Compensadora por $ 26.263.757.04)		$ 428.925.311.28		
2—Depósitos a la Vista		" 5.688.228.77		
3—Giros a Pagar		" 4.257.695.23	$ 438.871.235.28	
II—Depósitos a Plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 219.628.912.57		
2—Depósitos a plazo fijo		" 54.559.721.19	" 274.188.633.76	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 110.503.315.10		
2—Cuentas internas		" 1.463.858.568.42		
3—Cuentas transitorias		" 551.719.014.54	" 2.126.080.898.06	
IV—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 230.041.857.59			
B) Dependencias del Estado	" 203.617.091.57			
C) Municipios	" 22.687.089.56			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 1.042.630.07			
E) Varios	" 11.411.246.84	$ 468.799.915.63		
2—Tesoro Nacional		" 222.409.735.42		
3—Depósitos Administrativos		" 382.810.67		
4—Depósitos Judiciales		" 35.857.956.76		
5—Retenciones Judiciales		" 248.498.88		
6—Entes Autónomos del Estado		" 142.620.640.17	" 870.319.557.58	
V—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.774.701.11	" 3.712.23[illegible].025.69
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 95.736.816.75		
2—Saldos Pendientes con Agencias y Sucursales		" 24.302.219.00		" 120.039.035.75
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 3.059.356.02
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Acreedoras				" 102.581.422.35
Total del Crédito				$ 4.094.315.769.11

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 7.255.616.05
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	" 45.657.740.69
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 3.398.487.011.89
4—Departamento de Emisión Custodia de billetes no emitidos. Ley 16|11|950 Depto de Emisión. Billetes no emitidos en custodia. Ley 16|11|950	" 16.518.422.64
Total de Cuentas de Orden	$ 3.467.918.791.27

Solano Amilivia
Presidente

Oscar C. Arenas
Secretario General

Alberto Morillo Otero
Contador General

Antonio Odicini Lezama
Gerente General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

Aprobado por Resolución del Directorio del 7|11|960.

Cuenta corriente. — 1|pub. — 30563.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

ACTIVO

ENCAJE		
(Oro en Tesoro):		
A) Amonedado	$ 347.232.459.82	
B) En lingotes	" 497.714.101.23	$ 844.946.561.05
OTRAS COBERTURAS LEGALES		
1—Redescuentos Directos - Ley 16|11|950	$ 380.829.989.86	
2—Redescuentos - Ley 3|1|957	" 7.651.587.50	" 388.481.577.36
		$ 1.233.428.138.41

PASIVO

PODER EMISOR	
1—Billetes emitidos	$ 1.233.359.378.36
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 68.760.05
	$ 1.233.428.138.41

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. - Oro en Custodia - Custodia de oro en el Departamento de Emisión	$ 78.002.503.61
2—Departamento Bancario. - Plata amonedada en Custodia. - Custodia de Plata amonedada en el Departamento de Emisión	" 9.252.901.40
3—Departamento Bancario. Custodia de Billetes no emitidos.—Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|1950 y 3|1|1957	" 16.518.422.64
4—Valores Depositados. - Depositantes de Valores	" 1.024.00
	$ 103.774.851.65

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 1.233.428.138.41
Billetes por emitir		" 68.760.05
		$ 1.233.359.378.36
En Poder del Banco de la República		$ 125.779.287.50
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 123.556.923.50	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 2.222.364.00	
En poder de otros Bancos y del público		" 1.107.580.090.86
		$ 1.233.359.378.36

Solano Amilivia
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Luis I. Carlevaro
Subgerente General.

Alberto Morillo Otero
Contador General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

[illegible] por el Consejo H. del Departamento de Emisión el 7|11|960.

Cuenta corriente. — 1|pub. — 30564.

BANQUE NATIONALE POUR LE COMMERCE ET L'INDUSTRIE

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

A C T I V O

Disponible:		
Caja		$ 362.723.76
Exigible a la vista:		
Banco de la República Oiental del Uruguay (Cuenta Corriente)	$ 359.593.18	
Banco de la República Oriental del Uruguay (Cámara Compensadora)	" 868.476.05	" 1.228.069.23
Realizable:		
Letras de Tesorería		" 650.000.00
Suma del encaje:		$ 2.240.792.99
Realizable:		
Billetes extranjeros	$ 104.637.59	
Deuda Pública	" 1.925.551.60	" 2.030.189.19
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 4.469.848.02	
Valores Descontados	" 6.598.138.08	
Deudores en Gestión	" 5.838.58	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 1.385.952.19	
Varios	" 7.977.91	" 12.467.754.78
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 8.548.850.37
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 134.387.56	
Edificios para uso del Banco	" 1.871.322.45	" 2.005.710.01
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 260.681.71
Total del Débito:		$ 27.553.979.05
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 8.305.507.43	
Valores depositados	" 7.872.775.88	" 16.178.283.31
		$ 43.732.262.36

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital Asignado	$ 3.000.000.00	
Fondo de Reserva	" 2.454.893.94	$ 5.454.893.94
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos		" 4.557.765.46
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías	$ 436.307.84	
Depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 252.628.27	" 688.936.11
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 14.654.293.92
Exigible:		
Varios Acreedores		" 1.474.321.78
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 391.496.19
Pérdidas y Ganancias:		
Utilidad del Ejercicio		" 332.271.65
Total del Crédito:		$ 27.553.979.05
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 8.305.507.43	
Depositantes de valores	" 7.872.775.88	" 16.178.283.31
		$ 43.732.262.36

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

G A N A N C I A S —	
Gastos de Administración	$ 1.206.326.97
Leyes sociales, Impuestos, Seguros, etc	" 526.792.48
Intereses y Comisiones	" 549.635.89
Amortizaciones	" 18.069.35
Utilidad del Ejercicio	" 332.271.65
	$ 2.633.096.34
P E R D I D A S —	
Intereses, Comisiones, Negocios con el Exterior, etc.	$ 2.633.096.34

$ 195.00 1|pub. 2225.